



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

Aprobada y bendecida por el Vble
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 16 N° 192 "Omnia et in omnibus Christus" 1° de Noviembre de 1951

EDITORIAL

Las dos Direcciones Fundamentales del Apostolado Sacerdotal

Siempre fue la cruz de Cristo señal de contradicción. Siempre tuvo la Iglesia amigos y enemigos y siempre entre los hombres hubo fieles e infieles. Pero es característico de nuestro tiempo que unos y otros convivan no ya tan sólo en el ámbito de una misma ciudad, sino a veces hasta como miembros de una misma familia. No hay hoy, o por lo menos no las hay en el sentido riguroso de otras épocas, tierras de infieles y tierras de cristianos; ambos viven mezclados, en proporciones, claro está, muy diversas, por todas partes. La fe de Cristo ha llegado a los últimos confines del mundo y en todo él no hay país alguno que no cuente con un número mayor o menor de creyentes. Pero desgraciadamente, también la infidelidad se ha infiltrado hasta en los países de más arraigada tradición cristiana y no hay ninguno que en cierto modo no pueda considerarse como tierra de misiones,

Si esa es la realidad, a ella ha de atenerse el sacerdote en su apostolado, que habrá de tener dos direcciones fundamentales, pues unas veces tendrá que ser pastor y maestro de los fieles y, otras, misionero de los infieles. Así se lo recomienda Su Santidad Pío XII cuando en esta *Exhortación* a todo el clero, que venimos comentando, advierte que el celo sacerdotal ha de abarcar a todos, "amigos y enemigos, fieles e infieles". A unos y a otros ha de brindar todos los servicios que le sugiera "aquella caridad que lo soporta todo con ánimo sereno y que no se deja vencer por la adversidad".

Pero el Santo Padre no se limita a señalar esta doble vertiente que la condición de los tiempos impone al apostolado sacerdotal. Da además, sapientísimos consejos para trabajar con acierto y provecho tanto en un campo como en otro. De ellos vamos a recoger

en este artículo los que se refieren al apostolado entre los fieles, dejando para otra ocasión reproducir y comentar las normas a que quiere que se ajusten los sacerdotes en sus trabajos con los no creyentes.

He aquí cómo ve el Sumo Pontífice el apostolado sacerdotal entre los fieles: "Iluminad las mentes, dirigid las conciencias, confortad y sostened las almas que se debaten en la duda y gimen en el dolor. A estas formas del apostolado, unid todas aquellas que las necesidades de los tiempos exigen; pero sea siempre manifiesto a todos que el sacerdote, en todas sus actividades, ninguna otra cosa busca que el bien de las almas".

Ante todo, iluminar las mentes con la verdad. ¿Podía ser de otro modo? ¿Es que el divino Maestro no dio a sus apóstoles, y en ellos a los que les sucedieran, el terminante precepto de enseñar la verdad a todas las gentes? La misma naturaleza de nuestra religión, que no es invención humana, sino revelación divina, obliga al sacerdote a ser, a la vez que administrador de la gracia, guardián y maestro de la verdad revelada. Para ser cristiano hay que creer lo que Dios ha revelado. Pero "¿cómo creerán sin haber oído de El? Y ¿cómo oirán si nadie les predica?".

En los principios del cristianismo, cuando el Espíritu Santo guiaba casi visiblemente a la naciente Iglesia, la constante ocupación de los apóstoles era anunciar "la buena nueva" o, como dice el texto sagrado, "atestiguar con gran poder la resurrección del Señor Jesús". Y tan convencidos estaban de que era esa la principal misión que el Maestro les había confiado que ni siquiera el hacer obras de caridad les parecía motivo "razonable para que nosotros abandonemos el ministerio de la palabra de Dios para servir las mesas".

Cuando, al extenderse y arraigar el cristianismo, pudo establecerse en todas partes la jerarquía eclesiástica, se les impuso a los Obispos, como uno de sus principales deberes, el de enseñar la verdad revelada, de la que son en sus diócesis maestros auténticos. No goza cada uno de ellos del privilegio de la infalibilidad personal que tuvieron los apóstoles, pero entre todos ejercen el magisterio universal y ordinario de la Iglesia, que ha de ser admitido, según declaró el Concilio Vaticano, con fe divina y católica, pues Jesucristo asiste a su Iglesia de continuo y no la deja que yerre al exponer la verdad revelada.

Del magisterio de los Obispos participan sus sacerdotes en la medida en que deleguen en ellos. Cuando, ejerciéndolo, predicán la palabra de Dios, están mostrando a los fieles la única "luz verdadera que, viniendo a este mundo, ilumina a todo hombre". Hombres son también ellos y personalmente tan limitados y falibles como los que los oyen, pero por su magisterio se hacen heraldos de la verdad divina y anuncian a Aquel que dijo: "yo soy la luz del mundo; el que me sigue no anda en tinieblas, sino que tendrá la luz".

Ese eco divino que resuena en sus palabras humanas les da tanta eficacia que con ellas derraman en torno suyo la luz del cielo, disipan las tinieblas del error y de la maldad, señalan los caminos seguros que llevan del destierro a la patria, despiertan en cada cristiano la conciencia de su dignidad y la responsabilidad de su vocación y le hacen poseer en esperanza el altísimo bien de que los bienaventurados gozan en la gloria.

¿Con cuánta razón recuerda el Papa que el apostolado principal de los sacerdotes ha de ser iluminar las mentes, esto es, la constante predicación de la palabra de Dios! La han de predicar en público y en privado, de palabra y por escrito, solemne y familiarmente, en los templos y fuera de ellos, "oportuna e inoportunamente". Predicarla es hacer más sincera y profundamente cristianos a los que la reciben como palabra de Dios. Cristiano es, como dice el catecismo, quien profesa la fe de Cristo. Mucho antes había dicho San Pablo que el justo vive de la fe. Mientras más a fondo la conozca y con mayor claridad ilumine su mente, más verdadera y elevada será su vida religiosa.

Se propende a veces en la predicación a silenciar las verdades dogmáticas y a insistir casi exclusivamente sobre los preceptos morales o sobre las prácticas piadosas. Y es evidente que tanto lo uno como lo otro entra de lleno dentro del magisterio sacerdotal, pero no se olvide que sin un conocimiento exacto y completo de las verdades de fe ni tiene adecuada motivación la conducta moral del creyente, ni puede ser sólida su piedad. Porque la moral y la piedad cristianas reciben luz y aliento, sentido y orientación de la fe, que es en todos los sentidos, como definió el Concilio Vaticano, "el principio de salvación".

¿Cómo no han de consagrarse los sacerdotes de preferencia a este ministerio de la palabra, si a cada momento están comprobando la necesidad que de oír la tienen los fieles! En muchos de ellos, especialmente los que tienen poca o ninguna cultura, la religión es más bien una costumbre tradicional o un sentimiento que una fe. Es patética la situación de esas almas, que quieren creer todo lo que enseña nuestra santa madre la Iglesia y como ella lo enseña y, por no estar suficientemente instruidas, caen en la superstición, mezclan la verdad divina con groseros errores y profesan un simulacro de cristianismo como a pesar suyo, pues están dispuestas a aceptar la verdad tan luego como se les predique.

Pues ¿y la ignorancia religiosa de esos otros, que se creen cultos y efectivamente lo son, pero no en lo que se refiere a su fe, que es lo que más importa? ¿Cuál de ellos, salvo excepciones tan contadas como honrosas, conoce, por ejemplo, las verdades que enseña San Pablo como cifra y compendio de la altísima revelación que Dios le hizo? Y eso que a anunciarlas de viva voz y por sus epístolas consagró todo su poderoso ingenio y todos los extraordinarios carismas de que Dios le dotó. Lo que le fue revelado, por elevado

y profundo que sea, se ordena no al conocimiento exclusivo de unos cuantos eruditos, sino a ser luz y vida de todos los fieles, que de ahí han de sacar el jugo de su piedad y la sustancia de su vida cristiana.

Y que no se diga que estas verdades están por encima de la capacidad de la mayoría de los fieles. En lo que tienen de misterio divino, no hay mente humana que sea capaz de comprenderlas. Lo que el divino Maestro nos enseñó es lo que vio y ve en el seno del Padre. Una verdad, por consiguiente, infinita y absoluta como el mismo Dios. Y, sin embargo, Dios quiere que la conozcan y la vivan todos los hombres para que, confesándola con la boca y creyéndola con el corazón, obtengan la vida eterna. Hay que darla a conocer no para que se comprenda, que eso es imposible, sino para que se crea y por su fe viva el cristiano en amorosa intimidad con la Trinidad augusta, empeñada amorosamente en elevarle muy por encima de lo que puede y exige su naturaleza.

Determinar la forma y manera en que cada uno ha de cimentar sobre su fe toda su vida cristiana es ya "dirigir las conciencias", la segunda forma de apostolado que recomienda el Sumo Pontífice al sacerdote. ¡Qué tremenda responsabilidad la suya al guiar y aconsejar a unas almas totalmente rendidas a su autoridad sacerdotal! ¡Cómo ha de cuidar de anularse a sí mismo para no ser más que el *alter Christus*, eco de su palabra y prolongación de su divina persona! Allí ha de adoctrinar, corregir, sanar, prevenir, cortar, en una palabra, labrar en la dura y tosca piedra de la naturaleza humana la imagen de Cristo, que es el fin de todo el apostolado.

Y allí y fuera de allí, siempre que se le presente o él cree la ocasión propicia, "ha de confortar y sostener, como le pide el Papa, a las almas que se debaten en la duda y gimen en el dolor". Y si todavía le quedan tiempo y fuerzas, aun ha de recurrir a todas aquellas otras formas de apostolado, que exigen las necesidades de los tiempos. Todas las aprueba y bendice el Santo Padre, siempre que en estas actividades sea a todos manifiesto que el sacerdote "ninguna otra cosa busca que la salvación de las almas".

Pbro. Dr. José M. Gallegos Rocafull.

Cartas de un Peregrino en el Año Santo

Por el M. Iltr. Sr. Cango. D. Ezequiel de la Isla, Rector del Seminario de Querétaro.

Ejemplar: \$ 7.50

Este pequeño volumen contiene datos interesantísimos tanto de Roma como de Tierra Santa sobrepasando todo lo relativo a la Definición Dogmática de la Asunción de la Santísima Virgen. La lectura de estas páginas será un consuelo para todos aquellos que no pudieron ir a Roma durante el Año Santo.

LIBRERIA DEL SAGRADO CORAZON
APARTADO 35 QUERETARO, QRO.

Santa Sede

ENCICLICA DE SU SANTIDAD PIO XII SOBRE EL FOMENTO DE LAS MISIONES

(Concluye)

Como quiera que los jóvenes, principalmente los estudiantes, serán la clase directora del futuro, no hay quien no vea cuanto importe que se ponga sumo interés en las escuelas y en los colegios. Exhortamos, pues, paternalmente a los Superiores de Misiones a que promuevan estas instituciones con todas sus fuerzas, sin escatimar gastos, según las posibilidades de cada uno.

Pues las escuelas y los colegios producen ante todo este fruto que por medio de ellos se establezcan oportunas relaciones entre los misioneros y los paganos de todas clases, y que principalmente la juventud, modelable como blanda cera, se sienta más fácilmente atraída a entender, estimar y abrazar la doctrina católica. Estos jóvenes así formados, es claro, son los futuros directores de la Nación, y los pueblos los seguirán como a guías y maestros. El Apóstol de las gentes explicó la sabiduría evangélica entre una asamblea de hombres doctísimos, cuando anunció al Dios ignoto en el Aerópago de Atenas. Y si, aun empleados estos recursos, no se lograra que muchos se entreguen completamente a obedecer a los preceptos del Divino Redentor, muchos serán los que se sientan conmovidos suavemente, al considerar la belleza de esta religión y la caridad de sus secuaces.

Estas escuelas y colegios son además utilísimos para la refutación de toda clase de errores, que hoy se difunden cada vez más por obra principalmente de los no católicos y de los comunistas, y oculta o manifiestamente se inculcan sobre todo en las almas de los jóvenes.

No es menos útil la edición y divulgación de buenas lecturas. Creemos que no es necesario insistir mucho en este punto; es manifiesto a todos cuánto contribuyen los diarios, periódicos y revistas a ilustrar la verdad y la virtud, e inculcarlas en las inteligencias y en los corazones, a desenmascarar el error disfrazado con apariencias de verdad, a refutar las falsas opiniones que ultrajan a la religión o exponen equivocadamente cuestiones muy debatidas de orden social con perjuicio de las almas. Mucho alabamos, pues, a aquellos Pastores de almas que tienen sumo interés en que se propaguen lo más posible escritos de este género, cuidadosamente elaborados e impresos.

Queremos también recomendar aquí ahincadamente las obras y empresas que tienden a remediar en lo posible las enfermedades, dolencias y toda clase de sufrimientos. Nos referimos a los hospitales, a las leproserías, a los dispensarios, a los asilos de ancianos y de niños, a las casas de maternidad, y a los demás institutos que, según las posibilidades, ofrecen refugio a los indigentes. Estas instituciones, que Nos parecen las más hermosas flores del jardín en que trabajan los sembradores de la palabra evangélica, ponen ante los ojos de todos la imagen del Divino Redentor, "el cual fue haciendo beneficios por todas partes por donde pasó, y curando a todos". (36).

Está fuera de duda que estas obras insignes de caridad preparan eficazmente los ánimos de los paganos, y los atraen a profesar la fe cristiana; y por esto dijo Jesucristo a los apóstoles: "En cualquier ciudad en que entráreis y os hospedaren... curad los enfermos que en ella hubiere, y decidle: el Reino de Dios está cerca de vosotros". (37).

Sin embargo, es necesario que los religiosos que se sientan llamados a ejercitar con fruto estos ministerios, cuando aún se hallen en su propia patria adquieran aquella preparación intelectual y moral que la moderna técnica exige. Sabemos que no faltan religiosas que, habiendo obtenido títulos académicos para ejercitar esta profesión, se han hecho acreedoras de merecida alabanza, investigando con estudios especiales algunas terribles enfermedades, como la lepra, y descubriendo remedios eficaces. A ellas, como a todos los misioneros que generosamente ejercen su ministerio en las leproserías, bendecimos con ánimo paterno y encomiamos con admiración su caridad sublime.

En medicina y cirugía será conveniente valerse de la cooperación de los seglares que, no sólo hayan adquirido ya los grados académicos que los capaciten al ejercicio de esta profesión y voluntariamente se decidan a abandonar su patria para ayudar a los misioneros, sino además posean las cualidades necesarias de sana doctrina y virtud.

* * *

Pasemos ahora a otro punto, que no es de menor importancia y gravedad; a saber, deseamos decir una palabra sobre la cuestión social, que se debe regular según las normas de la justicia y de la caridad. Mientras las doctrinas comunistas, que se difunden hoy por todas partes, engañan fácilmente la simplicidad e ignorancia del pueblo, parecen resonar en Nuestros oídos las palabras de Jesucristo: "Tengo compasión de esta muchedumbre". (38). Es absolutamente necesario que se actúen, con empeño, diligencia y energía, los rectos principios que sobre este punto enseña la Iglesia. Es absolutamente necesario conservar inmunes de aquellos perniciosos errores a todos los pueblos, y si han sido ya inficionados, librarlos de estas doctrinas nocivas, que proponen a los hombres, como única meta de esta vida mortal, el goce del mundo presente, y como quiera que conceden al poder y arbitrio del Estado el poseer y regular todo lo que existe, de tal manera disminuyen la dignidad de la persona humana, que casi la reducen a la nada. Es absolutamente necesario que públicamente y privadamente se enseñe a todos que somos desterrados, que caminamos hacia una patria inmortal, y que hemos sido destinados a una vida eterna y a una eterna felicidad, la cual debemos finalmente conseguir, guiados por la verdad y movidos por la virtud. Jesucristo es el único defensor de la justicia humana y el único consolador suavísimo del dolor humano, inevitable en esta vida. El es el único que nos muestra el puerto de la paz, de la justicia y del gozo eterno, al cual todos los que hemos sido redimidos con la sangre divina es menester que lleguemos después de peregrinar por esta tierra.

Pero es deber de todos mitigar, suavizar y aliviar, en cuanto sea posible, las angustias, las miserias y las inquietudes que en esta vida padecen nuestros hermanos.

La caridad puede remediar en alguna manera muchas de las injusticias sociales, pero no suficientemente. Ante todo es menester que se haga valer, que se imponga y se practique la justicia.

A este propósito queremos repetir, traduciéendolo al latín, lo que el año 1942, en la víspera de Navidad, dijimos ante el Sacro Colegio de Cardenales y demás Prelados reunidos: "La Iglesia, así como condenó los varios sistemas del socialismo que siguen la doctrina de Carlos Marx, de igual

(37) LUC., X, 8-9.

(38) MARC., VIII, 2.

modo los condena hoy de nuevo, como lo exige su deber y como lo pide la salvación eterna de los hombres, que este modo sofisticado de argumentar y estas instigaciones insidiosas ponen en grave peligro. Pero la Iglesia no puede ignorar o dejar de considerar que los obreros, en el esfuerzo por mejorar su condición, tropiezan con frecuencia contra un cierto mecanismo, que lejos de ser conforme a la naturaleza, está en oposición con el orden establecido por Dios y con el fin que El ha señalado a los bienes terrenos. Por lo tanto, aunque los caminos y los modos que antes decíamos deben ser reprobados como perniciosísimos, ¿qué cristiano, qué sacerdote podrá permanecer sordo al grito que se levanta en lo profundo del alma y que, en un mundo creador por un Dios justo, pide justicia y convivencia fraternal de todos los hombres? Prescindir de ello, silenciarlo, sería una culpa injustificable delante de Dios; sería contrario a la doctrina del Apóstol, quien, si inculca la necesidad de refutar los errores, enseña también que es necesario salir al encuentro de los descarriados con suma benignidad, y ponderar sus razones, fomentar su confianza y llenar sus anhelos... Por lo cual la dignidad de la persona humana exige, como fundamento natural, esta norma general: todos tienen derecho al uso de los bienes de la tierra necesarios para vivir, y a este derecho corresponde la obligación fundamental de conceder a todos y a cada uno, a ser posible, una propiedad privada. Las normas jurídicas nacidas de las leyes humanas, que regulan el derecho de la propiedad privada, pueden sufrir cambios y conceder un uso más o menos restringido de las cosas; pero si se quiere sinceramente contribuir a la pacificación y tranquilidad de la sociedad humana, hay que impedir absolutamente que los obreros que son y serán padres de familia estén condenados a una esclavitud económica inconciliable con los derechos de la persona humana.

Que esa esclavitud provenga de la prepotencia abusiva del capital privado o que más bien provenga del poder absoluto y universal del Estado, poco importa; más aún, cuando la autoridad suprema de un Estado lo domina y regula todo, tanto en la vida pública como en la privada, y procura invadir hasta el campo de las ideas, de las iniciativas, de las opiniones y aun de la misma conciencia, resulta una falta de libertad, que puede ser origen de mayores daños y mayores desgracias, como lo demuestra la experiencia". (39)

También vosotros, Venerables Hermanos, los que trabajáis con solícitud en los territorios de las Misiones católicas, debéis procurar diligentemente que estos principios y normas se lleven a la práctica. Teniendo en cuenta las peculiares y diversas circunstancias de cada lugar, después de discutir el asunto en las conferencias episcopales, sínodos y reuniones semejantes, procurad, según os sea posible, que se creen oportunamente aquellas providas asociaciones, corporaciones e institutos de carácter económico y social que os parezca requerir las condiciones actuales de nuestros tiempos y la índole de vuestro pueblo. Esto sin duda lo exige vuestro oficio pastoral, a fin de que los nuevos errores, disfrazados con apariencias de justicia y de verdad, o las malas instigaciones nos desvíen del camino recto la grey confiada a vuestros cuidados. Procurad que los propagadores del Evangelio, que completamente trabajan con vosotros, se aventajén todos en promover esta causa; de esta manera estarán seguros que no se refiere a ellos aquel dicho: "Los hijos de este mundo son más sagaces que los hijos de la luz". (40) Será con todo conveniente que, a ser posible, se valgan de católicos seglares capaces, eminentes en bondad y en el manejo de los negocios, que tomen a su cargo y promuevan estas instituciones.

* * *

En tiempos pasados el vastísimo campo del apostolado misional no estaba dividido por límites de circunscripciones eclesiásticas determinadas, no

(39) A. A. S., 1943, pp. 16-17.

(40) LUC., XVI, 8.

se encomendaban a una Orden o Congregación Religiosa, para que los cultivase juntamente con el clero indígena a medida que éste fuese creciendo. Esta es, hoy, como todos saben, la regla general; y sucede también a veces que algunas regiones confiadas a religiosos sean de una determinada provincia del mismo Instituto. Nos, en verdad, vemos la utilidad de este sistema, puesto que con estos métodos y normas se facilita y simplifica la organización de las Misiones católicas. Pero puede suceder que de este modo de proceder se sigan inconvenientes y daños no pequeños, a los cuales hay que poner remedio en cuanto sea posible. Ya nuestros Predecesores trataron este asunto en las Letras Apostólicas (41) que antes hemos recordado, y dieron normas prudentísimas en esta materia; las cuales Nos es grato ahora repetir y confirmar, exhortandoos paternalmente "que por el reconocido celo de la religión y de la salvación de las almas que os anima, las recibáis con ánimo filial y dócil. Los territorios que la Sede Apostólica encomendó a vuestro cuidado y diligencia para que los reduzáis a la ley de Cristo, son ordinariamente muy extensos; y así, puede suceder que el número de misioneros de que puede disponer vuestro Instituto sea muy inferior a lo que se requiere. En este caso, como en las diócesis ya constituidas, religiosos pertenecientes a varias Congregaciones tanto de Sacerdotes como de Hermanos, y Religiosas de diversos Institutos, suelen auxiliar al Obispo, de igual manera no dudéis vosotros de invitar y acoger a otros religiosos y misioneros, sean o no sacerdotes, aunque no pertenezcan a vuestra Congregación o Instituto, ya para la dilatación de la fe, ya para la educación de la juventud indígena, ya para otros semejantes ministerios. Gloriense santamente las Ordenes y Congregaciones de la misión entre paganos que les ha sido confiada, y de las conquistas hasta ahora realizadas para el Reino de Cristo; pero recuerden que no poseen los territorios de Misiones por derecho propio ni perpetuo, sino sólo a beneplácito de la Sede Apostólica, la cual tiene por tanto el derecho y el deber de mirar por que sean evangelizados recta y totalmente. Ni cumplirá el Romano Pontífice con esta obligación apostólica, si se contentase con distribuir los territorios de mayor o menor extensión entre los varios Institutos misioneros; sino que principalmente está obligado a procurar siempre y con suma diligencia que los dichos Institutos manden tantos y sobre todo tales misioneros a la región a cada uno confiada, como fueren necesarios para difundir copiosa y eficazmente por toda ella la luz del cristianismo". (42)

Queda un punto por tratar, el cual deseamos ardientemente que todos entiendan claramente. La Iglesia, desde sus orígenes hasta nuestros días, ha seguido siempre la prudentísima norma que, al abrazar los pueblos el Evangelio, no se destruye ni extingue nada de lo bueno, honesto y hermoso que, según la propia índole y genio, cada una de ellas posee. Pues cuando la Iglesia llama a los pueblos a una condición humana más elevada y a una vida más culta, bajo los auspicios de la religión cristiana, no sigue el ejemplo de los que sin norma ni método cortan la selva frondosa, abaten y destruyen, sino más bien imita a los que ingieren en los árboles silvestres el buen injerto, a fin de que algún día broten y maduren en ellos frutos más suaves y dulces.

La naturaleza humana, aunque inficionada, con el pecado original por la miserable caída de Adán, tiene con todo en sí algo naturalmente cristiano; (43) lo cual, si es iluminado con la luz divina y alimentado por la gracia de Dios, podrá algún día ser elevado a la verdadera virtud y a la vida sobrenatural.

Por lo cual, la Iglesia Católica ni desprecia las doctrinas de los paganos ni las rechazó, sino que más bien las libró de todo error e impureza, y las consumó y perfeccionó con la sabiduría cristiana. De la misma manera aco-

(41) Cf. A. A. S., 1919, p. 444; et 1926, pp. 81-82.

(42) A. A. S., 1926, pp. 81-82.

(43) Cf. TERTULI., *Apologet.*, cap. XVII; ML, I. 377 A.

gió benignamente sus artes y disciplinas liberales, que habían alcanzado en algunas partes tan alto grado de perfección, las cultivó con diligencia y las elevó a una extremada belleza, a la que antes tal vez nunca habrían llegado. Tampoco suprimió completamente las costumbres típicas de los pueblos, y sus instituciones tradicionales, sino que en cierto sentido las santificó; y los mismos días de fiesta, cambiando el modo y la forma, los hizo que sirvieran para celebrar los aniversarios de los Mártires y los misterios sagrados. A este propósito escribe muy oportunamente San Basilio: "Como los tintoreros preparan de antemano con ciertos procedimientos lo que hay que teñir, y así fácilmente después le dan el color de púrpura o cualquier otro; de la misma manera nosotros también, si queremos que permanezca indeleble y para siempre en nosotros el esplendor de la virtud, procuraremos en primer lugar iniciarnos en estas artes externas, y después aprenderemos las doctrinas sagradas y arcanas; acostumbrados a ver el sol, por decirlo así, en el reflejo del agua, podremos alzar nuestros ojos directamente a la luz... Ciertamente, como la vida propia del árbol es producir a su tiempo frutos abundantes, y sin embargo, las hojas adheridas a los ramos les proporciona algún ornato; así también, el fruto principal del alma es la misma verdad, pero sin embargo no es desagradable el adorno de la sabiduría externa, que, como el follaje, proporciona al fruto sombra y agradable aspecto. Se dice que Moisés, varón verdaderamente eximio y de gran fama entre los hombres todos por su sabiduría, llegó a la contemplación de Aquel que es, después de haber ejercitado su espíritu en las enseñanzas de los Egipcios. De igual manera posteriormente del profeta Daniel se refiere que llegó al conocimiento de las doctrinas sagradas, después de haber sido instruido en Babilonia en la sabiduría de los Caldeos" (44)

Y Nos mismo, en la primera Encíclica que publicamos, *Summi Pontificatus*, escribíamos lo siguiente: "...Los predicadores de la palabra de Dios, después de muchas investigaciones realizadas en el decurso de los tiempos con sumo trabajo e intenso estudio, se han esforzado en conocer más profunda y dignamente la civilización e instituciones de los diversos pueblos y cultivar las buenas cualidades y dotes de sus almas, para que así el Evangelio de Cristo obtuviese en ellos más fáciles y abundantes progresos. Todo aquello que en las costumbres de los pueblos no está vinculado indisolublemente con supersticiones o errores, se examine siempre con benevolencia, y, si es posible, se conserve incólume" (45)

En el discurso que tuvimos en 1944 a los directores de las Obras Pontificias, entre otras cosas decíamos: "El misionero es apóstol de Jesucristo. Su oficio no le exige que introduzca y propague en las lejanas tierras de Misión precisamente la civilización de los pueblos europeos, y no otra, como quien trasplanta un árbol; sino más bien que enseñe y eduque a aquellas Naciones, que a veces se ufanan de sus culturas antiquísimas, para que se apresten a recibir prácticamente los principios de la vida y costumbres cristianas. Tales principios pueden acordarse con cualquiera civilización que sea sana e íntegra, y pueden conferírle un mayor vigor en el defender la dignidad humana y conseguir la felicidad. Los católicos indígenas deben ser en primer lugar miembros de la gran familia de Dios y ciudadanos de su Reino, (46) pero sin dejar por esto de ser ciudadanos de su patria terrena". (47)

Nuestro Predecesor de feliz memoria Pío XI, en el Año Jubilar de 1925, mandó hacer una gran Exposición misional, cuyo éxito, en verdad sumamente feliz, él mismo describió con estas palabras: "Parece una manifestación hecha por el mismo Dios, con la cual aun experimentalmente hemos visto, con nuevo argumento, cómo el organismo vivo de la Iglesia de

(44) S. BASIL., *Ad adolescentes*, 2; MG, XXXI, 567 A.

(45) A. A. S., 1939, p. 429.

(46) Cf. *Ephes.*, II, 19.

(47) A. A. S., 1934, p. 210.

Dios goza en todas partes de unidad perfecta... Verdaderamente, la Exposición ha sido y lo es aún como un libro inmenso y de proporciones grandiosas". (48)

Nos también, obedeciendo al mismo pensamiento de que el mayor número posible de gente conociese los egregios méritos de las Misiones, sobre todo los que especialmente se refieren a la civilización, mandamos reunir durante el último Año Santo una copiosa documentación y exhibirla públicamente, como sabéis, no lejos del Palacio Vaticano, por la cual quedase demostrada la restauración del arte cristiano realizada por los misioneros, tanto entre las gentes más cultas como entre los pueblos de cultura aún más primitiva.

Con ello se mostró claramente cuánto haya aportado la obra de los heraldos del Evangelio al progreso de las artes liberales y a las investigaciones universitarias que versan sobre esta especialidad; quedó así mismo patente que la Iglesia, no solamente no es un rémora al desarrollo de las características de cada pueblo, sino que más bien las perfecciona en alto grado.

Al Dios de las misericordias atribuidas el que todos hayan considerado con interés especial y complacencia este hecho, el cual es evidente argumento de la crecida vitalidad y del vigor cada día mayor de que goza la obra misional. Ya que, gracias a la actividad de los misioneros, entre pueblos paganos tan distanciados en el espacio unos de otros y de costumbres tan diversas, el aliento evangélico ha penetrado tanto en las almas cuanto claramente demuestra el elocuente testimonio de estas artes renacientes. Esta exposición prueba también que la fe cristiana, grabada en las almas y exteriorizada en costumbres en armonía con ella, es la única que puede elevar el entendimiento humano a producir esas excelentes obras artísticas, que ciertamente constituyen una alabanza perenne de la Iglesia Católica y un ornamento esplendidoso del culto divino.

Recordáis cómo la Encíclica *Rerum Ecclesiae* recomendaba instantemente la Unión Misional del Clero, cuya finalidad es reunir los miembros de ambos cleros y los aspirantes del sacerdocio para que propaguen en unidad de fuerzas y con todo empeño la causa de las Misiones católicas. Nos, pues, que no sin gran contento de Nuestra corazón, como antes dijimos, hemos visto los progresos de esta Unión, ardientemente deseamos que se extienda más y más, y que incite cada día con mayor entusiasmo la voluntad de los sacerdotes y de los pueblos encomendados a sus cuidados a ayudar a la obra de las Misiones. Es esta Unión como un manantial del cual salen las corrientes que riegan los florecientes campos de las demás Obras Pontificias, a saber, la de la Propagación de la Fe, la de S. Pedro Apóstol para el Clero indígena y la de la Santa Infancia. No hay por qué Nos detengamos al presente a explicar la excelencia, la necesidad y los méritos esclarecidos de estas Obras, las cuales enriquecieron Nuestros Predecesores con muchos y abundantes tesoros de indulgencias. Nos agrada sobre manera ver cómo se piden las limosnas de los fieles, especialmente el domingo mundial de las Misiones; pero ante todo deseamos que todos eleven a Dios omnipotente sus preces, que ayuden a los llamados a la acción misional, y que se alistén en las mencionadas Obras Pontificias y las promuevan lo más posible. No ignoráis ciertamente, Venerables Hermanos, que con esta finalidad poco ha instituímos una fiesta que ha de ser celebrada principalmente por los niños, en la cual se promuevan con oraciones y limosnas la Obra de la Santa Infancia. De este modo aprenderán estos hijitos Nuestros a orar incansablemente a Dios por la salvación de los infieles; y quiera Dios que en sus almas, que aún conserven el perfume de la inocencia, brote y se desarrolle convenientemente el germen del apostolado misional.

Bien merece también ser encomiada la Obra providencialmente fundada para proveer de ornamentos sagrados a los misioneros; e igualmente merece

que mostremos Nuestra benevolencia de Padre a aquellos grupos de señoras que trabajan con gran utilidad en confeccionar vestiduras sagradas y paños de altar. Por fin, a todos los colaboradores de la Iglesia, tan queridos para Nos, les aseguramos que la colaboración prestada por el pueblo cristiano a la obra de la salvación de los infieles florece y da ópimos frutos de nueva fe, y que a los esfuerzos hechos en favor de las Misiones responde un mayor aumento de piedad.

No queremos poner fin a esta Encíclica sin antes dirigirnos al clero y a los fieles cristianos todos, y mostrarles sobre todo el agradecimiento de Nuestro corazón. Sabemos que Nuestros hijos han aumentado considerablemente también en este año la aportación material en ayuda de las Misiones. Verdaderamente que vuestra caridad en ninguna otra obra puede ejercitarse más fructuosamente que en ésta, ya que se trata de extender más y más el Reino de Cristo y de procurar la salvación a tantos que carecen de la fe; toda vez que el mismo Señor "encargó a cada uno tener cuidado de su prójimo". (49).

Movidos por nueva solicitud, queremos recomendar con mayor insistencia lo que escribíamos en la carta a Nuestro querido hijo el Cardenal Presbítero de la Santa Romana Iglesia, Pedro Fumasoni Biondi, Prefecto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, el 9 de agosto de 1950: "Que todos los fieles cristianos... perseveren en la empresa comenzada de ayudar a las Misiones, que multipliquen sus iniciativas en bien de las mismas, que sin cesar eleven a Dios fervientes plegarias y presten su cooperación a los llamados a la obra misional, ofreciéndoles los recursos necesarios según las posibilidades de cada uno.

Porque la Iglesia es el Cuerpo Místico de Cristo, en el cual, "si hay un miembro que padece, todos los miembros se compadecen". (50). Por lo cual, estando hoy tantos de estos miembros atormentados por dolores acerbísimos y graves heridas, pesa sobre todos los fieles de Cristo el sagrado deber de unirse a ellos con vínculo de colaboración y de amor. En algunas tierras de misión el furor bélico ha devastado y destruido horriblemente no pocas iglesias, casas de misioneros, escuelas y hospitales. Para resarcir tantos daños y para reconstruir tantos edificios, ofrecerá liberalmente los subsidios necesarios todo el orbe católico, el cual debe ciertamente especial solicitud y caridad a las Misiones". (51).

Bien sabéis, Venerables Hermanos, que casi toda la humanidad tiende hoy a dividirse en dos campos opuestos: con Cristo o contra Cristo. El género humano se ve en un momento sumamente crítico, del cual se seguirá o la salvación de Cristo o la más espantosa ruina. Es verdad que la actividad y el esfuerzo eficaz de los predicadores del Evangelio lucha por propagar el Reino de Cristo; pero hay también otros predicadores, quienes, reduciendo todo a la materia y rechazando toda esperanza en una existencia feliz y eterna, trabajan por llevar a los hombres a una situación indignísima.

* * *

Con tanto mayor razón la Iglesia Católica, madre amantísima de todos los hombres, llama a todos sus hijos, cuantos en el mundo tiene, para que se esfuerzen, según las propias posibilidades, por cooperar con los intrépidos sembradores de la verdad evangélica, ayudándolos con limosnas, oraciones y vocaciones misioneras. Con insistencia materna los invita a que se revistan de entrañas de misericordia, (52) a que tomen parte en el trabajo misional, si no personalmente, al menos con el deseo, a que, finalmente, no dejen irrealizado aquel deseo del benignísimo Corazón de Jesús, el cual "vi-

(49) *Eccli.*, XVII, 12.(50) *I Cor.*, XII, 26.

(51) A. A. S., 1950, pp. 727-28.

(52) *Cf. Coloss.*, III, 12.

no a buscar y salvar lo que había perecido". (53). Si cooperan de alguna manera a que al menos una familia sea iluminada y recreada con la fe cristiana, sepan que de ahí nacerá un impulso de gracia divina que ha de crecer continuamente para la eternidad; si ayudan al menos a la formación de un misionero, en ellos redundarán abundantemente tantos frutos de Sacrificios Eucarísticos, de trabajos apostólicos y de santidad. Pues todos los fieles de Cristo forman una misma y grande familia, cuyos miembros participan mutuamente de los bienes de la Iglesia militante, purgante y triunfante. Nada, pues, parece más eficaz para inculcar en la mente y en el corazón del pueblo cristiano la utilidad y la importancia de las Misiones, cuanto el dogma de la Comunión de los Santos.

Con estos paternos votos, habiendo dado oportunas normas y directivas, confiamos en que todos los católicos tomen este vigésimo quinto aniversario de la publicación de la Encíclica *Rerum Ecclesiae* como punto de partida para procurar que las Misiones avancen con paso cada día más acelerado.

Entre tanto, animados con esta suavísima esperanza, tanto a cada uno de vosotros, Venerables Hermanos, como al clero y pueblo todo, especialmente a aquéllos que o en su patria, con oraciones y limosnas, o en naciones extranjeras, con su acción personal, promueven esta santísima empresa, de todo corazón damos la Apostólica Bendición, presagio de los dones celestiales y testimonio de Nuestra benevolencia paterna.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 2 de junio, en la fiesta de S. Eugenio I, año 1951, décimo tercero de Nuestro Pontificado.

PIO PP. XII.

Curia Romana

SUPREMA SACRA CONGREGATIO S. OFFICII DECRETUM

Feria IV, die 27 Iunii 1951

In generali consessu Supremae Sacrae Congregationis Sancti Officii, Emi ac Revmi Domini Cardinales rebus fidei et morum tutandis praepositi, praehabito RR. DD. Consultorum voto, damnarunt atque in Indicem Librorum Prohibitorum inserendam mandarunt dissertationem P. Leonis Seiller, O. F. M., in ephemeride "Franziskanische Studien" (Münster in Westf., 1948-49) editam, sub titulo "*La psychologie humaine du Christ et l'unicité de personne*".

Et sequenti feria V, die 28 eiusdem mensis et anni, Ssmus D. N. Pius Divina Providentia Pp. XII, in solita audientia Excmo D. Adessori Sancti Officii impertita, relatam Sibi Emorum Patrum resolutionem approbavit, confirmavit et publicandam iussit.

Datum Romae, ex Aedibus Sancti Officii, die 12 Iulii 1951.
Marinus Marani, *Supremae S. Congr. S. Officii Notarius.*

DECRETUM

Feria IV, die 18 Iulii 1951

In generali consessu Supremae Sacrae Congregationis Sancti Officii Emi ac Revmi Domini Cardinales rebus fidei et morum tutan-

dis praepositi, examinatis actis et documentis quae spectant ad asertas visiones B. M. V. in vico Heroldsbach, archidioecesis Bambergensis, praehabito RR. DD. Consultorum voto, decreverunt: "Constare praedictas visiones non esse supernaturales; proindeque prohiberi relatum cultum in loco supradicto et alibi exhibitum; sacerdotes vero qui eidem illicito cultui in posterum interfuerint, incurrere ipso facto suspensionem a divinis".

Et sequenti feria V, die 19 eiusdem mensis et anni, Ssmus D. N. D. Pius Divina Providentia Pp. XII, in solita audientia Excmo Dño Adessori Sancti Officii impertita, relatum Sibi Emorum Patrum decretum approbavit, confirmavit et publicandum iussit.

Datum Romae, ex Aedibus S. Officii, die 25 Iulii 1951.

Marinus Marani, *Supremae S. Congr. S. Officii Notarius.*

SACRA CONGREGATIO CONSISTORIALIS DECLARATIO

Postremis hisce temporibus in Republica Romana multis iisque inauditis modis in Ecclesiam Catholicam impetum est eiusque sacrosancta iura invasa. Insuper omnes sacrorum Antistites nedum a suis muneribus sunt impediti, sed et in vincula sacrilego ausu coniecti sunt; multis insuper clericis et religiosis libertas adempta est.

Novissime autem Excellentissimus P. D. Augustinus Pacha, Episcopus Timisoarensis, iamdiu captivus, nequissime ad iudicem laicum tractus atque iniquo iudicio subiectus est.

Quapropter haec Sacra Consistorialis Congregatio declarat eos omnes qui huiusmodi delicta pataverint, sive mandantes cuiuscumque generis et gradus, sive complices quos praefata delicta, sua natura, postulaverint sive illos qui ad delictorum consummationem induxerint vel in hanc quoquo modo concurrerint, si tamen sine eorum auxilio delictum non fuisset commissum, excommunicationem latae sententiae speciali modo Sedi Apostolicae reservatam — ad tramitem canonum 2343 § 3, 2334 n. 2, 2341 et 2209 §§ 1-3 — contraxisse ceterasque poenas pro qualitate delinquentium incurrisse, ad normam Sacrorum Canonum Codicis Iuris Canonici.

Datum Romae, ex Aedibus Sacrae Congregationis Consistorialis, die 17 septembris, anni 1951.

† Fr. A. J. Card. Piazza, Episcopus Sabinen et Mandelen a Secretis. — L. † S.

SAGRADA CONGREGACION DE PROPAGANDA FIDE LLAMAMIENTO MISIONAL DE S. E. MONS. CELSO CONSTANTINI PARA 1951

"Persecutionem patimur et sustinemus". Somos perseguidos, pero resistimos". — (I Cor. 4. 12).

En los días 30 y 31 de mayo y 1º de junio, se han reunido en Roma los Directores Nacionales de las Obras Misionales Pontifi-

cias, quienes el 3 de junio, tuvieron la inmensa dicha de asistir a la solemne Beatificación del Papa Pío X.

En las reuniones de los Directores Nacionales se comprobó una vez más el magnífico entusiasmo misional que anima a los católicos de todo el mundo y se echó de ver el creciente apoyo material prestado por ellos a las Misiones.

Por esta razón, el Emmo. Cardenal Fumasoni Biondi, Prefecto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, se complace en expresar a todos los bienhechores de la causa misional su más profundo agradecimiento.

En efecto, si el apoyo a las Misiones ha sido siempre necesario, lo es sobre todo, y con más urgencia que nunca, en la hora actual, en que muchas regiones del Lejano Oriente son víctimas de una implacable persecución, la cual no sólo destruye o desbarata muchas obras católicas sino que, además, tiene atezados a muchos de los obispos y misioneros, privados de la necesaria libertad.

En la Asamblea de los Directores Nacionales se comentó, con emoción y profundo sentido de solidaridad cristiana, la noticia de que, en Corea, han sido asesinados cincuenta misioneros y sacerdotes coreanos, figurando entre los primeros S. E. el Delegado Apostólico en aquel país. En otras partes, hay que lamentar igualmente asesinatos de sacerdotes indígenas, y en el momento actual, son 6 Obispos, 2 Prefectos Apostólicos y unos setenta, entre misioneros, sacerdotes y religiosas, los que sufren los dolores y humillaciones de la prisión.

Para ellos, intrépidos heraldos del Evangelio, que "han sido hallados dignos de sufrir contumelia por el nombre de Jesús" (Act. 5, 51), nuestra admiración y saludo emocionado.

Verdaderamente admirable es la fortaleza que manifiestan los misioneros, los sacerdotes y el pueblo fiel. "Nos podéis matar — ha respondido un Obispo a un propagandista ateo— pero no nos podréis nunca separar de Roma". Y otro Obispo, escribiendo sobre su diócesis, dice: "Sacerdotes y fieles están firmísimamente resueltos a defender su fe y a demostrar su adhesión inquebrantable al Soberano Pontífice y a la Iglesia de Roma".

Tan valientes soldados de Cristo bien merecen el elogio que San Pablo hacía de los cristianos de Tesalónica: "Me siento orgulloso de vosotros, de vuestra constancia y de vuestra fe, en las persecuciones y amarguras que debéis soportar". (II Thess. 1, 4).

"La situación material de la Misión es absolutamente precaria. Ni sé si va a ser posible dar a mis misioneros lo mínimo necesario para vivir. Ya hemos tenido que imponernos restricciones en la comida...". Así escribe un obispo misionero, y nos consta de otro, que tuvo que vender su anillo pastoral para poder vivir.

En tiempo de las antiguas persecuciones, los cristianos enviaban socorros a los hermanos condenados a las minas, *ad metalla*. Hoy, hermanos, se están renovando las mismas persecuciones. Re-

novemos también nosotros aquella caridad hacia los que S. Cipriano llamaba *milites Dei*, (soldados de Dios), centinelas de Cristo sobre las trincheras de la fe.

Afortunadamente, hay todavía muchos territorios sobre los que no se cierne, enfurecida, esta tormenta anticristiana. Allí es donde los misioneros pueden desplegar todas sus actividades, pero, por eso también, necesitan de nuestra ayuda, para sostener sus escuelas y sus obras de caridad, con que arrancar a la competencia enemiga tantas almas naturalmente buenas. Notemos que esta competencia se hace cada vez más poderosa y formidable.

Así pues, en nombre de todos los misioneros, hago el más entusiasta llamamiento a la conciencia y al corazón de los católicos, para que, como siempre, acudan en socorro de las gravísimas necesidades de la Iglesia misionera. El mundo se renueva, pero no olvidemos que o se salvará con Cristo, o irá a la ruina con el Anticristo.

Celso Constantini.

Srio. de la S. C. de Propaganda Fide.

Diocesanos

DURANGO

Exhortación a los Hombres de Negocios

6 Junio 1951

Entre las inquietudes de nuestra vida pastoral, hemos tenido siempre la del estado económico en que se halla una porción de nuestros feligreses. Nos referimos a la estrechez económica de los empleados, que no puede pasar inadvertida para quien está identificado con las solicitudes de Ntro. Santísimo Padre el Papa.

La Iglesia jamás ha descuidado la Cuestión Social en lo que a Ella concierne: Los Documentos dados por los Romanos Pontífices son una expresión de la voluntad de la Iglesia y una manifestación de la sabiduría con que siempre procede, buscando en todo la gloria de Dios y el bien de las almas.

Inspirados en esos documentos, hemos hablado por medio de Instrucciones, Edictos y aún conversiones particulares con los hombres de empresa, del estado económico en que se hallan los empleados; pero desgraciadamente hemos conseguido muy poco, sobre todo en la Ciudad de Durango.

Hoy, de nuevo nos dirigimos a todos los hombres de negocios para recordarles la Doctrina de la Iglesia en este punto. Su Santidad Pío XI en la Encíclica Cuadragésimo Anno, dice a los hombres de negocios: "Lejos de nosotros tener en menos las profesiones lucrativas o considerarlas como menos conformes con la dignidad humana; al contrario, la verdad nos enseña a reconocer en ellas la voluntad clara del Divino Hacedor, que puso al hombre en la tierra para que trabajara y la hiciera servir a sus múltiples necesidades".

Pero los hombres de negocios tienen una misión muy notable que cumplir: la de realizar una vida cristiana como tales y de procurar el bien temporal y espiritual de las demás clases, principalmente de aquella que está formada por los que trabajan en su servicio, como son los empleados.

En la última Carta Pastoral Colectiva del Episcopado Mexicano tratamos con extensión la Cuestión Social; pero ahora Nos, sólo queremos refe-

rirmos a los empleados, que en tan difíciles circunstancias económicas se encuentran en Durango, teniendo que privarse hasta de lo necesario para la vida.

Los hombres de negocios tienen que atender al bien económico, al bien cultural y al bien espiritual de sus empleados.

En cuanto al económico, tienen que pagar un sueldo que sea suficiente al empleado para alimentarse debidamente, para vestir decentemente, para educar a sus hijos convenientemente y aún para hacer un ahorro. Así lo dice el Santo Padre.

Desgraciadamente, con pocas excepciones, los empleados en Durango no ganan lo que necesitan para los fines anteriormente indicados.

Además, tienen obligación los hombres de negocios de atender a la salud de los empleados, no agotando sus fuerzas en trabajos excesivos, obligándolos a trabajar hasta horas muy avanzadas de la noche, a no ser en casos excepcionales y con la debida retribución.

En cuanto a la parte cultural deben promover obras que tiendan al mejoramiento en ese sentido, y darles oportunidad para que puedan cumplir con sus deberes para con Dios y llevar una vida espiritual, según los Mandamientos y la Doctrina del Evangelio.

La distribución de las riquezas es una cuestión fundamental para la armonía y para la paz social entre las clases; y por lo mismo los hombres de negocios deben tener en cuenta las necesidades, las aspiraciones y los derechos todos del empleado.

Entre los hombres de negocios hay extranjeros, muchos amigos nuestros, que han sido recibidos en nuestro Estado con los brazos abiertos, que han formado buenas fortunas, y esto con la ayuda de los empleados Duranguenses; y no es conveniente ni justo que no les den una retribución para que puedan vivir, como se dijo anteriormente.

Como Pastor de esta Grey buscamos la paz, buscamos la armonía y el bienestar temporal y espiritual de todos, y por eso pedimos Justicia y Caridad para los empleados, principalmente en estos momentos en que la vida se ha puesto punto menos que imposible.

Estamos seguros de que vosotros, hombres de negocios, atenderéis nuestras exhortaciones, buscando el mejoramiento temporal y espiritual de vuestros empleados, que ciertamente lo podéis hacer y lo debéis hacer para no onerar gravemente vuestra conciencia.

Con nuestro corazón de Padre y de Pastor bendecimos vuestras personas y vuestros negocios.

Esta exhortación será leída en todas las misas, el primer domingo después de su recepción.

† José Ma. González, Arz. de Durango.—Francisco Ferreira, Srio.

Carta Pastoral.—8 - Septiembre - de 1951.—Al Ilmo. Mons. Deán y Vicario Gral. D. José Chávez, al M. I. y V. Cabildo Metropolitano, al V. Clero Secular y Regular y a los fieles de Nuestra Arquidiócesis, salud y paz en Jesucristo, Señor y Rey Nuestro.

Nuestro deber de Pastor de esta Arquidiócesis, nos obliga a hablar de un agudo problema que está clavado hace muchos años en el corazón del pueblo, y que desgarró poco a poco el espíritu de Fe que hemos recibido de nuestros mayores: el problema de laicismo en la vida social y de un modo particular en la Escuela.

Consideramos que es urgente dar una clara enseñanza a este respecto: en nuestros oídos resuena la voz de Isaías que dice: "Clama sin cesar"; nos empuja el consejo del Apóstol a Timoteo: "Insta oportuna e importunamente". Por eso hablamos. Nuestros sacerdotes serán pregoneros de la Doctrina que vamos a exponer; los miembros de la Acción Católica tomarán como suya el difundirla y vivirla, para que sean las primeras piedras vivas de la reconstrucción social cristiana. Los fieles todos procurarán recibir dó-

cil y regocijadamente las palabras de su Pastor y llevarlas a la práctica, para que de ese modo Nuestro Señor nos conceda bendiciones de adelanto espiritual y de progreso material.

La Iglesia Constructora de un Mundo.

Cuando los Apóstoles empezaron la Obra Evangelizadora, encontraron una sociedad cruel y carente de amor. San Pablo define a los paganos como hombres sin afectos. En lucha titánica la Iglesia llevó a sus hijos a la victoria: reformó el Imperio Romano, acabó con la esclavitud, civilizó a los bárbaros, creó las Naciones, dulcificó el espíritu guerrero de los señores feudales, ganó a todos para su Doctrina y alcanzó la paz social en la igualdad de los hijos de Dios.

Gracias a los principios cristianos se obtuvo una maravillosa organización del trabajo, y los artesanos pudieron progresar fácilmente. En los diversos oficios se tenían categorías y nunca clases sociales; y conforme la aptitud iba el trabajador ascendiendo en responsabilidad y en mejoramiento económico. Los medioevales no tenían ciertamente las ventajas que nos ofrece esta civilización mecanizada; pero sabían de dónde venían y a dónde iban, esto es, conocían su principio y su fin y cuáles eran los medios para alcanzar la vida eterna. La Religión se vivía íntegramente en todos los campos de la actividad humana.

Reacción Anticristiana

El enemigo de la naturaleza humana, mentiroso y padre de la mentira, primer pecador deseoso de arrastrar al pecado, no duerme. La obra de la Iglesia fue echada a rodar por la rebeldía insensata. Lutero negó la autoridad del Romano Pontífice, adulteró la doctrina sana y plantó los principios funestos que nos han traído a la actual anarquía. Porque negado el principio de unidad religiosa y rechazado el Poder Divino del Jefe de la Cristianidad, era fácil desconocer el Poder Civil como mandatario de Dios en orden al bien común. Arrebatada al Gobernante legítimo la dignidad de Representante de Dios, para el bien de la Sociedad, no quedaba más que el capricho irresponsable de las multitudes tumultuosas; y Dios tenía por fuerza que ser desterrado de la vida pública.

"Negado el valor intrínseco del hombre, al cual regenera y renueva la gracia de Cristo por medio del Bautismo, sólo quedaba la fuerza bruta y el poder del dinero. La primera engendró el liberalismo político; el segundo produjo el capitalismo. Por el liberalismo político los más audaces se impusieron a los pueblos mediante el terror, y por el capitalismo se obtuvo la opresión ignominiosa e injusta del pobre por parte del económicamente poderoso. Así llegamos al laicismo. Así desembocamos en una profunda crisis espiritual que ha trastornado los sanos principios de la moral pública y privada (Pío XII Summi Pontificatus, núm. 16).

Lo primero que se perdió fue la seguridad del recto juicio: "los criterios morales según los cuales en otros tiempos se juzgaban las acciones privadas y públicas han caído en desuso; y el tan decantado laicismo de la sociedad, que ha hecho cada vez más rápidos progresos sustrayendo al hombre la familia y el Estado al influjo benéfico de la idea de Dios y de la enseñanza de la Iglesia, ha hecho reaparecer aún en regiones en que por muchos siglos brillaron los fulgores de la civilización cristiana, las señales de un paganismo corrompido y corruptor, cada vez más claras, más palpables, más angustiosas" (Id. núm. 15).

Luego vino la descristianización sistemática. El hombre fue desfigurado y reducido a guarismo sin valor apreciable; la familia sufrió el ataque desintegrador por el divorcio y por el amor libre; los niños cayeron víctimas de la escuela laica; los trabajadores recibieron el veneno de la lucha de clases erigida en doctrina filosófica. El laicismo triunfó en toda la línea.

El Laicismo, Laca Social.

Su Santidad Pío XI nos lo dice con toda claridad: "el laicismo, la ho-

rrible plaga de nuestro tiempo, esparce por toda la redondez de la tierra oscuridad de errores y copia de males" (Carta al Card. Schuster).

La razón nos la da el Episcopado Estadounidense en documento publicado en 1948: "La vida del hombre tiene por centro a Dios. No tener a Dios por centro de la vida, constituye el laicismo, que es la peor amenaza para la vida cristiana". Creaturas de Dios, de El procedemos y a El vamos. Por tanto, es obligatorio del hombre buscar el camino que le lleva a su fin. No quedan a su arbitrio los medios. Nunca deberá olvidar que los pocos años de vida que en esta tierra se le conceden, sólo son camino y palenque para forjarse —con ayuda de la gracia— un destino eterno.

El laicismo no sólo niega lo sobrenatural, sino que prescinde de Dios ¿podrá dar a los hombres orientación segura?

El insigne Obispo alemán Ketteler afirma que a él no le asustan los males sociales, "porque —escribe— sé que, aunque el mundo es perfectamente incapaz de curarlos, la doctrina, la vida y la gracia de Jesucristo poseen fuerza más que suficiente para levantar en vilo al mundo y secar todas sus lágrimas. Yo sólo puedo temer una cosa: el laicismo, la incredulidad, la deschristianización, porque entonces el mundo no tendría remedio".

Ante el peligro la Iglesia lucha; pero no es atendida por la humanidad. Todo lo contrario: han florecido las organizaciones laicas, laicizantes, en las cuales se vive la pura filantropía natural. En ellas se hace el bien por el bien, sin ninguna relación a Dios, Padre Común. Como en los tiempos del paganismo —peor, mejor dicho— se busca remedio a los males del prójimo en el placer de reuniones y festivales que nada tienen de caritativo. En una palabra, hemos despreciado a Nuestro Señor. "Cuando se reniega de Dios, se siente sacudida toda base de moralidad, se ahoga o al menos se apaga notablemente la voz de la naturaleza, que enseña, aún a los ignorantes y a las tribus no civilizadas; lo que es bueno o malo, lícito o ilícito y hace sentir la responsabilidad de las propias acciones ante un Juez Supremo" (Summi Pontificatus, núm. 15). Nada tendrá de extraño que florezcan los vicios y que en no pocas ocasiones, pierdan hijos e hijas pudor y virtud mientras las madres emplean su tiempo en un juego que envilece o en reuniones que tan sólo sirven para adormecer la conciencia.

La Escuela, Factor Decisivo.

No nos preocuparían tanto los males anteriormente descritos, si viéramos que organismos sanos y eficientes trabajaran por la reconstrucción del orden social, tarea señalada a los cristianos por el Romano Pontífice Pío XI en su Encíclica *Quadragesimo Anno*. Mas al contemplar el ambiente dañado en su casi totalidad, temblamos ante el pavoroso porvenir que se ofrece a nuestra patria. Y pensamos angustiados en los niños y en los jóvenes de la actualidad. Si no hay una enérgica rectificación, sus almas se perderán y junto con ellos sufrirán condenación los padres y madres de familia que no supieron cumplir con su deber.

No han faltado las orientaciones: Pío XI dirige a los Prelados mejicanos la siguiente austera admonición: "Las singulares condiciones de vuestra Patria, nos obligan a llamar vuestra atención sobre el necesario, imperioso e imprescindible cuidado de los niños, a cuya inocencia se tienden asechanzas y cuya educación y formación cristianas están sometidas a una prueba tan dura. A todos los católicos mejicanos se les imponen estos dos graves preceptos: el primero, negativo, de alejar en cuanto sea posible a los niños de la escuela impía y corruptora; el segundo, positivo, de darles una esmerada instrucción religiosa y la debida asistencia para mantener sus vida espiritual" (*Firmissiman constantiam*, núm. 24).

"El porvenir de las nuevas generaciones —os lo repetimos con toda la angustia de nuestro corazón paterno—, despierta en nosotros la más apremiante solicitud y la ansiedad más viva. Sabemos a cuantos peligros se haya expuesta, hoy más que nunca, la niñez y la juventud en todas partes, pero de un modo particular en México, donde una prensa inmoral y antirreligiosa

pone en sus corazones la semilla de la apostasía. Para remediar mal tan grave y para defender vuestra juventud de esos peligros, es necesario que se pongan en movimiento todos los medios legales y todas las formas de organización..." (núm. 25).

El actual Pontífice nos amonesta con solemnes palabras: "Ante nuestra mirada se yerguen con dolorosa claridad los peligros que tememos puedan venir, sobre la actual y futuras generaciones, desconocimiento de la disminución y de la progresiva abolición de los derechos propios de la familia. Por eso nos levantamos como firmes defensores de tales derechos, con la plena convicción del deber que nos impone nuestro apostólico ministerio" (*Summi Pontific*, núm. 25).

Cuanto más gravosos son los sacrificios materiales exigidos por el Estado a los individuos y a la familia, tanto más sagrados e inviolables deben serle los derechos de las conciencias. Puede pretender los bienes y la sangre, jamás el alma redimida por Dios. La misión que encomendó Dios a los padres de proveer el bien material y espiritual religioso, no puede arrebatar-sele sin lesionar gravemente el derecho" (*Id.* 26).

"El crimen *laesae maiestatis* contra el Rey de Reyes y Señor de los que dominan, cometido por una educación indiferente o contraria al espíritu cristiano; la inversión del *DEJAD QUE LOS NIÑOS VENGAN A MI*, produciría amarguísimo frutos" (*Id.*).

"El Estado que quita las preocupaciones de los corazones ensangrentados y lacerados de los padres y de las madres cristianas devolviéndoles sus derechos, no hace sino fomentar su paz interna y asentar el fundamento del dichoso futuro de la patria (*Id.*)

En cambio, "un sistema de educación que no respetase el recinto sagrado de la familia cristiana, protegida por la ley santa de Dios; atentase a sus bases, cerrase a la juventud el camino de Cristo, a las fuentes de vida y alegría del Salvador y considerase la apostasía de Cristo y de la Iglesia como símbolo de fidelidad al pueblo o a una clase determinada, pronunciaría contra sí mismo la sentencia de condenación y experimentaría a su tiempo la ineluctable verdad de la palabra del profeta: *LOS QUE SE APARTAN DE TI, SERAN ESCRITOS EN LA TIERRA*" (*Id.*)

Legislación Eclesiástica

En el Código de Derecho Canónico se consignan las disposiciones siguientes, que se refieren a la educación de los hijos o de aquellos que de alguna manera están bajo la tutela de alguien: "Los padres tienen obligación gravísima de procurar con todo empeño la educación de sus hijos, tanto la religiosa y moral como la física y civil y de proveer a su bien temporal (Can. 1113).

"La procreación y la educación de la prole es el fin primario del matrimonio". (Can. 1131, par. 1) "Si uno de los cónyuges educa acatólicamente los hijos, causa legítima para que el otro cónyuge pueda separarse con autorización del Ordinario local y hasta por autoridad propia, si le consta con certeza y hay peligro en la tardanza" "Verificada la separación, los hijos deben educarse al lado del cónyuge católico, a no ser que en uno y otro caso, haya el Ordinario decretado otra cosa, atendiendo al bien de los mismos hijos y dejando siempre a salvo su educación católica" (Can. 1132). "Caen en excomunicación *laet sententiae reservada* al Ordinario los católicos: que se unen en matrimonio con pacto expícito o implícito de educar todos o algunos de los hijos fuera de la Iglesia Católica; los padres o los que hacen sus veces que entreguen a sabiendas sus hijos para que sean educados o instruidos en alguna religión" (Can. 2319, par. 1). "No solamente los padres y los demás padrinos tienen obligación de procurar que todos sus súbditos o encomendados aprendan el Catecismo. (Can. 1335).

"Es derecho y deber de los Ordinarios velar porque en todas las Escuelas de su Diócesis no se enseñe nada contra la Fe y las buenas costumbres" (Can. 1381)". "Que los niños católicos no frecuenten las escuelas no cató-

licas, neutras y mixtas, es decir, abiertas también a los no católicos. Sólo al Ordinario del lugar corresponde decidir, según las Instrucciones de la Sede Apostólica, en que condiciones y con qué cautelas, para evitar el peligro de perversión, puede tolerarse la asistencia a dichas escuelas" (Can. 1374).

En verdad no podemos decir que nos falte la doctrina. Lo que ha faltado es la valentía cristiana. De nuevo se verifica la espantosa sentencia de Jesucristo: *LOS HIJOS DE LAS TINIEBLAS SON EN SU GENERACION MAS SAGACES QUE LOS HIJOS DE LA LUZ EN LA SUYA*. De nuevo comprobamos, con dolorosa experiencia, la verdad de lo enseñado por León XIII: *LA COBARDIA DE LOS BUENOS FOMENTA LA AUDA- CIA DE LOS MALOS*.

Reforma Al Art. 3º

Esperamos, y le pedimos a Dios Nuestro Señor con todo nuestro corazón que el Artículo 3º sea reformado, y que la reforma sea completa de modo que abarque a los niños de todas las Escuelas. Sería una injusticia para los pobres que están imposibilitados de mandar a sus niños a las Escuelas Particulares que la reforma fuera parcial.

Quiera Dios Ntro. Señor y la Virgen Santísima de Guadalupe dar a nuestros fieles inteligencia y docilidad, para que comprendan al gravísimo problema que hemos tratado y para que, secundando a su Pastor y a sus sacerdotes, busquen una buena solución a mal tan pavoroso.

Desde lo más íntimo de nuestra alma os impartimos la Bendición Episcopal en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Esta Nuestra Pastoral será leída en todas las misas del primer domingo después de que se reciba.— † José María, Arz. de Durango.—Francisco Ferreira, Srío.

GUADALAJARA

Circular No. 31.—23 - Agosto - 1951.—A los Sres. Sacerdotes del Arzobispado:

Preocupado por la solución de los problemas de toda clase que se presentan a los Sres. Sacerdotes, y de una manera muy especial de la cuestión económica que con la carestía actual se ha hecho más grave, he creído que tal vez lograríamos llegar a solucionar en buena parte esos problemas si apeláramos a procurar la vida en común de muchos sacerdotes y así he pensado conveniente proponer un ensayo.

Al efecto, gracias al celo del P. Capellán del Templo de Nuestra Señora de las Mercedes, podrán alojarse nueve sacerdotes en el anexo de dicho Templo, cada uno con su habitación propia y con todos los servicios necesarios para llevar una vida decorosa.

Los Sres. sacerdotes que al recibir esta circular quieran aceptar este ofrecimiento se servirán comunicarlo a la Sagrada Mitra, a lo más durante septiembre; en seguida se les reunirá y por votación secreta elegirán quien quede como superior en esa casa; elegirán igualmente un economo de la misma.

Se formulará entonces un reglamento que se discutirá por todos y al que dará su aprobación la Sagrada Mitra; se fijará una pensión mensual que pagará cada uno, para que desde luego comience el servicio de alimentación, y por un año, si hubiere deficiente cada mes, lo pagará la Sagrada Mitra. Al fin de ese año se hará un nuevo estudio y si este ensayo hubiere dado resultado, se procederá a abrir otras casas, ya en la ciudad, ya fuera.

Si en alguna parroquia de fuera se quisiera hacer luego una prueba parecida, contarían quienes la iniciaran con toda la aprobación de la Sagrada Mitra y con un apoyo semejante al indicado.

Dios Ntro. Señor guarde a Udes. muchos años.— † José, Arz. de Guadalupe.

MORELIA

Circular No. 15.—18 - Agosto - 1951.—A los Señores Párrocos, Vicarios fijos, Capellanes y demás Sacerdotes del Arzobispado.

El Excmo. y Rvmo. Señor Arzobispo me ordena decir a Udes. que la urgencia de que sean reformadas las leyes en materia de educación es cada vez más apremiante, y como parece ser ahora el momento oportuno para conseguir una legislación más conforme con los derechos de los católicos, ha tenido a bien disponer:

1o.—Que todos los sacerdotes, especialmente los señores Párrocos, Vicarios fijos y Capellanes, por cuantos medios prudentes estén a su alcance, hagan comprender a los fieles, particularmente a los padres de familia, la gravísima obligación que tienen, como ciudadanos y como católicos, de pedir instante y respetuosamente la reforma de las leyes sobre educación.

2o.—Que los mismos padres de familia, apoyen denodadamente la campaña nacional del "COMITE REIVINDICADOR DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA EN LA ESCUELA".

3o.—Que exhorten a todos los católicos a que cada quien, conforme a sus recursos pecuniarios, ayuden con alguna cantidad para los gastos de la campaña en favor de la reforma de dichas leyes.

4o.—Por último, que los señores Párrocos, Vicarios fijos y Capellanes se valgan de la A. C. para lograr éstos fines, apoyando en todos sus puntos el programa que para esta campaña tiene trazado y aprobado, y cuyo ejemplar se adjunta.

Dios nuestro Señor guarde a Udes. muchos años.—† José Sotelo, Pro-Srio.

PAPANTLA

Edicto Diocesano.—6 - Septiembre - 1951.—Venerables Señores Sacerdotes:

La Obra fundamental de la Iglesia, según el precepto de su Divino Fundador, "Ite, docete omnes gentes", es llevar la luz de la fe a todas las almas por medio de la predicación del Evangelio. Esta consigna de trabajo fue dada a los Apóstoles y en ellos a todos los sucesores, no menos que a los Sacerdotes de todos los tiempos, porque la misión de la Iglesia no cambiará en sus fines esenciales mientras dure sobre la tierra.

De allí que, aun cuando hay organismos especiales destinados para atender la actividad misionera en tierra de infieles como la Sagrada Congregación de Propaganda Fide y las Ordenes e Institutos Religiosos que se dedican al trabajo glorioso de las Misiones, el Clero Secular que de suyo generalmente está ordenado para ilustrar, perfeccionar y defender las almas en los lugares ya evangelizados, no puede considerarse ajeno a prestar su cooperación en esta Obra por la que cada día se avanza en la lucha de conquista que comenzó hace dos mil años y se va extendiendo el Reino de Dios sobre las provincias del mundo pagano.

Así se deduce de la esencia misma del sacerdocio, de innumerables textos de la Sagrada Escritura y se impone y reconoce por la autoridad suprema de la Sta. Iglesia.—Su Santidad Benedicto XV en su Carta Apostólica "Maximum Illud" exhorta vivamente a los Sacerdotes de todo el mundo a que participen en esta campaña. El Papa de las Misiones Pío XI, al prescribir a los Obispos que establezcan en sus Diócesis la Pía Unión Misional del Clero para que en ella se inscriban todos sus Sacerdotes, trae estas hermosísimas palabras en su Encíclica "Rerum Ecclesiae": "Conviene, Venerables Hermanos, y esto os lo decimos como suplicando, que agreguéis vuestro trabajo al nuestro, porque si en cualquier otra cosa habéis puesto vuestra solicitud pastoral, esta obra de una manera especial debe ocupar vuestros cuidados, lo manda el oficio de vuestra dignidad y el cariño que nos debéis; cuán grande sea para nosotros por divino consejo el interés que tenemos en esto, lo podrá demos-

trar nuestra solicitud y ansiedad, y pensando que hay millones de hombres que no conocen a Cristo, no podemos dar descanso a nuestro corazón".

México católico ha respondido a este llamado del Pontífice, de suerte que se ha intensificado el movimiento misional en nuestra Patria; ya tenemos la consoladora perspectiva de considerar que el espíritu misionero se ha despertado con promesas magníficas llenas de esperanza en buena parte de los sacerdotes mexicanos y en muchos de nuestros fieles. Realidad es ésta que viene a levantar el espíritu y confortar el corazón porque afirma nuestra fe y nuestra confianza en el desarrollo de la misión providencial de la Iglesia a través de los Siglos.

Vemos que en los escasos años que tiene de iniciada esta labor restauradora por la Unión Misional del Clero, ya se habla con fervor de las Misiones en la mayor parte de las Diócesis de la República, aun en aquellas que están más escasas de clero; En muchas Parroquias se vigoriza la Obra de la Propagación de la Fe y se dan impulsos nuevos a las Obras Pontificias de la Santa Infancia y de S. Pedro Apóstol; año por año son más pingües y magníficos los frutos de oraciones, limosnas y dolores que se ofrecen por la conversión de los infieles, sin que falte la floración espléndida de vocaciones misioneras; algo podemos gloriarnos en Cristo por la celebración de varios Congresos Nacionales y Diocesanos, y de innumerables Jornadas con todo su contingente de exposiciones y programas que no desmerecen con los de otros países y por fin el Seminario Mexicano de Misiones Extranjeras que comenzó a dar ya sus primeros rendimientos.

A este respecto, con fecha 25 de septiembre de 1944, el Emmo. Señor Pedro Cardinal Fumasoni Biondi, Prefecto de la Sgda. Congregación de la Propaganda Fide, por medio de una carta expresaba al Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Puebla, Dr. D. José Ignacio Márquez su inmensa complacencia por los trabajos que en favor de las Misiones se venían realizando en la República Mexicana con plena sujeción a las normas de la Santa Sede y le decía:

"Un cuadro tan rico de luces inunda el alma de alegría y da entrada a las mejores esperanzas para el porvenir de las Misiones. El momento presente es oscuro y difícil; sin embargo, si todas las naciones católicas aportan en favor de la Santa Causa de la Evangelización, el espíritu y las energías del México heroico, el mañana misionero se verá indudablemente sobrecargado de los mejores frutos, como lo ha dicho el Santo Padre en ocasión solemne".

"Excelencia, la preciosa actividad de la Unión Misional del Clero de México, nos conforta y nos anima más que otra alguna: la tierra probada aun con el derramamiento de sangre y que ha sido madre de mártires, constituye la vanguardia más honrosa y señala el camino seguro de las futuras conquistas que no pueden faltar".

Por lo que ve a nuestra amada Diócesis, ya veis, V. V. Hermanos, que algo se ha hecho pero mucho es lo que hay que hacer sin comparación, contando con vuestra diligencia y nunca desmentido celo; porque es nuestro deseo que estemos a la altura de ese glorioso movimiento misionero que se ha despertado en nuestra Patria y que cumplamos con los deberes de caridad y de piedad cristiana para con las almas que viven en las tinieblas y sombras del paganismo.

Mas como actualmente sólo tenemos cuatro Sacerdotes socios de la Unión Misional del Clero, los que en un principio se inscribieron como socios perpetuos, por el presente Decreto establecemos o restablecemos en nuestra Diócesis la dicha PIA UNION MISIONAL DEL CLERO, e invitamos a todos los Sacerdotes a que se inscriban en tan hermosa Obra en la categoría de socios que les sugiera su amor y entusiasmo por las Misiones de Infieles.

Queda nombrado o confirmado en su nombramiento de Presidente del Consejo Diocesano de la U. M. C. el Sr. Cura Presb. D. Fernando Limón

y de Auxiliar el Sr. Presb. D. Guillermo Voges, quienes distribuirán los Estatutos y Reglamentos, entregarán las patentes de inscripción, recogerán las cuotas para su distribución y aplicación respectiva; a ellos queda encomendado oficialmente que promuevan el espíritu misional en los Sacerdotes y las actividades misionales de acuerdo con los reglamentos y disposiciones generales del Consejo Nacional, pero con la anuencia y aprobación del Prelado, quien periódicamente les tomará cuenta del cumplimiento de su cargo.

Confianza en vuestra piadosa y entusiasta correspondencia, desde ahora os bendecimos con toda la efusión de nuestro corazón pastoral, en el Nombre del † Padre y del † Hijo y del † Espíritu Santo. Amén.—† Luis. Obpo. de Papantla.—Luciano Hernández, Presb. Srio.

PUEBLA

Circular No. 14 y Exhortación Pastoral.—19 Julio 1951.—Al venerable Clero Diocesano y Regular, y a todos los Fieles de la Arquidiócesis de Puebla.

Venerables Hermanos y amados Hijos en el Señor:

Hace tiempo que las sectas protestantes vienen llevando a cabo una intensa propaganda en nuestro pueblo, ya por la activa difusión de libros, revistas y otros impresos, ya atrayendo a muchas personas ingenuas por medio de obras de beneficencia. Pero en los últimos meses, esta propaganda se ha intensificado mucho más, de una manera alarmante, hasta tal punto que se convierte en un grande y gravísimo peligro para la Fe Católica.

Queremos, por lo tanto, dar cuanto antes la voz de alerta y llamar la atención de todos vosotros, Venerables Hermanos y amadísimo Hijos, sobre este grave problema. Pensad que la Fe Católica es el más preciado y excelente don que Nuestro Señor ha concedido a nuestro México, por medio de Santa María de Guadalupe. Pero a nosotros toca velar por la íntegra conservación de tan precioso tesoro. ¡Que nunca jamás llegue el tristísimo día en que esa santa Fe Católica, por nuestra culpa o negligencia, sufra mengua o se pierda en nuestro pueblo!

Llamamos la atención de todos nuestros amadísimos fieles acerca de la propaganda protestante que se está llevando a cabo en la Ciudad de Puebla y en otros lugares; es muy frecuente que a las mismas casas, en especial de las Colonias y barrios más populosos y humildes, lleguen personas ofreciendo libros baratísimos, cuadernos religiosos y aun Biblias, todos ellos de edición protestante.

Es necesario estar en guardia. Urge llamar la atención de todos los católicos a fin de que recuerden la terminante prohibición de la Iglesia de leer, hacer circular, comprar o aceptar dichos libros o cuadernos. Es necesario también, amadísimos hijos en el Señor, que estéis en guardia cuando se os ofrezcan ciertos servicios de beneficencia, pues no es raro el caso que detrás de ellos se oculte el afán de arrastrar vuestras almas hacia el error de la herejía protestante. En caso de duda, preguntad a algún Sacerdote, o alguna persona católica verdaderamente instruida en nuestra Religión, qué es lo que debéis hacer.

Con esta ocasión y con el mayor encarecimiento de que somos capaces, os hacemos las siguientes recomendaciones:

1a.—Recordad, Venerables Hermanos y amadísimos Hijos, que el más grande remedio para todos los males es la Oración. Si una de las intenciones por que más debemos orar es la conversión de nuestros hermanos sumergidos en el error, ahora más que nunca urge orar por ellos. También los protestantes son nuestros hermanos. No los llamaremos con el duro nombre de herejes, sino con el de hermanos nuestros, separados de la verdadera Iglesia, hermanos disidentes. Oremos no sólo por la conversión de los protestantes de otros países, sino también por los que ya hay en el nuestro, para que se conviertan a la única verdadera Iglesia de Cristo.

2a.—Cuando nos encontramos con algunos de esos hermanos nuestros separados de la Fe Católica, no los tratemos jamás con dureza. Recordemos que el Divino Pastor de nuestras almas, Jesucristo, nos enseña ante todo la caridad, la caridad que es paciente, benigna, dulce, misericordiosa. Tratemos con verdadera caridad cristiana a los que yerran. Como dice San Agustín, seamos intransigentes con los errores, pero perdonemos caritativamente a las personas que yerran. No os empeñéis nunca, amadísimos Hijos, en discusiones acaloradas, violentas, que sólo agrían los ánimos y abundan la separación. Preferid siempre las buenas palabras, prudentes y mesuradas, evitando toda violencia, esperando pacientemente que llegue la hora de Dios, el momento de la gracia. Por ningún motivo aprobéis actos de violencia en contra de esos pobrecitos hermanos que yerran, aunque sean los más nocivos propagandistas. Nuestras armas deben ser las de Jesucristo: la oración, la persuasión pacífica, la palabra bondadosa, las obras de caridad, la serena defensa de la verdad, la activa propaganda de la doctrina católica.

3.—De un modo especial encomendamos a Nuestra amadísima Acción Católica Diocesana, en todas sus ramas y organizaciones, en todos sus grupos y en todas sus asociaciones confederadas que, bajo la dirección de sus respectivos Asistentes Eclesiásticos, estudie a fondo los medios más eficaces para contrarrestar la activísima propaganda protestante; de una manera más particular, le encomendamos la profusa repartición de impresos católicos, como son lo que ha editado la Comisión Central de Instrucción Religiosa, las Hojas populares de Buena Prensa, los Folletos E. V. C., las Hojas "Cultura Cristiana" y ONIR, así como las publicaciones diocesanas que los Señores Párrocos estimen más convenientes.

4a.—Recordad, Venerables Hermanos y amadísimos Hijos, que, después de la Oración, el medio supremo para contrarrestar los errores es la Instrucción Religiosa. A reserva de hablaros de este punto trascendental e importantísimo más ampliamente, os encarecemos desde ahora, con todas las fuerzas de Nuestro corazón pastoral, que nos ayudéis todos, Sacerdotes y seglares, en la Instrucción Religiosa de nuestro pueblo. Para ello, además de lo que hemos dicho sobre la propaganda impresa, os exhortamos ardentemente a organizar y reorganizar la Obra de vuestros respectivos Catecismos, no sólo de niños, sino también de adultos. Además, veremos con sumo agrado que no sólo en las Asociaciones de Acción Católica, sino en toda clase de Asociaciones se vea el modo práctico de fomentar la Instrucción Religiosa de los socios.

5a.—Ya que uno de los medios de que se vale el error para atraer a los ingenuos, es la beneficencia, por medio de medicinas, atención médica, ropa, regalos a los niños, etc., es necesario, Venerables Hermanos y amadísimos Hijos, que nuestras Obras católicas de Caridad, también por este concepto, cobren mayor impulso. Si vivimos profunda y prácticamente nuestra Religión, nos sentiremos vigorosamente impulsados a hacer el bien a tantos y tantos pobres, necesitados, enfermos, desvalidos. Una sola persona poco podrá hacer. Pero la unión y la organización grandes cosas alcanzan. Que Nuestras amadísimas Asociaciones de Acción Católica Congregaciones Marianas, Asociaciones Piadosas y Nuestros venerables Párrocos, por medio de ellas, vean qué se puede hacer y mejorar en las Obras de Caridad, en bien de nuestro pueblo. Con este motivo alabamos y recomendamos también las beneméritas Conferencias de San Vicente de Paúl, que tantos frutos vienen ya produciendo.

6a.—A todos los Señores Párrocos, Capellanes y demás Rectores de Iglesias, así como a los Directores de toda clase de Asociaciones, mandamos que den lectura a la presente Circular, no sólo una, sino varias veces, durante las Misas de los domingos y reuniones de mayor concurso, así como en las juntas de las respectivas Asociaciones, agregando los comentarios que su celo les dicte. Mandamos también que se fije en los cancelos o lugares acostumbrados. A todos nuestros amadísimos Sacerdotes de uno y otro Clero encomendamos que, no habiendo documentos de la Superioridad Eclesiástica

que leer, en la predicación dominical traten los temas más importantes acerca de esta materia, como: La Unidad de la Iglesia —la Iglesia Católica, única verdadera Iglesia de Cristo— la obediencia a los Obispos y al Romano Pontífice —el gran peligro de las lecturas protestantes— sólo se pueden leer libros religiosos que tengan aprobación eclesiástica —la conservación de la Fe Católica en nuestro pueblo mexicano— necesidad urgente de la Instrucción Religiosa para toda clase de personas, etc.

Al Corazón Sacratísimo de Jesús, que es nuestro Rey, y a la Santísima Virgen de Guadalupe, perpetua Defensora de la Fe de nuestro pueblo, encomendamos estas gravísimas necesidades, así como su eficaz remedio.

Y confiando, Venerables Hermanos y amadísimos Hijos, en vuestra decidida colaboración, os impartimos con todo el afecto de Nuestro Corazón la Bendición Pastoral en el nombre † del Padre y † del Hijo y † del Espíritu Santo.—† Octaviano, Arzobispo de Puebla.—Alvaro Cuautli, Pro-Srio.

Circular No. 17.—18 - Agosto - 1951.—Al Venerable Clero Diocesano de la Arquidiócesis de Puebla.

Venerables y amadísimos Hermanos en el Sacerdocio:

Después de saludaros con todo afecto, pasamos a tratar los siguientes asuntos:

1.—Con todo encarecimiento os rogamos de nuevo que sigáis exhortando a todos los fieles, a fin de que multipliquen las oraciones y obras de piedad en favor de las Vocaciones Sacerdotales. De una manera especial, para alcanzar del Corazón Santísimo de Jesús el fruto abundantísimo de nuestro próximo Congreso de Vocaciones Sacerdotales en Octubre. Aunque la Comisión Organizadora ha enviado numerosas hojas para anotar los obsequios, os rogamos que cuando falten dichas hojas tengáis la bondad de pedirlos. No olvidéis, amadísimos Sacerdotes, que la oración será la clave del éxito.

2.—Con toda atención y movidos solo por las graves responsabilidades de nuestro cargo Pastoral, Nos permitimos recordar la puntualidad y solicitud con que los Sacerdotes han de acudir a los Exámenes llamados Sinodales, o de licencias ministeriales. Os exhortamos a leer con detenimiento los Artículos 64 y siguientes de nuestro III Sínodo Diocesano, así como el canon 130 del Código Canónico. Aunque bien comprendemos que hay casos excepcionales, en que se pueden refrendar las licencias ministeriales sin el examen que prescriben las citadas leyes de la Iglesia, os rogamos que, con santo espíritu de obediencia y de amor al estudio eclesiástico, pongáis todos los medios que estén a vuestro alcance, a fin de cumplir lo prescrito.

Quisiéramos que todos aquellos de nuestros amadísimos Sacerdotes que tienen obligación de presentar Exámenes Sinodales, lo hagan en tiempo oportuno, animados de la mejor voluntad; y que la refrenda de licencias ministeriales con dispensa de examen, sea sólo en casos verdaderamente extraordinarios y urgentes, nunca como costumbre.

Os exhortamos, queridos Sacerdotes, a no tomar el cumplimiento de estas disposiciones canónicas, como una carga dura, de la cual será mejor librarse; sino como el cumplimiento generoso de una de las santas obligaciones que hemos contraído con nuestro amadísimo Sacerdocio. En efecto, de sobra sabemos que el estudio es un sagrado deber para el Sacerdote, que la gravedad de nuestros ministerios con las almas pide de nosotros el que no abandonemos los libros, especialmente en materias tan trascendentales como la Teología Moral y Dogmática, el Derecho Canónico y la Sagrada Liturgia. Bien comprende este vuestro indigno Pastor que las ocupaciones del ministerio sacerdotal son múltiples y abrumadoras. Pero también sabemos que los sacerdotes animados de la mejor voluntad para cumplir sus deberes, como sois vosotros, sabrán darse tiempo y modo para cumplir con el del estudio, preparando oportunamente los Exámenes Sinodales, así como también las Conferencias de cada mes.

Queremos, amadísimos Hermanos, hacer os una triste confidencia: por las constancias que se llevan en Nuestra Curia Arzobispal, vemos que en los últimos años ha disminuído en forma impresionante el número de los Exámenes Sinodales, incluyendo el de señores sacerdotes que tienen pocos años de sacerdocio; y en cambio, son frecuentísimos los casos en que se pide la refrenda de licencias ministeriales sin examen. Os rogamos, pues, que seáis Vosotros mismos los que Nos ayudéis a cumplir con lo que nos manda la Santa Iglesia, presentándoos a vuestros exámenes sinodales con oportunidad y buena voluntad. Dios Nuestro Señor os bendecirá.

3.—Otro punto, sobre el cual llamamos la atención de Nuestros amadísimos Señores Párrocos, es el que se refiere a los Diezmos. Recordad vuestras personales obligaciones a este respecto. Que no falte nunca entre los libros parroquiales el que se refiere a los Diezmos, anotando con esmero las entradas. Que no cesemos, como nos lo manda la Santa Iglesia en el Sínodo Diocesano, de exhortar a todos aquellos fieles que están obligados a pagar el Diezmo, a que cumplan con este mandamiento de la Iglesia. Hagámonos ver la importancia de este asunto, el homenaje que con esto rinden a la majestad de Dios, Autor de la tierra y de los frutos, y la generosa cooperación que con ello dan al Culto Divino, a las necesidades de la Iglesia y a Obras de caridad, entre las cuales se encuentra el Seminario. Consideremos el dinero del Diezmo como sagrado y estemos siempre dispuestos a rendir cuenta minuciosa del mismo. Si esto implica aumento de trabajo en vuestros ministerios, amadísimos Sacerdotes, ofrezcámonos todo al Divino Corazón de Jesús y El nos recompensará.

Una vez más y con todo afecto os bendice este vuestro indigno Prelado, que se encomienda en vuestras fervorosas oraciones.—† Octaviano, Arzobispo de Puebla.—Luis Maldonado, Secretario.

Circular No. 20.—3 - Octubre - 1951.—Al Venerable Clero Diocesano y Regular y a todos los Fieles del Arzobispado de Puebla de los Angeles.

Venerables Hermanos y amadísimos Hijos en el Señor:

Nuevamente dirigimos Nuestra humilde pero afectuosa palabra a todos y cada uno de vosotros, para hablaros del ya muy próximo Congreso Diocesano de Vocaciones Sacerdotales. Por vuestra Fe Católica, tan profundamente arraigada; por vuestra firmísima adhesión a la Iglesia; por la generosa correspondencia que habéis dado siempre al pastoral llamamiento de vuestros Prelados; y por las noticias que vamos recibiendo, tanto de Nuestra Ciudad Arzobispal como de diversos lugares de la Arquidiócesis, estamos seguros, contando con el auxilio divino, de que Nuestro próximo Congreso Diocesano de Vocaciones alcanzará el éxito que tanto anhelamos.

Ese éxito del Congreso redundará en gloria de Dios Nuestro Señor y en bien de vuestras propias almas, así como en el bien de las generaciones futuras. Es evidente, en efecto, que del mayor número de Sacerdotes se seguirán mayores bienes espirituales y sociales para la generación actual y para los que han de venir después de nosotros.

Ya os hemos exhortado en repetidas ocasiones, Venerables Hermanos y amadísimos Hijos en Cristo, a multiplicar vuestras oraciones fervorosas por el fruto abundantísimo del Congreso. Es decir, a multiplicar las plegarias al Divino Corazón de Jesús para que haya muchas vocaciones sacerdotales, muchos y santos Sacerdotes. Ahora, faltando ya pocas semanas para el mismo Congreso, renovamos Nuestra exhortación, que es al mismo tiempo una tendida súplica que os hace vuestro indigno Prelado con todas las veras de su corazón. Pero, desde ahora, os rogamos también que, aún pasando el Congreso, sigáis elevando vuestras oraciones al Señor: bien sabéis que la escasez de Sacerdotes constituye uno de los más terribles problemas de la Iglesia y una de las hondas preocupaciones de Nuestro afligido corazón.

Hacemos a todos vosotros, a Nuestros Venerables y carísimos Sacerdotes de uno y otro Clero, a Nuestros amadísimos Hijos los habitantes de

la Ciudad de Puebla y a Nuestros siempre queridos Hijos de todo el resto de la Arquidiócesis, una muy cordial y encarecida invitación para concurrir a los diversos actos del Congreso.

Recordad, Venerables Hermanos y amadísimos Hijos, que el Congreso Diocesano de Vocaciones Sacerdotales empezará el sábado 27 del presente mes de octubre por la tarde, en Nuestra Santa Basílica Catedral. Os encarecemos que leáis atentamente los programas que se fijarán en los templos, a fin de daros cuenta de los diversos e importantísimos actos del mismo Congreso. Habrá Misas rezadas de Comuniones Generales, celebradas por Excelentísimos y Reverendísimos Señores Obispos. Habrá también en Nuestra Santa Basílica Catedral solemnísimas Misas Pontificales, durante los cuatro días. En la Misa Pontifical del domingo 28, Fiesta de Cristo Rey, conferiremos Ordenes, desde la Primera Tonsura hasta el Sacerdocio, a fin de que los fieles que asistan al Congreso vean con sus propios ojos la hermosura y grandeza de la Santa Liturgia, en la ordenación de sus Ministros. Después de la solemne Pontifical del último día, miércoles 31, el Excmo. y Revmo. Señor Delegado Apostólico se dignará imponer el sagrado Palio Arzobispal a este vuestro indigno Prelado.

Tanto en la Santa Basílica Catedral, como en otros espaciosos templos de la Ciudad, habrá Predicación de la divina palabra, Horas Santas Generales para todos los fieles, Horas Santas Especiales para determinadas clases de personas, como Padres de familia, maestros, jóvenes, empleados y demás trabajadores, niños, etc. Habrá Sesiones solemnes con importantísimas Conferencias.

Particular empeño ha puesto la Comisión Organizadora del Congreso en la preparación de una gran Exposición, en que de una manera objetiva se dará a conocer el problema de las Vocaciones Sacerdotales, y los diversos medios prácticos para solucionarlo. Estamos seguros de que todos cuantos contempléis dicha Exposición, quedaréis altamente sorprendidos. En su preparación ya están trabajando numerosas Instituciones, con admirable celo, a todas las cuales quedaremos profundamente agradecidos. Por lo mismo, muy especial y encarecida invitación hacemos a todos vosotros, amadísimos Hijos en el Señor, a que no dejéis de visitar dicha Exposición del Congreso.

No pequeña parte tendrán también en los actos del Congreso Nuestro amadísimos Seminario Palafoxiano y Nuestras muy queridas Escuelas Apostólicas. Además de los diversos actos litúrgicos, los jóvenes aspirantes al Sacerdocio ofrecerán su colaboración en una Exhibición gimnástica que esperamos será altamente agradable a todos los que concurráis a ella.

Venerables Hermanos y amadísimos Hijos en el Señor: recordemos que la Obra de las Vocaciones Sacerdotales, como dijo Nuestro Santísimo Padre el Papa, es la Obra misma de Dios y de la Iglesia. Ayudemos con la oración y con todos los demás medios que estén a nuestro alcance. Esperamos vuestra entusiasta participación al próximo Congreso. Y prometiéndonos ya esa vuestra generosa correspondencia, os enviamos con todo el afecto de Nuestro Corazón, la Bendición Pastoral.

Esta Circular será leída en todas las Misas de los domingos siguientes a su recepción.—† Octaviano, Arzobispo de Puebla.—Cngo. Dr. Luis Maldonado, Srio.

TAMAULIPAS

Circular No. 199.—1° - Octubre - 1951.—Carísimos sacerdotes:

- 1.—Con un esplendor siempre creciente, celebramos el 5 de Agosto ppdo. la fiesta que nos corresponde en la Basílica del Tepeyac; después practicamos los santos ejercicios en la Quinta Javier, de Coyoacán. Damos gracias a Dios de lo más profundo del alma por estos beneficios y esperamos disfrutar de las bendiciones maternales de Santa María de Guadalupe.
- 2.—En la Jornada Sacerdotal verificada en esta ciudad en el tiempo

pascual, tuvimos oportunidad de hablar acerca de la venta del timbre Guadalupeño es pro de los gastos de la constitución de la gran plaza monumental frente a la Basílica del Tepeyac. Poco después fueron remitidos las cartillas y timbres a todas nuestras parroquias para su venta. Ha llegado el tiempo de comenzar a remitir al Consejo de las Obras de Planificación el importe de los timbres remitidos a nuestra Diócesis y por tanto urgimos activar la venta de tales cartillas; aprovechando los domingos para encarecer a los fieles que contribuyan generosamente con su grano de arena en esa obra que tiende no sólo a hermoear sino también a dignificar los contornos de la Basílica que actualmente desdican absolutamente del Santuario de nuestra Reina y Señora.

3.—Recordamos a nuestros sacerdotes y por su conducto a nuestros diocesanos, que el 21 de los corrientes se celebra conforme a los deseos del Santo Padre, el Día Misional (Cfr. Pág. 84 del "Ordo Divini Officii Recitandi"). Está ordenado que en tal día se predique sobre las misiones y que las colectas sean muy generosas en pro de las mismas. El Santo Padre Pío XII, en su recientísima encíclica "Sobre el promover las Misiones", encarece con singular vehemencia este asunto de tanto valer. Rogamos a nuestros sacerdotes in visceribus Christi, que conozcan y den a conocer a sus feligreses tan importante documento, cuya primera parte encontrarán en la revista "Christus" del mes actual.

4.—El mes de Octubre nos trae a la mente las excelencias del Santo Rosario, tan recomendado por los sumos pontífices y más aún por la Madre de Dios en Fátima. Por lo tanto, emprended una cruzada fervorosa, consistente, en el rezo del Santo Rosario: primera parte: 6 a. m.; segunda parte: a la mitad del día, y la tercera en la función vespertina acostumbrada.

Recibid, carísimos sacerdotes, el pobre afecto de vuestro Prelado y su bendición pastoral.

Valete et orate pro me.—† Serafin María, Obispo de Tamaulipas.

N. B. Cuanto antes remitidme \$ 25.00; \$ 10.00 corresponderán al ceremonial "Ordo Sabbati Sancti", recibido de Roma y el resto a vuestra suscripción de "Christus" para 1952. Ya me comprometí con el Sr. Director. R. P. Romero.—Valete.

TEHUANTEPEC

Circular No. 132.—8 - Septiembre - 1951.—A los Sres. Sacerdotes de la Diócesis de Tehuantepec.

Tenemos el honor de recomendarle, por encargo del Instituto de Relaciones Culturales de México, que hagan ver a sus feligreses la importancia que tiene la reforestación; que procuren despertar en ellos el aprecio por los árboles; que los exhorten a evitar los incendios, ayudar a extinguirlos cuando se produzcan y a plantar árboles en el campo y en sus casas.

El Ilmo. y Revmo. Mons. D. R. Vallejo M. Pte. del Cons. Nal. de OO. MM. PP., desea demos a conocer a nuestros diocesanos la Encíclica de Su Santidad el Papa Pío XII sobre el promover las misiones, que pueden pedir a B. J. Paredes SS. CC. Roma 14 México, D. F. (Ej. \$ 0.50) y que seguramente se publicará en Christus, Revista que declaramos de nuevo Oficial para la Diócesis, aunque recomendamos también la de Oaxaca. En lo sucesivo deseamos que cada quien se encargue de pedir las y pagarlas.

Con fecha 12 del pdo. nombramos Director Diocesano de la Obra de la Sta. Infancia, al Sr. Cura D. Paulino Martínez, quien ha sido nombrado Párroco de Ixtepec.

Por no venir en todos los misales, transcribimos la colecta et famulos, que se puede decir como imperada, los días pares:

Et famulos tuos Papam nostrum... et Antistitem nostrum... et Rempublicam nostram ab omni adversitate custodi; pacem et salutem nostris concede temporibus; et ab Ecclesia tua cunctam repelle nequitiam; et gentes

Indorum et haereticorum dexteræ tuæ potentiam ad fidem catholicam convertantur; et fructus terræ dare et conservare digneris. Per Dominum...

Finalmente recomendamos la Campaña Nacional pro moralización del ambiente, que ha iniciado la A. C. M. con aprobación del V. C. E.

En resumen recomienda evitar: todo trato peligroso entre personas de diferente sexo; los baños en las albercas mixtas y en las playas; los trajes indecentes como los sin mangas, los demasiado ceñidos al cuerpo, y los demasiado escotados; que los novios no se traten a la luz del día y sin el debido respeto; las conversaciones inmorales, las palabras de doble sentido y los chistes indecentes; la lectura de libros malos y de revistas pornográficas como: Eros, Tabú, Chiquita, Alarm, Nota Roja, Policía, Suplemento de Policía, Vea, Chamaco, Pepín, Paquín, Paquito, Historietas, Ja-Ja, etc.; los bailes indecentes como el mambo y otros similares; los cines y teatros malos; sintonizar el radio con programas inmorales; recibir calendarios indecentes, etc.

Pueden pedir el texto completo a la B. P. para su propaganda. Se publicó en Christus, Agosto del pte. año.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años.—† Jesús, Obispo de Tehuantepec.

Collector.

Cuatro magníficas Revistas

Publicadas en España por los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María

EPHEMERIDES MARIOLOGICAE

Commentaria de re mariali. Eius sectiones: Documenta Magisterii Ecclesiastici; Studia in quibus quaestiones exegeticae dogmaticae, historicae, litterariae, artem et liturgiam spectantes, sive positiva methodo sive speculative dilucidari queant; textus notulae-commentarii; miscelanea; bibliographia. Suscripción \$ 22.00.

ILUSTRACION DEL CLERO

Revista mensual hispano-americana de estudios eclesiásticos. Suscripción \$ 12.00.

VIDA RELIGIOSA

Revista dedicada a los Religiosos de toda clase de Institutos y Ordenes y a los Religiosos Hermanos, para la formación de las almas consagradas a Dios.

Secciones permanentes: Documental; Doctrinal; Consultas; Estadística; Crónica; Bibliografía. Suscripción \$ 12.00.

TESORO SACRO-MUSICAL

— Suscripción \$ 12.00. —

SUPLEMENTO POLIFONICO

— Suscripción \$ 12.00. —

● Pedidos al agente en México, Sr. Alfredo Tamarit. — Mancera 415. — México, D. F.

ARTE DE SANTIDAD O MEDITACIONES Y PLATICAS PARA EL TIEMPO DE LOS EJERCICIOS ESPIRITUALES.—Por el P. Ernesto Rizzi, S. J.—Segunda edición española revisada y ampliada.—Ejemplar en tela: \$ 30.00 o Dlls. 6.20.—El mejor libro para hacer y dar los Ejercicios.

ARZOBISPOS DE MEXICO.—Por el Congo. J. García Gutiérrez.—Ejemplar: \$ 20.00 o Dlls. 4.20.—Con ocasión de las Bodas de Plata Episcopales del Excmo. Sr. Martínez, vio la luz pública este libro. Es una muestra de gratitud a quienes debemos todo.

COMPENDIO DE PERFECCION SACERDOTAL, o sea camino breve y fácil para adquirir aquella abundancia de espíritu en el sagrado cargo del sacerdocio para desempeñarlo dignamente.—Por el P. X. Schoupper, S. J.—Traducido por el P. A. Lázcano, S. J.—Ejemplar: \$ 4.70 o Dlls. 1.00.—Excelente libro para los Sacerdotes, que por sí mismo se recomienda.

EL CORAZON DE JESUS Y EL SACERDOCIO Según la Doctrina de los Santos Padres.—Por los PP. F. J. Quintana y F. de la Fuente, S. J.—Ejemplar: \$ 4.00 o Dlls. 0.90.—Libro de oro para los Sacerdotes.

LA EDUCACION DE LA VOLUNTAD.—Y el examen particular de Sn. Ignacio de Loyola.—Por el P. A. Méndez Medina, S. J.—Ejemplar: \$ 0.40.—Ciento: \$ 28.00 o Dlls. 0.10 Ejemplar.—7.00 Ciento.—La postura de actos buenos o la corrección de defectos educa la voluntad. El examen particular realiza una u otra cosa.

JESUCRISTO.—Su Vida, su Doctrina, su Obra.—Dos Tomos.—Por el P. Fr. Prat, S. J.—Traducción de S. Abascal.—Obra completa: \$ 50.00 o Dlls. 11.—Obra maestra.—Una de las mejores vidas de Jesucristo escritas hasta nuestros días.

JESUS CREADOR DEL AMOR.—El Sagrado Corazón de Jesús — En su Vida — En sus Creaciones — En sus Triunfos.—Mes predicable sobre el Corazón de Jesús, con un ejemplo para cada día.—Por el P. E. Rizzi, S. J.—Versión del Italiano por el P. A. Fiorio, S. J.—Ejemplar: \$ 15.00 o Dlls. 3.20.—Excelente para los predicadores.

REGLA DE VIDA DEL SACERDOTE.—Por un Padre de la Compañía de Jesús.—Ejemplar: \$ 0.65.—Ciento: \$ 45.00 o Dlls. 0.15 Ejemplar.—10.50 Ciento.—Precioso folleto que en breves páginas ilustra a los Sacerdotes para llevar una vida santamente apostólica y dignamente eclesiástica.

MANETE IN DILECTIONE MEA.—Traducción de la séptima edición italiana por el P. Manuel Rebol, S. J.—Segunda edición.—Ejemplar: \$ 2.40 o Dlls. 0.55.—Librito de oro para los Sacerdotes que quieran ser verdaderos apóstoles del Corazón de Jesús.

MANUAL DE LOS EJERCICIOS DE SAN IGNACIO DE LOYOLA.—Formado según las obras de los más célebres Comentaristas de los mismos Ejercicios.—Por el P. J. Gutiérrez, S. J.—Tres Tomos.—Tercera edición.—En tela, ejemplar: \$ 13.50 o Dlls. 2.85.—Obra excelente para hacer y dar los Ejercicios de San Ignacio.

LA SANTIDAD DE LA VIDA SACERDOTAL.—Exhortación del Sumo Pontífice Pío XII, a todo el Clero del mundo Católico.—Traducción castellana.—Ejemplar: \$ 1.50 o Dlls. 0.40.

SERMONES VARIOS.—Trece Tomos.—Por el P. G. Coloma, S. J.—En tela, obra completa: \$ 86.00 o Dlls. 18.20.—Excelente obra para los predicadores, los Religiosos y los fieles.

"BUENA PRENSA"

Las Mieses de Jesús

Ya despierta la aurora,
Todo inunda de luz y de colores,
Abren su cáliz las dormidas flores,
Cantan las aves con su voz sonora.
En esta hora de júbilo y de luz,
Sentado en una roca está Jesús.

Ha pasado la noche en oración,
En aquel próximo olivar silente,
Pegada al suelo su divina frente,
Solo y triste su amante Corazón.
Jesús habló a su Padre de los cielos,
De algo grave que causa sus desvelos.

Con íntima tristeza Jesús mira
Las mieses abundosas, los trigales
De espigas de oro y músicas triunfales,
Y su doliente Corazón suspira:
¿Dónde hallaré para segar mis trigos,
Labradores que sean mis amigos?

Dice Jesús: Yo quiero labradores,
Que amen mis campos, mi heredad, mi trigo,
Que en la ruda labor estén conmigo,
Siendo de mi misión continuadores,
Y que, en vida y en muerte,
Unan su suerte con mi misma suerte.

No importan acechanzas infernales,
Ni las astucias del infierno entero,
Que yo soy el primero,
En velar por el bien de mis trigales.
¡Nada habrá que temer del enemigo,
Si se trabaja en la labor conmigo!

Son niñas de mis ojos,
Los que viven felices, satisfechos,
Entre rústicos surcos y barbechos,
Y se prendan de mieses y rastros,
Y aprecian los maduros sembradíos,
Porque son míos.

Mi misión es de amor,
Quien por amor no siembra ni recoge,
Ni procura de mies llenar la troje,
Y rehuye fatigas y sudor,
Que ése, que ése no espere
Que yo le llame, porque no me quiere.

¡Oh campos escogidos!,
 ¡Oh campos desolados!,
 Pronto seréis sembrados,
 Y os veréis florecidos,
 Y veréis vuestras ricas sementeras
 Tocar el cielo, erguidas cual banderas.

Salid ya sembradores,
 De mi palabra la eficaz semilla
 Sembrad doquier, será una maravilla,
 La mies que lograrán vuestros sudores;
 Y si agua falta a vuestras tierras buenas,
 Regadlas con la sangre de mis venas.

Oh sacerdotes que llamé yo mismo,
 A trabajar con celo en mis labores,
 Sois vosotros los dignos sembradores,
 De mi fe, de mi amor, del Cristianismo,
 De semillas de germen tan fecundo,
 Que han renovado con vigor el mundo.

Haced de tierras malas tierras buenas,
 Convertid los abrojos en maizales,
 Laz cizañas en lúcidos trigales,
 Y en cosechas sin fin, vuestras faenas,
 Y yo, Jesús, os pagaré con creces,
 El cuidado que habisteis de mis mieses.

Mucho agradaron a mi amor las palmas,
 Que me ofreció Jerusalén un día,
 Pero más, mucho más me gustarían,
 Que me ofrecieran como don las almas.
 Almas, ¡sí!, muchas almas, como trigos,
 Espero de vosotros, mis amigos.

Tomad mi grano celestial, fecundo,
 Que fe y amor y la verdad encierra,
 Sembrad con él en su extensión la tierra,
 Con él también iluminad el mundo;
 No temáis que fracase la misión,
 Con vosotros irá mi CORAZÓN.

Pbro. Dr. J. Jesús Ríos

Brownsville, Texas, Septiembre 12 de 1951.

CASA RAVELO

Palma Norte 315 F. (entre Tacuba y Donceles)

México, D. F.

ESCULTURA RELIGIOSA SOLO DE PRIMERA

CALIDAD

Vigésimoquinto Domingo después de Dentecostés

DEL SACRAMENTO DE LA EXTREMAUNCION

Consuelo del cristiano.—Es cierto que este Sacramento nos recuerda la amarga verdad de que tenemos de morir, pero al mismo tiempo nos consuela, recordándonos cómo Jesucristo nuestro Señor cuidó de endulzarnos aquella terrible hora con este Sacramento, porque si con el Bautismo nos abrió, al nacer, las puertas del Cielo, con la Extremaunción nos ayuda y conforta para dar el último paso.

Qué significa.—Se llama este Sacramento Extremaunción o última unción, porque es la última que se administra a los cristianos, por lo que se le llama también por los Santos Padres, Unción de los enfermos y Sacramentos de los que parten de esta vida.

Es Sacramento.—Es de fe que este es uno de los siete Sacramentos instituidos por nuestro Señor Jesucristo, y muy claro se ve por las palabras con que el Apóstol Santiago enseña la práctica de este Sacramento “¿Se enferma alguno entre vosotros? Llame a los presbíteros de la Iglesia y éstos oren por él, ungiéndolo con óleo en el nombre del Señor, y la oración de fe salvará al enfermo, y el Señor lo aliviará, y si está en pecado se le perdonará”, en donde vemos que hay signos, o señales exteriores que causan la gracia.

Su materia y su forma.—La materia de este Sacramento es aceite de olivo consagrado por el Obispo; y es muy propio, porque si el aceite aprovecha como medicina para mitigar los dolores del cuerpo, consuela devolviendo la salud y alegría dando luz, declara lo que la gracia divina hace en el enfermo por medio de este Sacramento. Conforme a las enseñanzas de Santiago la forma de este Sacramento es deprecatoria en forma de oración, diciendo el Sacerdote en cada una de las unciones que practica en los ojos, narices, boca, manos y pies del enfermo: “Por esta unción santa y por la piadosísima misericordia de Dios te perdona cuanto pecaste por la vista, oído, etc.” Aunque son seis las unciones no forman sino un solo Sacramento, porque todas se refieren a un mismo enfermo y están moralmente unidas en una ceremonia.

Gracias que da.—Las gracias que confiere este Sacramento son maravillosas. Ante todo, perdona los pecados veniales y las reliquias de los mortales y aun estos mismos, si acaso los hay en el alma y ésta se encuentra dispuesta. La única disposición requerida para recibir fructuosamente este Sacramento es el estar en gracia y haber tenido alguna vez intención de recibir el Sacramento, o que al menos no conste que el enfermo quiera morir en pecado. Si el enfermo está en pecado necesita confesarse, y si no es posible, ha de tener siquiera dolor de atrición de sus pecados. Otra gracia que produce este Sacramento es la de librar el alma del desfallecimiento y temores que siente por los pecados cometidos, inspirándole confianza y valor.

La salud del cuerpo.—Por último, además, de limpiar este Sacramento al alma de las reliquias de los pecados, da la misma salud corporal, si así conviene, como lo enseña el mismo Apóstol Santiago.

Es para enfermos.—Este Sacramento fue instituido por Jesucristo nuestro Señor para los enfermos de gravedad capaces de haber pecado; por lo mismo no se puede administrar a los niños menores de siete años ni a los que van a sufrir alguna operación o van a ser ajusticiados, etc.

Obligación de recibirlo.—No se atreven los teólogos a decir que por parte del enfermo haya obligación bajo pecado grave de pedir y recibir este Sacramento, como la hay respecto de la confesión y sagrado viático; pero claro está que sería una falta de caridad consigo mismo si el enfermo, dándose cuenta de su estado, no se procurara este auxilio tan poderoso en un trance tan difícil, y más si reflexiona que por este Sacramento puede asegurarse la mayor de las gracias que es la perseverancia final.

Obligación de los deudos.—Por lo demás, si puede fácilmente haber pecado grave contra la caridad si los deudos no procuran que el enfermo reciba este Sacramento, o si de propósito aguardan a que el enfermo esté en agonía o ya no entienda lo que va a recibir.

Hay que recibirlo con tiempo.—No es caridad sino crueldad la de aquellos que dicen que por no alarmar al enfermo, no le proponen que reciba los últimos Sacramentos, cuando por una parte si hay fe, se puede proponer principalmente la Extremaunción como un medio de alcanzar la misma salud del cuerpo, y por otra el alma necesita de estas armas para vencer al demonio que en esa hora hace todo esfuerzo por perderla.

Vigésimosexto Domingo después de Dentecostés

DEL SACRAMENTO DEL ORDEN

Importancia de instruirse en este Sacramento.—La doctrina de este Sacramento importa mucho que sea conocida por los fieles para que agradezcan a Jesucristo las riquezas que para bien de ellos confió a los Sacerdotes; y para que aprendan qué justas son las muestras de respeto y de amor que se dan a los ministros de Dios.

Misión divina.—Por medio de este Sacramento Jesucristo proveyó a su Iglesia de Ministros, que principalmente son los Obispos y Sacerdotes, para que en nombre del mismo Dios y con autoridad suya enseñaran a los fieles las verdades que han de creer y los mandamientos que han de guardar, si quieren salvarse. Comunicó además a los Sacerdotes la facultad de administrar los Santos Sacramentos. Entre esos poderes maravillosos está el de consagrar y ofrecer en la Santa Misa el Cuerpo y la Sangre de nuestro Señor Jesucristo y el de perdonar los pecados. Esto hace que el Sacerdote ocupe un puesto de sublime dignidad y que los fieles lo honremos y veneremos como a representante de Dios en la tierra. Esta dignidad se obtiene por medio del Sacramento del Orden en el cual los legítimos Obispos, descendientes de los Apóstoles, y con la debida dependencia del Sumo Pontífice, llaman y envían a los que ven llamados por Dios para desempeñar el sagrado ministerio.

Rectitud de intención.—Aunque es cierto que por ley natural y divina el Sacerdote tenga derecho a vivir del altar, es decir, de las oblaciones de los fieles, también lo es que quien abraza el estado eclesiástico sólo por lucrar o sólo por ocupar puestos honoríficos, sería otro Judas que no buscaría sino su perdición.

El nombre de orden.—Este Sacramento se llama orden, porque orden es la debida disposición entre cosas superiores e inferiores relacionadas entre sí para formar un todo perfecto; y eso pasa en este Sacramento en el cual los diversos grados están de tal manera dispuestos según las diversas funciones del ministerio sagrado, que forma un orden admirable.

Definición.—Es el Orden, un verdadero sacramento, instituido por nuestro Señor Jesucristo, por el cual, a los que lo reciben, es comunicado el poder sacerdotal con mayor o menor amplitud según el grado y mediante este mismo Sacramento se comunica esa gracia especial para desempeñar dignamente el oficio recibido.

El sacerdocio es la continuación de la misión de Jesucristo.—Jesucristo, Sacerdote eterno según el orden de Melquisedec, como lo llama David, tenía que perpetuar su Sacerdocio en la Iglesia que El fundó y lo perpetuó por medio del Sacramento del Orden, ordenando El mismo a los Apóstoles, y comunicándoles el poder de transmitir por el Sacramento del Orden ese mismo Sacerdocio a otros, y así sucesivamente hasta el fin del mundo.

Ritos.—Los ritos principales al conferirse este Sacramento son la imposición de las manos del Obispo y de los Sacerdotes presentes y la entrega de los instrumentos u objetos que miran al oficio que se confiere en cada grado de este Sacramento.

Ministros.—Solamente los Obispos pueden administrar válidamente el Sacramento del Orden, y nadie puede ser verdadero Obispo, si no recibe la consagración episcopal de manos de otro Obispo. De esta manera, el Sacerdocio por una serie no interrumpida de Obispos trae su origen de los Apóstoles y del mismo Jesucristo.

Ordenes mayores y menores.—Existen en la Iglesia cuatro órdenes menores y tres mayores. Como preparación para estos grados la Iglesia usa antes tonsurar al que desea ser clérigo, y le corta el pelo, para recordarle que se separa del mundo y que escoge a Dios por su única herencia. El primer grado en las órdenes menores es el *ostiarío*, que quiere decir portero, y era antiguamente el encargado de dar entrada a los fieles y cerrar la puerta a los infieles; el segundo grado es el de *lector*, quien leía las Santas Escrituras, las cartas de los Obispos y demás documentos; el tercero era el de *exorcista*, quien recitaba los exorcismos sobre los energúmenos o poseídos del demonio para librarlos de esa posesión; el cuarto, finalmente, es el *acólito*, quien sirve por su oficio y ayuda a los ministros mayores en la misa y lleva las velas encendidas al cantarse el Evangelio. De las órdenes mayores el *subdiácono*, como lo dice su nombre, ayuda al diácono, prepara los lienzos y vasos sagrados, el pan y el vino; él canta la Epístola y asiste a la misa como testigo y custodia para que nadie ose interrumpir la ceremonia. El *diácono*, sirve inmediatamente al Sacerdote o al obispo en el Santo Sacrificio, canta el Evangelio y con especial autorización puede predicar, bautizar y administrar la Sagrada Comunión.

Sacerdocio.—Estos son los grados por donde se sube a la sublime dignidad del Sacerdocio, el cual consiste principalmente en los dos poderes maravillosos de consagrar y ofrecer el Cuerpo y Sangre de Jesucristo en la Santa Misa y el de perdonar los pecados.

La vocación.—Es un deber muy sagrado el de los padres de familia el no estorbar a sus hijos que entren al estado eclesiástico, cuando ellos sienten señales de vocación o llamamiento por parte de Dios; deberían por el contrario, las familias católicas sentirse honradísimas y dichosísimas por poder ofrecer a Dios un hijo que le sirva en el Sacerdocio. En cambio hacen mal quienes como por fuerza quieren que sus hijos lleguen a ser sacerdotes cuando no se sienten llamados para ello.

Deberes del Sacerdote.—Son santísimas las obligaciones que contrae el

Sacerdote encaminadas todas a reproducir en él la vida sacerdotal del mismo Jesucristo. Podríamos compendiarlas todas esas obligaciones en esta frase sublime "Transformarse en Cristo".

Consejo.—Finalmente, es cosa muy agradable a Dios el pedirle con fervor que nos conceda Sacerdotes santos. Y si por desgracia algún sacerdote falta a su deber, recordemos esta máxima de San Francisco de Asís: *Debo temer, honrar y amar a los sacerdotes como a mis señores. Quiero no ver sus faltas, porque en ellos considero al Hijo de Dios y porque ellos son mis señores.* (Boland. 4 de A.)

Vigésimoséptimo Domingo después de Pentecostés

DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

El matrimonio, institución divina.—El Apóstol San Pablo enseña que el estado de virginidad o celibato es más perfecto que el del matrimonio siempre que se escoja aquél por estar más libre en el servicio de Dios. Pero el mismo Apóstol declara que no todos son llamados a ese estado; y siendo la mayor parte de los hombres destinados al estado matrimonial, Dios enriqueció desde el principio del mundo el matrimonio con especiales bendiciones y Jesucristo lo elevó a la dignidad de Sacramento en su Iglesia.

Obligación de instruirse.—Es, pues, un deber de todo cristiano que intenta contraer matrimonio, el de instruirse en la dignidad y significación de este Sacramento, lo mismo que en las obligaciones santísimas que produce. Del saber y cumplir todo esto depende la felicidad de la sociedad cristiana, y por el contrario, gravísimos son los males que resiente la Iglesia por la ignorancia y descuidos de estos deberes.

Definición.—Es el matrimonio aquel Sacramento por el cual dos personas libres, hombre y mujer, se casan y reciben de Dios la gracia de cumplir fielmente sus deberes de casados hasta la muerte.

Es Sacramento.—El Santo Concilio de Trento declaró un dogma de nuestra fe ser el matrimonio uno de los siete Sacramentos de la Iglesia instituidos por nuestro Señor Jesucristo. Son por lo mismo inseparables el contrato matrimonial y el Sacramento entre los miembros de la Iglesia de Jesucristo, porque el mismo contrato fue elevado a Sacramento. La esencia del matrimonio está en el vínculo de unión que produce el contrato libre entre los casados y ese vínculo o lazo es sagrado por el Sacramento.

Unidad e indisolubilidad.—El matrimonio fue instituido por Dios mismo en el Paraíso cuando a Adán dio a Eva por mujer dándole aquella bendición: "Creced y multiplicad y llenad la tierra". Adán entendió por inspiración divina que aquella unión con su esposa formaba de ambos como una sola cosa y que ese vínculo había de ser perpetuo, y Jesucristo en el Evangelio ratificó las palabras de Adán y añadió: "Lo que Dios unió no lo separará el hombre".

Santidad del matrimonio.—San Pablo enseña que el matrimonio es en la Iglesia un gran Sacramento, y la Iglesia desde toda la antigüedad lo ha enseñado así. Son hermosas estas palabras de Tertuliano: "Un matrimonio, dice, es vínculo que la Iglesia santifica, que el sacrificio (es decir, la misa) confirma, que la bendición sacerdotal sella, que los Angeles festejan y que el Padre celestial fortalece".

El mismo contrato es sacramento.—Por lo mismo que el contrato matrimonial es el Sacramento, se sigue que la materia de este Sacramento es la misma del contrato y los contrayentes, son los ministros del Sacramento. El sacerdote que bendice el matrimonio es un testigo oficial de la Iglesia y declara hecho el matrimonio y lo bendice en el nombre de Dios, pero no es él el ministro.

Forma esencial del contrato.—La forma que la Iglesia manda bajo pena de nulidad en este contrato-sacramento, es que no se celebre el matrimonio sino delante del Párroco o Sacerdote autorizado, fuera de ciertos casos excepcionales. Para que el Párroco pueda asistir o autorizar el matrimonio debe antes averiguar la libertad de los contrayentes y saber que no tienen impedimento.

Impedimentos.—Los impedimentos principales son: el parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado, la afinidad hasta el segundo grado, la pública honestidad hasta el segundo grado, el parentesco espiritual y el crimen de homicidio o adulterio, la edad menor de dieciséis años en el varón y de catorce en la mujer, el matrimonio existente con otra persona, la incapacidad física, la disparidad de culto entre bautizado y no bautizado, la mixta religión entre católicos y no católicos, la orden sagrada, el voto solemne o simple y el rapto.

Obligaciones.—Los casados deben vivir en unión y concordia, amarse mutuamente, guardarse mutua fidelidad, procurar la educación de los hijos en el santo temor de Dios, cuidar de la instrucción de éstos; el marido debe sustentar a la mujer y ésta debe obedecer a su marido en todo lo justo y racional.

Propiedades.—Las propiedades esenciales del matrimonio son: la unidad y la indisolubilidad. El matrimonio no consumado puede disolverse o dispensarse por el Sumo Pontífice; pero el consumado es absolutamente indisoluble. Quedando vivo el vínculo del matrimonio la Iglesia permite a los casados separarse por causas graves.

Registro civil.—El católico debe registrar su matrimonio ante la autoridad civil cuando ésta lo manda, pero sabiendo que aquéllo no es matrimonio sino un requisito legal para que la ley ampare su matrimonio. Si por la ley se obliga a alguien a cumplir primero con el requisito de la ley, no pueden los así casados, llevar vida matrimonial sino después de celebrar el verdadero matrimonio ante la Iglesia.

Declaraciones en la información.—Los pretendientes de matrimonio, al dar sus declaraciones en la presentación, están obligados a declarar la verdad de todo lo que se refiere al matrimonio, los testigos pecan gravemente y son perjuros si declaran falsamente o se prestan a ser testigos de personas que no conocen.

Obligaciones de todos.—Los fieles todos están obligados a dar parte al Párroco de algún impedimento que ellos sepan cuando se anuncia el matrimonio de alguna persona.

Sacramento de vivos.—Los que contraen matrimonio han de estar en gracia de Dios y por eso se les obliga a confesarse por regla general.

Ultimo Domingo después de Pentecostés

DE LOS DONES DEL ESPIRITU SANTO

Bienes que nos compró Jesucristo.—Los bienes sobrenaturales que el Hijo de Dios hecho hombre nos compró con su sangre y su muerte, tienen su ori-

gen en el Padre Celestial, llamado por el Apóstol Santiago (1. 17) "El Padre de las luces de quien viene todo regalo óptimo y todo don perfecto". Esos bienes son innumerables e inestimables; el perdón de los pecados, la nueva vida de la gracia, las virtudes teologales, las demás virtudes infusas, los Sacramentos, los dones y frutos del Espíritu Santo, las Bienaventuranzas, la Iglesia con su jerarquía, la comunión de los Santos y finalmente la gloria.

Depositarios de esos bienes.—Todo ese cúmulo de bienes lo depositó Jesucristo nuestro Señor en manos del Espíritu Santo y de María Santísima para que el Espíritu Santo, como dueño y Señor, y María Santísima como medianera de todas las gracias, los distribuyeran entre los hombres.

El Espíritu Santo se comunica a sí mismo.—El Espíritu Santo que es Amor, y por lo mismo a nuestro modo de entender, infinitamente comunicativo, al comunicarnos los beneficios de la redención se comunica a Sí mismo con mayor o menor abundancia, y para diferentes fines, según el Sacramento que se recibe y en proporción de las disposiciones con que se hace cualquiera obra meritoria que nos alcanza aumento de gracia.

En los Sacramentos.—Y así el Espíritu Santo se da al alma en cada uno de los Sacramentos, pero en diversa forma y manera: en el Bautismo para librarnos de la muerte del pecado y devolvernos la vida de la gracia; en la Confirmación para robustecernos y hacernos soldados valientes de Cristo; en la Penitencia para perdonarnos los pecados; en la Eucaristía para alimento espiritual del alma, etc., etc.

La gracia es raíz de la vida sobrenatural.—Siendo, pues, la gracia divina que el Espíritu Santo comunica, principio o como si dijéramos alma de la vida sobrenatural, el mismo Espíritu Santo se encarga de completar la obra dando juntamente con esa gracia todas las facultades y condiciones que el alma necesita para funcionar en esa nueva vida con toda facilidad y perfección.

La gracia necesita virtudes y dones.—El alma para hacer obras sobrenaturales de fe, de esperanza, de amor, etc., necesita moverse ella misma y ser movida al mismo tiempo por Dios; para moverse ella misma el mismo Espíritu Santo le infunde las virtudes sobrenaturales, y para dejarse suavemente mover por Dios, el mismo Espíritu Santo le infunde sus siete dones. Y en esto se ve clara la diferencia que hay entre las virtudes y los dones: aquéllas son como las potencias sobrenaturales del alma, y los dones son una perfección y docilidad de esas mismas potencias o virtudes para obedecer a las inspiraciones de Dios.

Ejemplo.—El alma en gracia se puede comparar a una nave que dotada de maquinaria para moverse, tuviera al mismo tiempo velas que recibiendo el impulso del viento, la ayudara a navegar: "la maquinaria serían las virtudes, y las velas los dones del Espíritu Santo, con esta diferencia, que la nave del ejemplo en más o menos tiempo podría hacer su travesía con sólo la maquinaria o sólo las velas; pero el alma no podría llegar al puerto del Cielo con sólo las virtudes o con sólo los dones, porque las virtudes necesitan del soplo o inspiración del Espíritu Santo para obrar y ese soplo no se da sino para ayudar a las virtudes en sus operaciones.

Diferencia entre virtudes y dones.—En otras palabras: podemos decir que las virtudes sobrenaturales perfeccionan al hombre para que obre deliberadamente por determinación de su propia voluntad, y los dones del Espíritu Santo perfeccionan al hombre disponiéndolo para recibir debidamente las inspiraciones divinas.

Son siete.—Esos dones del Espíritu Santo son siete: cuatro tienden a ilustrar el entendimiento y tres a mover el afecto o la voluntad.

Entendimiento.—De los cuatro primeros, el don de *entendimiento* hace que penetremos en las verdades de nuestra fe, ya sea mirando claramente cuán dignas son de creerse, ya sea descubriendo en esas mismas verdades razones, relaciones, conexiones, analogías, consecuencias y conveniencias. Esto explica que haya almas rudas más iluminadas por la fe que las de muchos sabios. El don, pues, de *entendimiento* dispone al alma para recibir inspiraciones divinas relativas a la instrucción de la verdad.

Sabiduría, Ciencia y Consejo.—No basta conocer o ver la verdad de las cosas, es necesario juzgar de ellas, y para juzgar de las cosas divinas dispone el don de *sabiduría*; para juzgar de las cosas criadas dispone el don de *ciencia*, y para juzgar de las cosas que hemos de hacer dispone el don de *consejo*. El don de *sabiduría* nos hace saborear los divinos atributos y apreciar todo lo que no es Dios: el don de *ciencia* nos hace juzgar por una especie de conocimiento sabroso las perfecciones e imperfecciones de las criaturas, haciéndolas amables sólo por Dios, e impidiendo que nos aficioneemos a ellas desordenadamente: el don de *consejo* nos enseña lo que hemos de hacer y lo que hemos de evitar para salvarnos.

Piedad, Fortaleza y Temor de Dios.—De los tres dones que miran a la voluntad el don de *piedad* dispone la voluntad para que se aficione a todo lo que mira a Dios, a su culto y servicio y a lo que por Dios hacemos en favor del prójimo; el don de *fortaleza* nos dispone para sobreponernos al temor de los peligros y temores de cualquier género que pudieran apartarnos del camino de salvación; y el don de *temor de Dios*, nos dispone a huir con todo empeño de cuanto es ofensa de Dios, y aun de todo aquello que pudiera inducirnos a ofenderlo; y siendo los placeres sensuales los más peligrosos, por amor de Dios huye el alma de ellos con gran empeño.

Los dones inseparables de la gracia.—Toda alma en gracia de Dios posee esos siete dones del Espíritu Santo, y cada vez que hace una obra buena de cualquiera virtud sobrenatural, es ayudada por el influjo de esos mismos dones.

Consejo.—Hemos de pedir con mucha fe y devoción al Espíritu Santo por intercesión de María Santísima que nos conceda ser muy dóciles a sus santas inspiraciones.

Leopoldo Ruiz y Flores.
Arz. de Morelia.

ANTONIO PEREZ TELLO

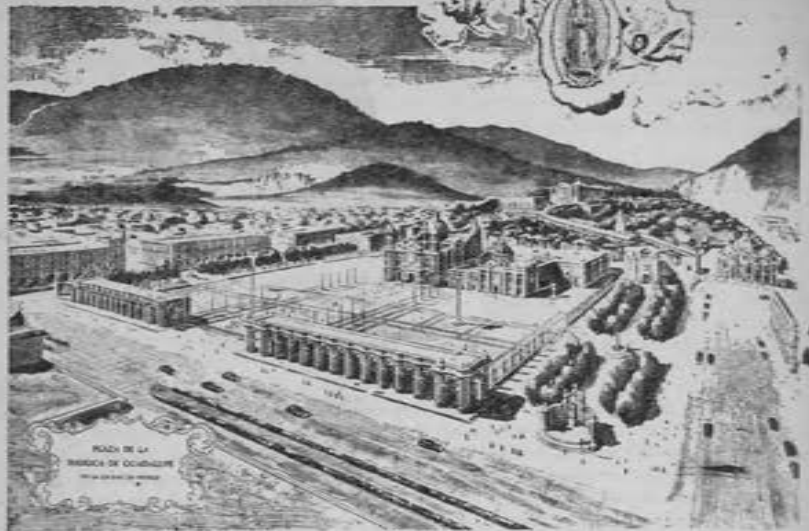
Especialista en toda clase de ornamentos Sacerdotales, artículos para iglesias.

CAPAS, CASULLAS, DALMATICAS, PALIOS, PAÑOS DE HOMBROS, ALBAS, COTAS, ESTANDARTES, CORTINAS. CALICES, COPONES, CUSTODIAS, CANDEROS, VARILLAS PARA ESTANDARTE, LAMPARAS DE PIE.



Visítame o escriba solicitando muestras y Precios. Sirvo pedidos C. O. D. y Reembolso.

Rep. del Salvador 146, Desp. 103 MEXICO, D. F. Tel.: 18-24-56



Católico Mexicano:

ES EL MOMENTO DE QUE AYUDES A LA GLORIFICACION DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, REINA Y MADRE DE MEXICO.

PIDE TU CARTILLA EN TU PARROQUIA O EN OTRA IGLESIA DE LA POBLACION EN QUE VIVAS, O DIRECTAMENTE AL "COMITE DE LAS OBRAS DE LA PLAZA DE LA BASILICA", (ISABEL LA CATOLICA 5. DESP. 609), O A "BUENA PRENSA", DONCELES 99-A, APARTADO 2181.

LA CARTILLA SE OBSEQUIA Y EN ELLA HAY 52 LUGARES PARA QUE PONGAS CADA SEMANA UNA ESTAMPILLA QUE SOLO TE COSTARA \$ 0.20 Y QUE PUEDES ADQUIRIR EN LOS LUGARES DICHOS O UNA CADA SEMANA O TODAS DE UN GOLPE QUE SOLO TE COSTARAN \$ 10.40.

SI CADA MEXICANO QUE TIENE ESTA CANTIDAD, LA DA EN BREVE TIEMPO SE REUNIRA LO QUE HACE FALTA PARA TERMINAR ESTA MAGNIFICA PLAZA EN HONOR DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

HAZ LO QUE SE TE PIDE Y ANIMA A TUS PARIENTES Y AMIGOS PARA QUE TAMBIEN LO HAGAN.

¡ POR LA VIRGEN DE GUADALUPE, TODO !

Solución a los Casos Propuestos en Septiembre

DERECHO CANONICO

ABSOLUCION DE CENSURAS

"Marcos, sacerdote, que se encuentra en peligro de muerte, llama a Terencio para que lo confiese. En su confesión se acusa, entre otras cosas, de un pecado censurado con una pena reservada specialissimo modo a la Santa Sede, y de que —no obstante eso— se atrevió a celebrar. Terencio, sumamente ignorante de los cánones, le dio la absolución sin importarle otra cosa más. Ahora, que Marcos ya se ha repuesto recuerda éste y otros pecados censurados. En su angustia no sabe lo que debe hacer.

Se pregunta: 1º ¿Cuál es la potestad del sacerdote ignorante respecto a la absolución de censuras reservadas?

2º. ¿Cómo se deben expresar las censuras para su absolución?

3º. Quid ad casum?"

SOLUCION:

A la primera pregunta:

"Can. 2247. — & 3. Si confessarius, ignorans reservationem, poenitentem a censura ac peccato absolvat, absolutio censurae valet, dummodo ne sit censura ab homine aut censura specialissimo modo Sedi Apostolicae reservata".

Expliquemos brevemente el presente canon.

Ya en el c. n. 2202 tenemos que el mismo Código extiende lo que se diga de la ignorancia a la inadvertencia y al error. El P. Coronata trae a cuenta igualmente al olvido. Por tanto, el canon no sólo se aplica al confesor ignorante, sino también al distraído, errante u olvidadizo. Creo que no se debe excluir a un sacerdote ligero en la consideración de los casos que se le presenten en el confesonario (1).

Se puede presentar el caso en que un sacerdote sea ignorante por descuido del estudio de las ciencias eclesiásticas, es decir, que su ignorancia sea verdaderamente culpable. Más aún, podemos extenderlo hasta una ignorancia gravemente culpable, crasa o supina. Aun a pesar de eso no hay que poner un límite al canon. Ahora bien, ni la misma ley habla de alguna excepción en esta materia, por-

(1) Cappello, de Censuris n. 73, 2.

que únicamente dice del sacerdote ignorante, en general. Por esto lo extendemos a todas las clases de ignorancia. En todos esos casos la absolución es válida.

Ni se crea que aquí se trata de una absolución indirecta. Si así fuera, el penitente, una vez que conociera la reservación, estaría obligado a pedir la absolución a quien estuviera autorizado. Y por parte del sacerdote ignorante, cuando conociera su error, tendría que darlo a conocer al penitente. Pero el canon no tiene ni una palabra que indique algo respecto a esto. Sin temor podemos decir que en todo caso aquí se trata de una absolución directa. Así que ni el penitente, ni el sacerdote ignorante tienen alguna obligación, una vez que cayeran en la cuenta del error. (2).

Todavía podemos ir más lejos en la aplicación del citado canon. Este no trae nada respecto de la ignorancia del penitente, por eso estamos autorizados para decir que aunque éste conociera al confesor, sin embargo, aun así, sería válida la absolución de las censuras. En efecto, alguno que estuviera censurado podría buscar con toda intención un sacerdote ignorante para que lo absolviera. Aun así, puesto que no lo prohíbe el canon —y en lo favorable se puede ampliar— se puede sostener que la absolución es válida (3).

Distingamos también la circunstancia de los pecados, que puede complicar la cuestión. Mas como siempre que se trata de una deficiencia en la confesión hay que examinar la intención del penitente, aquí debemos tenerlo en cuenta. Así pues, si el penitente cree pecar mortalmente al buscar con toda malicia un confesor ignorante, de seguro que por falta de disposición la absolución de los pecados será inválida. De lo contrario es válida (4).

Recordemos que, aun en el caso de que se tuviera una mala confesión, la reservación de las censuras desaparecería —según parece. —Uno ya absuelto de las censuras por un confesor ignorante, pero no de sus pecados por falta de disposición, ya podría acercarse a cualquier sacerdote para que lo absolviera únicamente de sus pecados (5).

Por último, esto siempre será cuando se trate de censuras que no sean *ab homine* o *specialissimo modo* reservadas a la Santa Sede.

A la segunda Pregunta:

“Can. 2249. —&1. Si quis pluribus censuris detineatur, potest ab una absolvi, ceteris minime absolutis.

&2. Petens absolutionem, debet casus omnes indicare, secus absolutio valet tantum pro casu expresso; quod si absolutio, quam-

- (2) Coronata, Inst. I. Canonici, IV, 1752, d.
 (3) Vermeersch-Creusen, III, 446.
 (4) Cappello, l. c. n. 73.
 (5) Coronata, l. c. n. 1752, d.

vis particularis petitio facta sit, fuerit generalis, valet quoque pro reticitis bona fide, excepta censura specialissimo modo Sedi Apostolicæ reservata, non autem pro reticitis mala fide”.

Hay que comenzar por determinar la clase de potestad a la que se atribuye esta facultad. Puesto que no se trae nada expresamente en el canon respecto a esto, podemos decir que se trata no únicamente de potestad ordinaria, sino también delegada, del foro interno o del externo.

No debemos extrañarnos por ver que una censura se quite permaneciendo otras. Aunque esto no acontecería, si se tratara de la absolución sacramental, porque la gracia concedida no puede estar donde hubiera pecado; sin embargo, no es lo mismo al tratarse de las censuras. Estas no son otra cosa sino vínculos jurídicos distintos específica y numéricamente entre sí. Pueden, pues, multiplicarse independientemente y subsistir uno sin otro según liguen al hombre para con la sociedad.

Ahora expliquemos el canon, en otras palabras para entenderlo mejor. El que absuelve en general de las censuras, absuelve válidamente a las llamadas de buena fe, si tiene potestad para absolverlas. Así un sacerdote que tuviera privilegio absolvería todas aquellas para las cuales tuviera facultad; mientras que un simple confesor en la confesión no absolvería sino tan sólo aquellas que no están reservadas. Más todavía, si alguno tuviera facultad para absolver de las *ab homine*, ésta, aun llamada —pero de buena fe— quedaría absuelta. Sin embargo, no se puede decir lo mismo cuando se tratara de una censura *specialissimo modo* reservada a la Santa Sede, aunque el que dé la absolución general gozara de autoridad para absolver esa clase de censuras.

Pero la cuestión se complica, si consideramos una censura *ab homine* llamada de buena fe. Ya antes consideramos el caso en que el absolvente tuviera facultad para absolver de ellas. Como vimos, quedan absueltas. ¿Pero si no la tiene? Según parece a primera vista quedarían absueltas porque el canon no pone ninguna excepción. Mas, en muchas ocasiones el Código siempre que se trata de las censuras *ab homine* siempre pone la excepción, y aquí no lo hace. Luego parece que sí quedaría absuelta.

Sin embargo, no hay que perder de vista que este canon supone que ya se tiene facultad por otro capítulo, así que no concede facultad sino más bien la restringe, la determina. Esto se ve claro por no permitir que permanezca absuelta una censura *specialissimo modo* reservada a la Santa Sede. Por esto hay que decir que de ninguna manera concede facultad, sino que si no se tiene por otra razón, la absolución, aun general, no aprovecha de nada (6).

- (6) Augustine, VIII, 144.

Además, finjamos un caso que nos dará luz para entender en toda su amplitud el canon que examinamos. Supongamos un penitente que únicamente confesara algún pecado censurado con pena *ab homine* o *specialissimo modo* reservada a la Santa Sede; pero para lo cual no se tiene facultad, —si se trata de la primera, y aunque se tenga, si se trata de la segunda—, sino que por inadvertencia del confesor le dio la absolución. Parece que las censuras permanecen, pues el Código no concede facultades especiales para esto. En cuanto a los pecados por una determinación especial de la Iglesia quedan absueltos. Por esto ya una vez que se hubiera caído en la cuenta del error el penitente no tiene que preocuparse por otra cosa sino es por la absolución de las censuras (7).

Consideremos ahora el caso contrario. Un penitente se confiesa reo de censuras, pero no está dispuesto para recibir con fruto la absolución sacramental. Supongo que el confesor tiene facultad para absolver de las censuras confesadas. Entonces quedan todas perdonadas, aunque hubiera callado una, pero de buena fe, permaneciendo los pecados, por falta de disposición (8).

Y si la mala fe estuviera por parte del confesor... Ya el canon 2366 y el 2338 dicen que ni quedan absueltas, por el *presumserit* y además le caen algunas penas.

Por último, la norma del canon 2249, § 2 vale tan por el foro externo, como por el interno, sin embargo, tiene mayor aplicación en el sacramental en el cual hay que usar la fórmula general prescrita por el Ritual, y esto muchas veces no acontece cuando se da la absolución en el fuero externo.

A la última pregunta:

Esta pregunta no pide explícitamente la doctrina relacionada directamente con el caso, por lo cual, únicamente me limitaré a examinar lo indispensable para dar una solución breve y clara.

No hay duda que aquí no tiene que ver nada lo expuesto sobre el sacerdote ignorante, aunque se trate de uno de ellos. La Iglesia por el canon 2252 concede amplias facultades a cualquier sacerdote que se encontrara asistiendo a un enfermo en peligro de muerte. Tiene potestad de absolver aun de las *ab homine* y de las específicamente reservadas a la Santa Sede.

Tenemos, pues, que todas las censuras quedaron perdonadas. Las calladas, como no sean —así parece indicarlo el caso— *specialissimo modo* reservadas —si esto fuera no quedarían perdonadas— quedan todas perdonadas. No queda sino que recurra al autorizado para recibir la penitencia. Pues, aunque el confesor no haya dicho nada, una vez que el sacerdote hubiera caído en la cuenta de

(7) Coronata, I c. 1755.

(8) Bellerini-Palmieri, V, n. 502-505.

esta obligación debe cumplirla lo más pronto posible (por analogía de derecho, dentro de un mes). Algunos autores creen que una vez que pasara largo tiempo cesaría la obligación; pero esto no parece probable. A lo sumo se admitiría cuando hubiera pasado larguísimo tiempo (9).

Si, pues, ese sacerdote no quiere reincidir en las censuras, tiene que recurrir a la Sagrada Penitenciaría o a otro que tenga facultades aunque sean delegadas, siempre que se trate de las censuras *a iure specialissimo modo* reservadas. Si en las que calló se encuentra alguna *ab homine* entonces al Superior, su sucesor o su delegado. De las otras no hay obligación de recurrir.

Así me parece resuelto el caso.

Manuel de la Luz, Pbro.

Vic. Coop. de la Parr. de Jerez, Zac.

Solucionaron también el Caso el Sr. Cura D. Manuel Vázquez, S. Miguel de Papasquiari, Dgo. y el Sr. Pbro. D. Carlos Villaseñor, Huejutla, Hgo.

MORAL

EL MIEDO

Tito, encargado de un almacén, es asaltado de noche por un grupo de bandidos quienes lo amenazan de muerte si no entrega las llaves de donde se guardan las mercancías. Comprende que toda resistencia es no solamente inútil, sino peligrosa y entrega las llaves.

Se pregunta: 1.—¿Qué es el miedo? 2.—¿De cuántas clases es? 3.—¿Qué se responde al caso propuesto?

SOLUCION

RESPONDO A LO PRIMERO: La definición que comunisimamente traen todos los autores de Moral, con pequeñas variantes, es: "Mentis trepidatio instantis vel futuri periculi causa" y que fue tomada del Derecho Romano.

Los PP. Hürt-Abellán y Bucceroni parece que identifican el miedo con "el temor" (Cfr. Notae ad Praelectiones Theologiae Moralis, Pars 1, De Principiis, de Virtutibus et Praeceptis, pág. 179, n. 410. Romae. 1948; Institutiones Theologiae Moralis, Vol. 1, pág. 48, n. 59. Editio sexta. Romae. 1914), lo que no satisface. A este respecto ténganse en cuenta estas advertencias que hace Pighi-Grazzioli: "Residet metus in facultate spirituali ac distinguitur a timori qui residet in appetitu sensitivo et una est e passionibus appetitus irascibilis.—Timor eosdem effectus causat ac concupiscentia et potest deliberationem mentis totaliter auferre aut perturbare plus vel minus notabiliter.—Metus e contra mentem ac voluntatem ita

(9) Cappello, I. c. n. 116, 9.

relinquit liberam ut possint quaerere modum aufugiendi malum vel eligere malum minus prae graviore.—Causus est apostate qui ob periculum mortis fidem negat” (Cursus Theologiae Moralis, liber 1, Prolegomena. Editio sexta, pág. 29, n. 33. Verona. 1946). Prümmer también hace notar la diferencia entre miedo y “temor” cuando dice: “Dicitur: mentis trepidatio ad significandum metum non pure sensibilem, prout est passio timoris, sed metum qui mente percipitur et voluntatem afficit” (Manuale Theologiae Moralis, t. 1, Editio decima, pág. 51, n. 67. Barcelona. 1946).

Respondo a lo Segundo.—El miedo, ratione quantitatis, se divide en grave y leve en cuanto el mal, del cual nace el miedo, es grave o leve. Para que el miedo se conceptúe como grave se requieren dos cosas: a) que el grave mal sea inminente, por ejemplo: la muerte, la mutilación, el encarcelamiento, una grave infamia, un grave detrimento en los bienes de fortuna; — b) que el mal no pueda apartarse. Si el mal inminente es leve, o ciertamente grave pero fácilmente puede ser apartado, entonces se dice que el miedo es leve. El P. Loiano exige cuatro requisitos para que el miedo se diga grave: 1.—Gravitas mali; 2.—ut ex gravi motivo malum imminere credatur, nempe ut probabiliter seu certitudine morali iudicetur eventurum; 3.—ut malum impendens nequeat tam facile acerti; 4.—ut agatur de malo sibi ipsi impendente, aut propriis consanguineis, quorum malum ut proprium censetur (Institutiones Theologiae Moralis, Vol. 1, Theologia fundamentalis, pág. 76. Taurini. 1934).—El miedo grave uno es absolutamente grave si el mal que se teme es en verdad grave en sí; otro es relativamente grave, si el mal es leve en sí pero grave respecto a determinadas personas. El miedo relativamente grave en moral se equipara al miedo absolutamente grave, porque produce la misma trepidación de la mente y por consiguiente ejerce el mismo influjo en la acción.—El miedo, por razón de la causa que lo origina, se divide en miedo ab intrínseco y miedo ab extrínseco, según que la causa esté dentro o fuera del que teme, o mejor, según que provenga de una causa necesaria, ya interna, ya externa, o de una causa externa libre. El miedo que viene de fuera puede ser justo o injusto, según sea justa o injusta la causa de donde procede. Noldin añade el miedo reverencial que consiste en el miedo que se tiene de ofender e indignar, a aquellos a quienes debe reverenciar, como a los padres y a cualquiera clase de superiores (príncipes, prelados, obispos, etc.) y se refiere al miedo justo o injusto en cuanto sea justa o injusta la causa que lo produce (Summa Theologiae Moralis, Vol. 1 De Principiis, Editio septima, pág. 64, n. 55 ad c. Oenipotentis/Lipsiae. 1940).

PRINCIPIOS.—1o.—Los actos ejecutados por miedo, siempre que no turben la razón por completo, son en definitiva voluntarios, aunque con excepciones; puesto que, para evitar el daño que amenaza, la voluntad los escoge libremente, aunque quizá con repugnancia. 2o.—El miedo: a) grave, excusa con frecuencia de las leyes po-

sitivas y hace rescindibles los compromisos contraídos bajo su acción; y siendo injusto anula, probablemente en fuerza de la misma ley natural, los contratos gratuitos, y por disposición del Derecho, ciertos actos más trascendentales; b) leve, no se atiende por lo regular en el fuero externo; en el interno disminuye la responsabilidad y a veces da lugar a retracción, indemnizaciones, etc.—De estos principios se sigue que el miedo, al disminuir la libertad, disminuye también la culpa, y a veces de grave la hace leve; pero de ordinario no la suprime, a no ser que excuse de la misma ley positiva (Cfr. Arregui-Zalba, Compendio de Teología Moral, 2a. Edición, pág. 14. Bilbao. 1947). Por lo que se refiere al miedo reverencial, Noldin afirma lo siguiente: “Metus oritur ex malo, quod aliquis sibi imminere existimat; si argo ex offensione parentum vel superiorum imminere potest grave malum, metus reverentialis potest esse gravis. Atqui metus reverentialis dupliciter accipitur: a) secundum se prout significat confusionem et molestiam, quam patitur inferior ob solam offensionem et indignationem superioris; b) prout significat alia insuper mala ut diuturnam increpationem, duriores tractationem, privationem bonorum, etc. Jam vero si metus reverentialis hoc altero sensu accipitur, sine dubio gravis esse potest; quodsi priori sensu accipitur, censetur esse levis. Hac distinctione facta conciliari possunt auctores, quorum alii metum reverentialem habent gravem, alii vero levem” (Loc. cit.).

RESPONDO A LO TERCERO.—Con las bases y principios expuestos nos parece bien sencilla la solución al caso propuesto. Tito no solamente no cometió ningún pecado entregando las llaves del almacén por él custodiado a los forajidos, sino que en conciencia tampoco está obligado a ninguna otra cosa, por ejemplo, no tiene obligación de restituir. El miedo grave e injusto que le es inferido y que no puede apartar es razón más que suficiente para dar tal solución.

Fr. Rafael M. Soto, O. F. M.

Solucionó también el Caso el Dr. Cura D. Manuel Vázquez, S. Miguel de Papasquiario, Dgo.

LITURGIA Y RUBRICAS

CEREMONIAS EN EL CORO

Diversas actitudes de los corales durante la Misa conventual.

SOLUCION

Esta es la doctrina del P. Martínez de Antoñana (“Manual de Liturgia Sagrada”, edic. octava, número 392):

Ceremonias propias de los Corales. Eliminada, como abuso, la costumbre contraria, los Canónigos y los demás del Clero secular que asisten a los divinos Oficios deben acudir revestidos de decente

hábito talar, con sobrepelliz y bonete (1), o con el hábito que por derecho o privilegio pueden usar, y deben observar las Rúbricas que determinan cuándo deben estar de pie, cuándo sentados y cuándo han de hacer inclinación o genuflexión en el Coro (2). Estas ceremonias pueden agruparse en la siguiente forma (3):

A) *Genuflexiones*. — 1. Están arrodillados los Corales: a) todos, aun los Prelados, Canónigos de Catedral y los revestidos de ornamentos, a las oraciones (después del *Dominus vobiscum*, antes de la Epístola) desde el *Sanctus* exclusive hasta el *Pax Domini* inclusive y a las poscomuniones y oración *Super populum*, en las Misas de ferias mayores (excepto el Jueves Santo y las Témperas de Pentecostés), de vigiliias comunes y en las Misas de Difuntos; en todas las demás durante la elevación del Sacramento (es decir, según la práctica romana, desde el principio del Canon hasta concluida la elevación del cáliz) y durante la Comunión, si se distribuye (4); b) cuando están de pie (sin exceptuar al Obispo), deben arrodillarse al v. *Et incarnatus est*, mientras lo cantan los cantores (5); mas en el día de Navidad y de la Anunciación (aun trasladada esta fiesta), también los que están sentados; c) los demás Corales, excepto los Prelados, Canónigos de Catedral y los revestidos con ornamentos, se arrodillan en todas las misas durante el salmo y la confesión del principio y la bendición del fin.

2. Hacen todos genuflexión: a) la DOBLE, a las palabras *In nomine Jesu* hasta el *Inferorum* de la Epístola, al v. *Adjuva nos* y *Veni Sancte Spiritus*, al *Et procidens adoravit* y al *Exspiravit* y *Emisit* o *Tradidit spiritum* de la Pasión; b) la SENCILLA prolongada, al *Flectamus genua* y al *Et verbum caro factum est*.

B) *Inclinaciones*. — 1. Hacen la profunda de cuerpo los Prelados, Canónigos de Catedral y los revestidos de ornamentos, a la bendición del fin de la Misa.

2. Hacen la profunda de cabeza todos a las palabras a las cuales la inclina el Celebrante cuando se cantan, como en el *Gloria*, *Credo* y *Prefacio*, al *Humiliate capita*, mas no a la palabra *Oremus*; los que están sentados al v. *Et incarnatus est*; durante la elevación, además de estar arrodillados. — Cuando de dos en dos rezan el

Estas notas son del mismo P. Martínez de Antoñana, aunque no están señaladas con los mismos números de orden.

(1) Decr. 1819, 2.

(2) Decr. 2697, 1.

(3) Las citas de los documentos oficiales pueden verse en Soláns-Casaneva (Man., n. 404, sq.) y Erker (Ench., n. 36, sq.), a quienes seguimos en este punto.

(4) Cuando se distribuye a los fieles, están todos de pie, cuando al Coro, arrodillados desde el *Confiteor*.

(5) Mientras lo rezan el Celebrante y los Ministros, sólo los que no cantan hacen genuflexión (decr. 3092, 2).

Confiteor, *Kyrie*, *Gloria*, *Credo*, *Sanctus* y *Agnus*, se inclinan, según las reglas generales (377, 3).

3. Hacen la sencilla de cabeza: al recibir la aspersion del agua bendita en los domingos; antes y después de la incensación, tanto quien la da como quien la recibe; el que recibe la paz, antes y después de recibirla; el que la da, sólo después de darla. En cuanto a las reverencias al entrar y salir de Coro. Véase el núm. 168, 4.— (Ya en números precedentes de esta Revista tratamos de esas reverencias).

C) *PUEDEN SENTARSE* los Corales durante la incensación del altar y del Celebrante, durante el canto de los *Kyries*, *Gloria* y *Credo* (6), de la Epístola, Profecías, Gradual, Tracto o *Alleluia*, con el verso y Secuencia; desde el Ofertorio hasta la incensación del Coro, o (si no hay incensación) hasta el Prefacio, y durante la antifona Comunión. — Si está expuesto el Santísimo Sacramento, convendría estar de pie; mas pueden sentarse, si bien descubiertos de cabeza.

D) *ESTAN DE PIE*: a) solos los Prelados, Canónigos (ut supra A, 1), durante el salmo *Judica*, la confesión y la bendición final; b) todos, mientras el Celebrante reza el Introito y los *Kyries*, a las oraciones (menos en los casos antes enmerados, i.b), al Evangelio y Prefacio, a la incensación del Coro desde concluida la elevación del cáliz hasta la antifona Comunión (menos en los casos ya mencionados, ib.); b) los cantores han de estar de pie mientras entonan y cantan ellos solos alguna cosa (170, 2).

E) Tienen *DESCUBIERTA LA CABEZA*: al andar por la iglesia, al ir al altar o el Coro (excepto los revestidos de ornamentos, quienes pueden tenerla cubierta en procesiones sin el Santísimo); durante la Misa, siempre que están de pie o de rodillas y al hacer las genuflexiones o inclinaciones. — La tienen *CUBIERTA* mientras están sentados, excepto si está expuesto el Santísimo Sacramento; se cubren una vez sentados; se descubren antes de levantarse (cf. 172, 1).

En cuanto a *GOLPES DE PECHO* y a la *SEÑAL DE LA CRUZ*, se acomodan a los Ministros y Celebrante (391, 4).

OBSERVACIONES

a) El rezo del Evangelio por parte del Celebrante se hace estando los Corales de pie, pues De Carpo-Moretti (717) y otros dicen: *Cum Diaconus ante Evangelium cantat: Dominus vobiscum*,

(6) En el *Gloria* y *Credo*, después de rezados por el Celebrante. Dígase lo mismo de los *Kyries* si durante ellos se sientan el Celebrante y Ministros.

surgunt omnes et consistunt versus Diaconum. Estaban, pues, sentados no sólo al canto de la Epístola, Gradual, etc., sino también a la lectura del Evangelio.

b) Según el D. 3491, ad 5, *peracta a Celebrante cum Ministris Confessione, in Choro omnes sedeant, neque surgant nisi cum ille factó signo crucis legit Introitum Missae, et suo tempore alternatim dicant "Kyrie eleison"*, de desearse sería que los Corales se sentaran mientras se hace la primera incensación del altar, pues con frecuencia hay entre ellos quienes, por debilidad causada por los años o las enfermedades, con dificultad mantienen las posturas decorosas que convienen al lugar y a la plegaria litúrgica solemne. Con este descanso algo ganarían las actitudes que restan y que han de ser observadas en la Misa solemne. Dígase lo mismo del tiempo en que se cantan los Kyries, esto es, que si durante ese tiempo se sienta el Celebrante, pueden sentarse los Corales; y Solans-Vendrel (Tom. I, pág. 276, edic. duodécima) dice que lo pueden hacer aunque no lo haga el Celebrante, por lo menos, agrega en una nota marginal, 5a., si el Coro se halla fuera del presbiterio.

Pbro. J. Cruz Ramírez.

Consultas

1115.—LA VIRGEN DE LA SALETTE.—Un conferencista dijo no hace mucho en la ciudad de México; "Hace cien años se apareció la Virgen María, en la región de los Alpes a dos jovencitos, Maximino y Melania, que no sabían jota de catecismo, ni paraban nunca un pie en la iglesia, y como cristianos dejaban mucho que desear y que, después de las apariciones, dieron bastante quehacer por su conducta, y sin embargo, la Santa Sede aprobó como verdaderas las apariciones y como legítimo el mensaje". — Pregunto: 1o. ¿Tuvo lugar esa aparición en los Alpes? 2. ¿Eran analfabetos e ignorantes de la Doctrina Cristiana los pastorcitos videntes? 3. ¿Es cierto que nunca paraban un pie en la iglesia, esto es, que ni a Misa iban los domingos de precepto? 4. ¿Es exacto que como cristianos dejaban mucho que desear? 5. ¿Es igualmente exacto que después de las apariciones, dieron bastante quehacer por su conducta? 6. ¿Finalmente consta que la Santa Sede aprobó dicha aparición como verdadera y el mencionado mensaje como legítimo? —L. L. B.

La Salette era, al menos en 1846, un pequeño poblado, en la diócesis de Grenoble, muy cerca de los Alpes Italianos. Está sumido en una hondonada rodeada por todos lados de montes.

Melania Calvat y Maximino Giraud, de familias muy pobres, nacieron en Corps. Ella fue mandada a servir, de manera que no conocía a Maximino antes de encontrarse con él mientras ambos apacentaban sus respectivos rebaños.

El 19 de septiembre de 1846, ella de unos 15 años, él de 11, vieron hacia las 3 de una tarde radiante una "Hermosa Señora" sobre un globo de fuego, la cual les encargaba que digan a "todo su pueblo" las quejas, amenazas y promesas que allí les expresa. Re-

comienda sobre todo la observancia del Domingo, el respeto al Nombre de Dios y el cuidado de la Abstinencia durante la Cuaresma. Además, afirman que a cada uno de ellos les confió un Secreto.

Inmediatamente comenzaron las peregrinaciones al lugar y se obtuvieron algunas curaciones milagrosas (en 1926 se contaban por lo menos 8 verdaderamente notables). Pero se inició, como era natural, una investigación y al mismo tiempo se desató una terrible oposición, principalmente de parte de los sacerdotes. Esta oposición se sentía más segura después de que, llevado Maximino ante el Santo Cura de Ars, éste declaró y repetía a menudo que si todo lo que el muchacho decía era verdad, que no lo podía creer. Sin embargo, el año de su muerte, 1858, ya se inclinaba a admitir la aparición como cierta.

Entretanto, el 16 de noviembre de 1851, el Ordinario respectivo declaraba que "la aparición de la Sma. Virgen... tiene todas las características de la verdad y que los fieles pueden considerarla indudable y cierta". Poco después se colocaba la primera piedra de la futura iglesia.

La oposición no menguaba, y en 1854 el sucesor del obispo de que he hablado condenó la obra de dos abates que aseguraban que la "aparecida" no había sido sino una dama del lugar, muy buena persona, pero algo chiflada. El asunto fue llevado hasta los tribunales, y después la oposición se fue calmando poco a poco.

Los videntes no quisieron declarar nada acerca de sus secretos hasta 1851. En 1851 escribió cada cual su Secreto, lo sellaron delante de testigos y lo mandaron a Pío IX, sin que se sepa qué acogida hayan tenido en Roma. El Secreto de Maximino nunca fue publicado; Melania lo fue publicando parcialmente en 1860, 69, 71. Por fin en 1878 declaró que la publicación que hacía ese año era la auténtica; pero hay razones para desecharla. Porque decía que la Señora se quejaba de que ya no había nadie digno de ofrecer al Eterno la Víctima sin mancha en favor del mundo; que estaba muy próximo, el incendio de París, la destrucción de Marsella, etc. y que le comunicaba la Regla para una Orden religiosa que tenía que fundar. Ya sabemos que, cuando se deja a los seglares dar su opinión para la moralización del clero, hay peligro de que todos se sientan videntes; en cuanto a la Orden religiosa y a su Fundadora, ya veremos lo que pasó.

La Iglesia no dijo nada; personas prudentes pensaban que había motivos para admitir la realidad de la Aparición, pero no para admitir el Secreto en su totalidad: había que distinguir, decía el Obispo, entre la vidente sencilla de 1846 y la visionaria de 1878.

Pero el 14 de agosto de 1880 el Cardenal Secretario del Santo

Oficio manifestaba su deseo de que se retirara de manos de los fieles toda publicación que contuviera el tenor del Secreto. Y el mismo Santo Oficio, el 21 de diciembre de 1921, ordenaba a todos los fieles, de todos los países, que se abstuvieran de discutir, bajo cualquier pretexto y en cualquiera forma, el asunto del Secreto. Todavía el 9 de mayo de 1923 puso en el Índice una publicación que era "Simple reimpresión del texto íntegro publicado por Melania", etc.

La Iglesia, pues, así como fomentaba el culto y las peregrinaciones al Santuario de La Salette, prohibía que se inquietara la piedad de sus hijos con narraciones y profecías apocalípticas de cuyo fundamento no constaba; ciertamente no se sabía qué cosa era el Secreto y cuál las adiciones aun involuntarias de Melania.

Ambos videntes eran en realidad ignorantes; apenas dos años después de la Aparición se les consideró capaces de hacer su primera Comunión. Y no se obtuvo que Maximino se decidiera por el sacerdocio ni que Melania se estuviera quieta en un lugar.

La vida de Maximino no dejó de tener algo de aventura; hasta llegó a ser zuavo pontificio. Se le acusaba de que no había correspondido a la gracia que le hizo la Santísima Virgen; pero creo que eso de ser escogido para una aparición o manifestación se asemeja más bien a gratia gratis data que a la gratia gratum faciens. No fue un santo, pero tampoco mal cristiano, sino mejor que muchos de sus detractores (hay que acordarse de la oposición sistemática al hecho de la Aparición, capaz de criminalarle todo). Comulgaba cada mes, y aunque es cierto que tenía una muy penosa inclinación a la bebida, hubo también quienes procuraron embriagarle para arrancarle, sin conseguirlo, su Secreto. Murió por fin con todos sus sacramentos en su tierra, Corps, a los cuarenta años, sin haber dejado nunca de asegurar la realidad de la Aparición.

De Melania en lo moral nunca hubo nada que decir. Su vida fue inquieta, quizá como la de aquellas almas que no son ni monjas ni del mundo. Anduvo por Francia, Inglaterra, Italia, estuvo en varias comunidades; se ocupaba de la conversión de los protestantes, de la educación de las niñas, del cuidado de su anciana madre, etc. Fundó, sin permiso de Roma, una Congregación de los Apóstoles de los últimos días (quizá contagiada por la idea de los Mormones que se llaman la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días); tuvo dificultades con el Card. Perraud por la posesión de una capilla. Hasta que finalmente, el 15 de diciembre de 1904, fue hallada muerta en el pavimento de su pobre celda, donde vivía humilde e ignorada, en Altamura, Prov. de Bari, en Italia. Fuera de las rarezas e inquietudes de su carácter, se conservó siempre piadosa y ejemplar, y también ella sostuvo hasta el último día la verdad de la Aparición.

De ambos se puede decir lo que dijo alguna vez su Prelado:

que después de que entregaron a la Autoridad Eclesiástica el Mensaje de la Señora y su Secreto, su misión quedó terminada.

Creo que con estos datos puede el Consultante encontrar la respuesta a cada una de sus seis preguntas.

Pbro. Dr. J. González Brown.

1116.—LA CONGRUA Y HONESTA SUSTENTACION.—Ticio, sacerdote de la Diócesis de D. expone lo siguiente: hay en esta Diócesis señores Párrocos y Vicarios que viven en pésimas condiciones económicas; en cuanto a éstos, hay una Circular que manda se les pague un sueldo no mayor de \$ 50.00 teniendo en cuenta el estipendio de las misas que asciende a una cantidad a lo sumo de \$180.00 pesos. Con estos exiguos recursos deben mantener a su familia y atender a sus necesidades personales, andar decentemente vestidos, y esto, sin contar enfermedades y otras emergencias imprevistas.

Por otra parte, hay Párrocos que se encuentran en más precarias condiciones económicas que los mismos vicarios, puesto que no tienen sueldo fijo y frecuentemente ni estipendio de misas seguro para todos los días, por lo que única y exclusivamente dependen de los exiguos derechos de estola que se reducen (en muchos casos) a un promedio de seis bautismos a mes y dos o tres matrimonios de los que hay que quitar la Quinta Episcopal. Comprenden que el sacerdote no se ordena para lucrar, pero dicen que los Sagrados Cánones mandan se les provea de la congrua y honesta sustentación de la cual carecen, y por lo tanto se ven obligados (por su mucha necesidad) a recurrir a medios prohibidos por el mismo Derecho para hacerse vivir v. gr. el comercio habitual. Por otra parte hay sacerdotes que por ocupar parroquias de categoría, gozan de brillante condición económica.

Se pregunta respetuosamente: ¿Qué decir de la conducta de estos señores sacerdotes? — ¿Debe establecerse un salario equitativo absolutamente para todos los señores sacerdotes, Párrocos y Vicarios? — Observador.

RESPUESTA: —Aunque, bendito sea Dios, en el medio de nuestra Patria no es tan fácil encontrar una penuria tan absoluta en las Parroquias ya que en todas partes los fieles son generosos para con el Sacerdote que ejerce la cura de almas, ya sea el Párroco o Vicario, no desconocemos que en algunos pueblitos las condiciones económicas han de ser precarias, como las expuestas por Observador en su consulta.

En no pocos casos, la FAMILIA DEL PARROCO O VICARIO no la constituyen los padres del mismo y los parientes más inmediatos, sino también otras personas que no son tan cercanas. Además, muchas veces se desea proporcionar a esta clase de familiares no solamente lo indispensable para el alimento y vestido y la casa, sino que se les quiere rodear de cierta clase de comodidades y lujos. Si se quiere en pequeños poblados todo esto, seguramente que el Párroco o Vicario no los encontrará. Por consiguiente, el Párroco o Vicario tendrá la necesidad de privarse de familiares no tan cercanos para con quienes ni siquiera le obliga la ley natural.

Estamos completamente de acuerdo en que los sagrados cánones mandan que se provea a los clérigos en su CONGRUA Y HONESTA SUSTENTACION y estamos también conformes en que se debiera proveer no solamente a los Vicarios, sino también a los Párrocos (como se observa en otros países) ya que efectivamente se dan casos como el de la consulta.

Al parecer, el Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio de 1º de mayo de 1950 DE VETITA CLERICIS ET RELIGIOSIS NEGOTIATIONE ET MERCATURA vino a agravar la situación de los clérigos respecto a la negociación ya prohibida por el Código (Canon 142). Sin embargo, como en la interpretación del canon 142 hay que atenerse a la que se le daba antes del Código (canon 6, 2) por reproducir totalmente una legislación antigua, tenga en cuenta el consultante estas ponderadas frases del P. VERMEERSCH: "Cum rerum inopia actu laborat, ad sustentationem propriam HONESTA NEGOTIATIO TOLERATUR quantum satis sit ad honestum patrimonium constituendum. Si necessitas non est praesens sed probabiliter praevideatur futura; vel si necessitas non est propria sed consanguineorum; vel si necessitas non est VI-TAE sed STATUS, dispensatio sive S. Sedis in Italia, sive Ordinarii requiritur. Ordinarius dispensare potest, dummodo a) nulla alia via suppetat; b) genus negotiationis statum clericalem ne dedecet; quare in litteris dispensationis modi honestiores praescribantur; c) facultates sint revocabiles et censeantur revocatae statim ac necessitas cessaverit vel alia ratio clerico providenti apparuerit" (Theologiae Moralis, t. III, núm. 21 ad 2, págs. 20-21. —Quarta editio.—Roma. 1948). Consúltese también al P. MAROTO: Instituciones de Derecho Canónico, t. II, pág. 257. Madrid. 1919; —el P. WERNZ-VIDAL, Jus Canonicum, t. II, pág. 173. Editio Tertia. Romae. 1943 consigna la licencia dada por la Sagrada Congregación del Concilio el 6 de julio de 1885.

Por lo que se refiere al citado Decreto reciente de la Sagrada Congregación del Concilio, valgan las dos citas siguientes: "Solían, sin embargo, admitir la excepción del caso de necesidad para la legítima sustentación del clérigo o de su familia, o había sido heredado un negocio de esta forma, pero con las debidas licencias de la Santa Sede o del Ordinario... Circunstancias que han de ser tenidas en cuenta, ya que, repetimos, nos parece que, como el Codex, tampoco el Decreto ha querido modificar la materia de la prohibición" (Revista Española de Derecho Canónico, III Septiembre-Diciembre de 1950, pág. 1088). "Censebatur excusare necessitas pro sua vel suorum sustentatione, vel per aliquod tempus negotiatio per hereditatem devoluta. Ut autem haec negotiatio quae fit necessitatis causa posset inchoari, aut quae ad clericum legitime devolvitur, v. c. per haereditatem continuari valeret, etsi per alterum tantum et ad tempus et exurgente necessitate, requirebatur extra Italiam iudicium sive licentia Episcopi, intra Italiam et Insulas adjacentes, S. C.

Concilii erat adeunda pro licentia secundum normas citatas Constitutionum Benedicti XIV et Clementis XIII danda. Quae prae oculis habenda sunt jure Codicis, cum hic mere referat disciplinam praecedentem (Periodica de re Morali Canonica Liturgica, t. XXXIX. Fasc. III 15 septembris 1950, núm. 13, pág. 241).

Resumiendo: Soy de opinión que a los Excmos. Sres. Ordinarios de los lugares corresponde fijar la retribución pecuniaria para Párrocos y Vicarios parroquiales y de algún modo proveer a la honesta sustentación de aquellos que regentean Parroquias o Vicarías de ingresos precarios, tal y como se viene haciendo en otras naciones, por ejemplo, en no pocas Diócesis de los Estados Unidos. Ese sería el modo de evitar que los clérigos se vieran en la precisión de entregarse a negociaciones y mercaderías tan en abierta oposición al Código y en especial al último Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio.

Fr. Rafael M. Soto, O. F. M.

Casos para este mes

DERECHO CANONICO

Terencio, hombre completamente irreligioso, se quiere burlar de la Iglesia. Para esto, manda a uno de sus amigos, que no le va en zaga respecto a la incredulidad, y que junto con Terencio estaba decidido a cometer ese mismo delito, para que profane una iglesia robándose el Sagrado Depósito. Ahora, después de cometido el crimen, lleno de angustia se acerca al confesor para que lo absuelva.

- Se pregunta: 1o.—¿Qué es concurso en un delito?
2o.—¿Qué son concurrentes principales y accesorios?
3o.—Imputabilidad de los concurrentes.
4o.—Quid ad Casum?

M O R A L

Genaro, joven ingenuo, se acerca al confesor y le asegura que se confiesa y comulga frecuentemente por no aparecer menos piadoso que otros jóvenes de su mismo Colegio y da limosna a los pobres por experimentar algo de vanagloria.

- Se pregunta: ¿Qué se entiende por fin del agente?
2o.—¿Las acciones humanas toman moralidad del fin?
3o.—¿Es lícito obrar, en alguna ocasión, por complacencia?
4o.—Quid ad casum.

LITURGIA Y RUBRICAS

CEREMONIAS EN EL CORO

Oficio del Maestro de Ceremonias en relación con los Corales durante el rezo.

CALENDARIO ARTISTICO RELIGIOSO

PARA TODOS LOS HOGARES DE MEXICO

1952

1952

PATROCINADO POR LA ACCION CATOLICA
MEXICANA

Editado por la Librería "El Surtidor", S. A.

Ejemplar: \$ 3.50

PRECIOS ESPECIALES PARA MAYORISTAS

10	a	200	\$ 2.62 c/u.
201	a	500	\$ 2.50 c/u.
501	a	1000	\$ 2.37 c/u.
1001	a	1000	\$ 2.25 c/u.
2001	en adelante		\$ 2.15 c/u.

- LOS GASTOS DE ENVIO Y EMPAQUE SON POR CUENTA DEL COMPRADOR
- SE HACEN ENVIOS POR C. O. D. ó POR CORREO REEMBOLSO

Distribuidores en la Ciudad de México:

LIBRERIA EDITORIAL "SAN IGNACIO", S. de R. L.
APDO. 2695 DONCELES 105-D

MEXICO (1), D. F.

APORTACIONES

Provisión de Parroquias Vacantes

Algunas veces sucede que, al quedar vacante alguna parroquia por muerte, renuncia o traslado de quien ejercía ese cargo pastoral, pasa mucho tiempo sin que se provea dicha vacante a no ser por medio de los vicarios económicos, que no deben durar más de seis meses, creándose así una situación anticanónica que ha de evitarse a toda costa.

Efectivamente, debe cuidar el Ordinario del lugar de proveer las parroquias vacantes a tenor del canon 155 (c. 458).

Se refiere el canon 155 al tiempo útil para la provisión. Llámase "tiempo útil" el concedido para el ejercicio o prosecución de un derecho; "tiempo continuo" es el que, comenzado, no sufre interrupción alguna (c. 35). No transcurre el tiempo útil en caso de ignorancia o de imposibilidad de obrar (ibidem). El tiempo continuo transcurre siempre. (1).

La falta absoluta de sujetos idóneos en quienes proveer la parroquia, autoriza al Ordinario para diferir su provisión más allá de los seis meses canónicos (2); así como también las circunstancias especiales de lugares y personas (c. 458).

Si no existe ninguna de estas excepciones y el Ordinario no provee la parroquia dentro de los seis meses canónicos, su provisión se devuelve *ipso facto* a la Santa Sede (canon 1432 pár. 3). (3).

Si las circunstancias especiales que permiten al Ordinario diferir la provisión de la parroquia más allá de los seis meses, son generales y permanentes, deberá exponerlas a la Santa Sede para que la excepción no se convierta en regla. (4).

Para corroborar lo anteriormente dicho con la doctrina común y constante de los doctores, que es una de las normas generales de interpretación del Derecho según los cánones 6, pár. 2 y 20 del Código vigente, me permitiré copiar textualmente lo que sobre la

- (1) ARTECHE: Derecho práctico parroquial, pág. 34, núm. 49, 1934.
- (2) COMISION PONTIFICIA para la Interpretación del Código, 24 Nov. 1920.
- (3) ARTECHE: Derecho práctico parroquial, pág. 74, núm. 96, 1934.
- (4) S. C. del Concilio, 14 de Nov. 1916. (Cfr. Arteché: El Código de Derecho Canónico, 1944; Tomo I, pág. 350 canon 458).

Vida de Cristo Nuestro Rey

Por el Pbro. Dr. Ramiro Camacho

Primer tomo: Prehistoria e Infancia.

Segundo: Vida Oculta y Semblanza Teológica.

Tercero: Principios del Ministerio.

Cuarto: Constitución del Reino.

Quinto: Formación Apostólica.

Sexto: El Sacrificio.

Es un estudio histórico, teológico, escriturístico, en ameno y movido estilo, de fácil lectura para todos.

Precio de la colección: \$ 30.00

De venta en la

LIBRERIA SAN IGNACIO

DONCELES 105-D

MEXICO (1), D. F.

materia han escrito algunos de los más prestigiados comentaristas.

"Curandum est ut provisio fiat intra sex menses a vacatione, nisi adiuncta dilationem suadeant (c. 458)". (5).

"Si culpabiliter differatur collatio, electio vel praesentatio, provisio pro illa vice ad proximum superiorem devolvitur (c. 1432, pár. 3, 178, 1458)". (6)

Tenetur Ordinarius loci vacanti paroecias intra sex menses (c. 155) nisi: vel terminus fuerit *speciali lege praescriptus*, vel *peculiaris locorum ac personarum adiuncta*, prudenti iudicio ad Ordinario considerata, collationem tituli paroecialis differendam suadeant, sicuti factum est tempore belli per decretum S. C. Concilii, 14 Nov. 1916 declarans: "tempore belli, integrum esse Ordinariis locorum collationem officiorum et beneficiorum vacantium differre ultra sex menses... etc."

Adverte tamen: terminum sex mensium impositum a c. 155 magis convenire provisioni quae fit per liberam collationem... Idem c. 155 loquitur de *tempore utili* quod currere incipit ab habita certa notitia vacationis paroeciae et computatur secundum normas traditas pro supputatione temporis. Si tempus utile inutiliter elapsum sit ob meram provisoris negligentiam, tunc provisio devolvitur ad Papam (c. 1432, 3) si agatur de provisione per liberam collationem; ad Metropolitanam, vel ad Papam si Ordinarius sit S. Sedi immediate subiectus, si agatur de provisione per praesentationem (c. 274, 10.); devolutio vero fit sine ulla sententia declaratoria. Idem c. 155 loquitur de provisione completa, cuius complementum est immisio in possessionem sicut dicitur in Encycl. "Cum illud" Benedicti XIV, par. 2" (7)

"Los beneficios que el Ordinario no ha conferido en el espacio de seis meses, desde que tuvo noticia de la vacante, se devuelven a la Santa Sede, sin que tenga intervención alguna ni el Metropolitano, como disponía la disciplina precedente, ni tampoco el cabildo, como prescribían las Decretales; el Metropolitano se subroga al Obispo negligente sólo en el caso de que el beneficio sea de patronato.

La devolución no tiene lugar respecto de las parroquias cuya provisión juzgue prudente el Ordinario diferir para después de los seis meses, teniendo en cuenta circunstancias de los lugares y de las personas (c. 458). Inspirándose en la equidad de esta excepción, la Comisión de interpretación declaró, el 20 de Noviembre de 1920, que no hay lugar a la devolución cuando el beneficio, cualquiera que sea su naturaleza, no fue provisto por falta absoluta de candi-

(5) REGATILLO: *Institutiones Iuris Canonici*, 1946, Vol. I, págs. 311, núm. 606.

(6) *Ibidem*: págs. 175, núm. 296, 60.

(7) COCCHI: *Comentarium in Codicem Iuris Canonici*, Editio IV, vol. III, MCMXL.

datos. Por tanto, la devolución debe estimarse en función de correctivo de la negligencia y abandono. Sin embargo, dado el canon 1434, no hay base para producir la doctrina de D'Annibale, quien sostenía que podía purgarse la negligencia en caso de que el conferente hiciese la colación poco después de vencidos los plazos (Summula, III, 35). El transcurso del semestre es perentorio y no admite ampliación alguna". (8)

La misma doctrina sustentan Cance y Arquer (El Código de Derecho Canónico), y Reiffenstuel (*Ius Canonikum Universum*, III, 5 núm. 201), y Maroto (*Institutiones iuris canonici ad normam novi codicis*, 3 Ed., vol. 3, Matriti), y Miguélez, Alonso, y Cabreiros (Código de Derecho Canónico y Legislación Complementaria, Texto bilingüe, Ed. 1949, Madrid), y otros muchos sapientísimos jurisperitos y catedráticos de Derecho Eclesiástico en distintas universidades pontificias, cuyos textos no me atrevo a reproducir porque me haría interminable y además, serían casi inútiles toda vez que expresan en diversa forma los mismos conceptos ya enunciados.

Antes de terminar he de decir aún que no puede el Ordinario diferir la colación del título parroquial con el objeto de aprovecharse de las rentas de la vacante para atender a las necesidades económicas de la Diócesis, según lo dejó establecido la Comisión Pontificia para la Interpretación del Código.

JURISPRUDENCIA DE LA SANTA SEDE

(*Commissio Interpretationis Codicis*, 3 mai. 1945; A. A. S. 37, 149).

An sub verbis "peculiaris locorum ac personarum adiuncta", de quibus in c. 458, veniant quoque necessitates oeconomicae dioecesis.

Resp.—NEGATIVE.

Ad intelligendum huius responsi sensum, prae oculis habeatur c. 1481 de destinatione reddituum beneficii vacantis: Deductis expensis, et salva vicarii oeconomici paroeciae parte fructum, fructus beneficii vacantis, quoad dimidium accrescunt doti beneficii vel massae communi, quoad dimidium cedunt fabricae ecclesiae seu sacratio; salva legitima consuetudine (qua non habetur inter nos) qua fructus omnes in bonum commune dioeceseos erogentur.

Acervus eo plus crescit quo beneficiorum provisio magis differatur. Itaque desiderium augendi acervum poset stimulum addere ad collationem paroeciarum differendam ultra sex menses. Sed, oh dolor, C. I. C. declarat penuriam oeconomicam dioecesis non esse causam sufficientem ad talem dilationem.

(8) CAVIGIOLI: *Manuale di Diritto Canonico*, 1947, vol. II, págs. 111.

Como norma práctica de nuestro propio criterio, bástenos el dictámen de la Comisión Pontificia de Intérpretes acabado de citar, acerca del canon 458, y la certidumbre de que son inválidos los nombramientos de párrocos o las provisiones de otros beneficios hechos después de los seis meses perentorios, de conformidad con lo establecido por el canon 1434, a menos que exista alguna de las excepciones jurídicas.

Llegados a esta conclusión, ya podremos pensar la enorme trascendencia que tiene o puede tener la provisión inválida de parroquias respecto a ciertos actos que caen por completo bajo el dominio inmediato de la legislación eclesiástica, por ejemplo, los matrimonios; y la tremenda responsabilidad de conciencia que tiene el Ordinario de lugar cuando no efectúa la provisión en una forma completamente ajustada a los sagrados cánones.

OECONOMUS IRRESOLUTUS.

ENCUESTA

Varios Sacerdotes han estado escribiendo a la Redacción de "Christus" con motivo de la "Encuesta" que se hizo sobre el vino para ver si es posible conseguir direcciones de personas que vendan verdadera harina pura.

Muchos se quejan de la falta de honradez de los vendedores, otros de la ligereza de las personas que se encargan de hacer las formas a las cuales no les consta con certeza moral que la harina sea pura, y otros sugieren que debía haber en cada Sede Episcopal un Sacerdote que pudiera proporcionar dicha harina pura para obrar con plena seguridad.

Por ahora nos limitamos a suplicar a todos nuestros venerables hermanos que tengan la bondad de darnos nombres y direcciones de personas con establecimientos que ciertamente vendan verdadera harina pura, para darlas a conocer a nuestros lectores.

Agradeceremos también las demás sugerencias que se nos hagan, pues se trata de un asunto grave y que merece nuestra atención. Por anticipado damos las gracias a todos los que en esto colaboren para bien de nuestros hermanos.

La Redacción.

MORAL

Clasificación Moral de las Principales Revistas en que Prevalcen los grabados y que se Publican en México, D. F.

"ALARMA".—30 x 23 cms.—32 páginas.—Semanal.—Ej.: \$ 0.40.— Director Mario Jiménez.—Nonoalco 424.—Carece de registro.—Totalmente inmoral en fotos, dibujos y textos.—PESIMA.

"CAMARA".—38 x 29 1/2.—16 páginas.—Semanal.—Ej.: \$ 0.30.— Director Carlos Quiroz.—Arcos de Belén 73, Depto. 48.—Muchos grabados de todo y por lo mismo algunos inconvenientes que reproducen las inconveniencias que siguen apareciendo en el teatro, en el cine y en las carpas.—REGULAR.

"CARTONES".—37 1/2 x 28.—Semanal.—Ej.: \$ 1.00.— Director M. Guevara F.—Humboldt 15.—Buenos dibujos, historietas graciosas, concursos oportunos.—No es para niños.—Registro 27 diciembre de 1945.—REGULAR.

"CRIMEN".—28 x 21 cms.—32 págs.—Semanal.—Ej.: \$ 0.40.— Registro 18 junio 1951.—Director Antonio (Indio) Velázquez.—Oficinas Reforma 12, Desp. 608.—Texto y grabados inmorales con la pretensión de escribir "Por y para el pueblo".—PESIMA.

"CUENTOS DE BRUJAS".—26 1/2 x 19.—32 págs.—Mensual.—Registro en trámite.—Publicada por "La Prensa".—Humboldt 15.—Ej.: \$ 0.30.—Más que inmoral es peligrosa para los niños y en general para el pueblo por las supersticiones y

otras muchas falsedades que contiene.—REGULAR.

"CHAMACO".—16 x 14.—48 páginas.—Ej.: \$ 0.25.—Registro 24 septiembre 1936.—Diaria.—Directora Laura Bolaños Cadena.—Bucareli 23.—Los dibujos reflejan la vida de cabaret y de aventura, amores ilícitos, etc.—MALA.

"CHIQUITA".—15 1/2 x 12 1/2.—32 págs.—Ej.: \$ 0.30.—Semanal.—Artículo 123 No. 37.—Inmoral en cada página.—PESIMA.

"CHIQUITIN".—Revista para todos.—18 1/2 x 13.—48 págs.—Ej.: \$ 0.25.—Registro 9 enero 1945.—Semanal.—Director J. A. Romero.—Donceles 99-A.—EXCELENTE.

"EL CONEJO DE LA SUERTE".—26 1/2 x 18 1/2.—48 págs.—Mensual.—Ej.: \$ 0.80.—Director Antonio Gascón.—Donato Guerra 9.—Esta revista como las que llevan otros títulos similares "El Pato Donald", "El Ratón Miguelito", etc., todas reproducen los dibujos de Walt Disney o de dibujantes parecidos.—Pueden ponerse en manos de todos.—BUENA.

"ESTRELLAS DE CRUCI MEX".—20 x 14 1/2 cms.—32 págs.—Ej.: \$ 0.40.—Quincenal.—Editada por "Exclusivas de Publicaciones".—Artículo 123 No. 122 Desp. 312.—Registro en trámite.—Pretextando crucigramas que ocupan varias páginas presenta muchos desnudos y chistes verdes.—MALA.

"FIGURAS".— 26 x 19 cms. — 66 págs.— Ej.: \$ 0.60.—Registro 20 mayo 1948.—Publicada por la Editorial Salcedo, Uruguay 6.—Bisemanal.— *El mundo de las historietas.*—Ligera, nada educativa ni formadora de ideales generosos, temas pasionales y nada recomendables.—MALA.

"HISTORIETAS".—18 x 13 cms.—64 págs.—Ej.: \$ 0.25.—Registro 3 octubre 1950.— Semanal.— Director Enrique Feliz Enciso.— Bucareli 17.— Historietas sosas, argumento nada educador y poco moral; los dibujos son inmorales.—MALA.

"JA-JA".—*Síntesis del humorismo mundial.*—14 x 19 cms.—64 págs.—Semanal, sale el miércoles.—Ej.: \$ 0.50.—Registro 29 de septiembre 1949.—Oficinas Paseo de la Reforma 18, 4° piso (Edificio de "Excelsior").—Dibujos inmorales y provocativos; chistes de todas clases prevaleciendo los de segunda intención y fondo inhumoral.—Portada siempre inmoral y provocativa.—MALA.

"KIST-IN".—18 1/2 x 26 cms.—32 págs.—Quincenal.—Se canjea por 15 corcholatas de un refresco.—Director Angel Lara y V.—Artículo 123-37 Dep. 309.—Pendiente de registro.—Generalmente limpia a excepción de dos páginas en las que falta bastante la decencia.—REGULAR.

"MAGAZINE DE POLICIA".—*"Señalar las lacras de la Sociedad es Servirla"*.—38 x 26 cms.—24 págs.—Ej.: \$ 0.40.—Registro 6 de octubre 1950.—Semanal.—Director Demetrio Medina E.—Bucareli 17.—Historietas, pasionales, crímenes detallados, grabados inmorales.—PESIMA.

"NOTA ROJA".—Semanario Policiaco—30 x 24 cms.—32 págs.—Ej.: \$ 0.40.—Registro 2 octubre 1950.—Director Rodolfo C. Acuña.—Paseo de la Reforma 1 Dep. 714.—Pésima por los dibujos y el texto.—Como "Crímen" y "Alarma".—PESIMA.

"PAQUITA DE JUEVES".—24 x 16 cms.—62 págs.—Ej.: \$ 0.80.—Registro 10 junio 1936.—Semanal.—

Directores José García Valseca y Diana Rico.—Guillermo Prieto 9.—Frisvola, tendencia norteamericana de vida naturalista con una sección llamada "Carnet Social" con pretensiones de hacer un bien pero que seguramente causa graves daños.—Por esta sola sección merece el calificativo de PESIMA pero si la suprimen, como espero, puede pasar como REGULAR.

"PAQUITA DEL LUNES".—18 x 26 cms.—62 págs.—Semanal.—Ej.: \$ 0.50.—Directores José García Valseca y María Luisa Guincharo.—Registro, 10 de julio de 1936.—Guillermo Prieto 9.—Prevalecen en sus páginas las modas y algunas narraciones morales e interesantes.—BUENA.

"PEPIN".—*Propia para adultos.*—15 x 12 1/2 cms.—48 págs.—Registro 23 de enero 1934.—Editada por Editorial Panamericana, S. A.—Guillermo Prieto 9.—Diaria.—Amores ilícitos.—Los dibujos según figurines modernos, pero no tan inmorales y provocativos como en otras revistas del mismo género.—MALA.

"PONCIANITO".—Semanal de historietas filmicas.—15 x 11 cms.—32 págs.—Ej.: \$ 0.20.—Sin registro.—Toda en grabados tomados de fotos o a medio tono. Bailes, besos, desnudos y argumentos poco morales y nada educativos como que están tomados de películas de esa clase.—PESIMA.

"ROMANCE".—30 1/2 x 25 1/2.—32 págs.—Mensual.—Ej.: \$ 0.80.—Director Rodolfo Contreras.—Reforma 1, Desp. 713.—Ligera, con algunos grabados nada decentes y con unas "cartas íntimas" (verdaderas o fingidas) fomentadoras del adulterio y del divorcio.—MALA.

"SUPLEMENTO DEL MAGAZINE DE POLICIA".—88 x 27 cms.—16 págs.—Ej.: \$ 0.30.—Semanal.—Registro 6 de octubre 1950.—Director Demetrio Medina E.—Bucareli 17.—Crímenes, vidas inmorales.—PESIMA.

"TESOROS".—*Revista Infantil Mexicana.*—20 x 13 1/2.—42 págs.—

—Director Oscar Sánchez Calderón.—Plaza de Buenavista 2.—Desp. 412.—Ej.: \$ 0.50.—Semanal.—Buenos argumentos y buenos dibujos.—Registro en trámite.—EXCELENTE.

"VEA".—31 x 26 cms.—48 págs.—Semanal.—Ej.: \$ 1.00.—Director Emilio Zambrano.—Editorial Salcedo.—Uruguay 6.—Registro (de la

2a. época) 22 noviembre 1944.—Seductora con pretensiones de arte "como en París..."—PESIMA.

"VODEVIL".—31 x 25 cms.—34 págs.—Quincenal.—Ej.: \$ 1.00.—Director Gerente René Silva.—Paseo de la Reforma 12 Desp. 511.—Poco texto y ese malo.—Todas las páginas totalmente cubiertas de desnudos provocativos.—PESIMA.

J. A. Romero, S. J.

EL GRECO resolvía la profunda preocupación de su espíritu en constante empeño de espiritualizar sus modelos reales, transformándolos en figuras alargadas, ascendentes, como volutas trémulas de llama y de sombra...

Por eso cuando se compara la luz estática, sin vida, de las lámparas eléctricas, con la llama ascendente, alargada y vibrante de las inigualables velas de cera "VERITAS", aun sometidas al tormento de extraños administrículos, se explica la superioridad de éstas sobre cualesquiera otras, la preferencia de que gozan hace años.—Fábrica Mexicana de Velas, S. A. Bahía de Santa Bárbara número 10.—Col. Verónica.—MEXICO, D. F.

"VILLA GUADALUPE"

RESIDENCIA DE DESCANSO PARA SACERDOTES
MOCAMBO, VERACRUZ, VER.

Hospedaje y alimentos \$ 25.00 diarios.

Escriba Ud. por anticipación pidiendo su reservación.

LOS MEJORES DIBUJOS COLONIALES EN MOSAICOS

==== los tiene ====

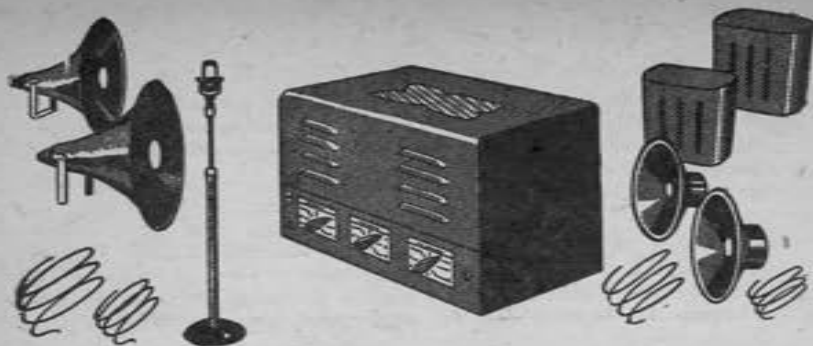
"RIVERO" S. A.

EXPOSICION Y FABRICA:

Esquina Romero de Terreros y Mier y Pesado (Col. del Valle)

Tels.: 23 00-35.—23-04-04.—37-01-61.

Apdo. postal 25611 México, D. F.



EQUIPOS DE SONIDO

PROPIOS PARA IGLESIAS

Contamos con larga experiencia en la instalación de equipos sonoros, teniendo los mejores amplificadores, bocinas y micrófonos.

Nuestras instalaciones en distintas iglesias de la capital y de los estados son una prueba de nuestro conocimiento, para dar el mejor servicio a nuestra distinguida clientela.

Pida usted informes y detalles de nuestros equipos de sonido marca "VIKING", así como de nuestras Plantas de Luz para el alumbrado de su iglesia, si en la región en que está radicado no hay corriente eléctrica.

TODO MATERIAL PARA RADIOS

"CASAERLA"

W. OLDENBURGER, Sucs., S. A.

V. Carranza Núm. 23

México, D. F.

El P. Lombardi vendrá a México

De origen piomontés, nació en Nápoles. La filosofía fue su pasión y cierta vez, visitando una exposición de Misiones en el Vaticano, comprendió que debía investigar la verdad para comunicársela a los otros. Entró en la Compañía de Jesús. Es doctor en filosofía por la Pontificia Universidad Gregoriana y por la Universidad de Roma en donde sustentó su tesis con los célebres filósofos italianos Gentili y Calogero, además, en la Gregoriana obtuvo el doctorado en teología con una brillantísima tesis. Tuvo después el cargo de redactor de la parte filosófico-teológica de la famosa revista "Civiltà Cattolica". Dictó conferencias en numerosas universidades italianas. El auditorio crecía y para aquel sacerdote apóstol había algo aún fuera de la Universidad y de los círculos selectos y fue a los teatros, a los cines, a las plazas y Milán (14,000 oyentes), Pisa, Florencia (30,000 oyentes), Arezzo, Mesina, Palermo (60,000), Turín, Nápoles, Roma vieron y escucharon sucesivamente al P. Lombardi.

En 1948 nace como obra permanente la "Cruzada de la Bondad". El público sigue creciendo, en Roma, repleto el teatro donde el Padre hablaba, lo escuchaban con la cabeza meditando una por una de las palabras del orador sagrado, afirmaban, gritaban, aplaudían frenéticamente siendo adversarios. Lo llamaron Micrófono de Dios, Pedro el Ermitaño, El Cruzado de la Bondad.

La gracia de Dios trabajaba intensamente. Lo mismo sucedía en toda Italia a la que habló por regiones, recorriendo todas sus ciudades durante dos años y más tarde, en la Cuaresma del 47, se dirigió a toda la nación a través de la Radio Italiana. En Febrero del 48 comenzó una segunda gira por Italia con la predicación de la Cruzada de la Bondad. El auditorio creció increíblemente, las iglesias y plazas se tuvieron que unir mediante un sistema radio-fónico: 14 iglesias a la vez en Milán, 24 en Turín, 51 en Génova, en Roma y en el Lacio 200, llegando los oyentes a 300,000. En el mes de diciembre del 50, habló por Radio a toda Italia: ningún italiano debía quedarse sin escuchar la voz de Jesús, de la voz del P. Lombardi, y así habló durante un mes siguiendo un programa metódico, en todas partes se escuchó su voz, aún en bares y cantinas, en las casas, en las plazas, de manera que al ir caminando por una ciudad, cuando se dejaba de oír la radio del negocio que uno pasaba, se escuchaba la voz del siguiente. El 8 de diciembre, logró que 10 millones de hombres se acercaran a la Sagrada Comunión.

Pero Italia es pequeña para el fuego de Dios. El Evangelio es universal. Dios hizo lo posible para que el P. Lombardi hablara en la lengua del lugar donde llegó: a las ciudades de Austria, Estados Unidos, Canadá, Francia, Bélgica, Alemania (35 ciudades), Suiza, Holanda, la zona rusa de Berlín. Hoy ha sonado la hora de la América Latina. La hora de México.

VIAJE A LA AMERICA LATINA:

El P. Rotondi acompañará al Padre al Brasil y el P. Sasaldi a los demás países. Los discursos al pueblo, al clero y a los dirigentes serán en las lenguas del país.

El programa es el siguiente:

Sept. 16—8 Oct. BRASIL.
Oct. 9—15. — URUGUAY.
Oct. 16—25 — ARGENTINA.
Oct. 26—31 — CHILE.
Nov. 1—6 — PERU.

Nov. 7 — 11 — ECUADOR.
Nov. 24—7 Dic. — MEXICO.
Dic. 8—12 — CUBA.
Dic. 13—17 — VENEZUELA.
Dic. 18 — Regreso a ROMA.

ESBOZO DE LA DOCTRINA:

Las circunstancias del mundo de hoy, reclaman de un modo especial la presencia de Jesús. La nuestra es una gran generación, fin de la época en la cual el hombre pretendió ser Dios y vivir en la felicidad arreglando a su talante el mundo, pero ahí están la angustia de la filosofía, la bancarrota de las ciencias, los bombardeos; este mundo que habíamos construido, el progreso que habíamos hecho se vuelve contra nosotros. Lo prueban sobre todo los dos bloques en que está dividido el mundo de hoy: el Liberalismo individualista y el Comunismo colectivista. El primero, en nombre de la libertad desemboca fatalmente en la explotación de los débiles, en la injusticia social más desastrosa. El otro, en nombre de la justicia, acaba con lo más sagrado del hombre: su libertad.

Este es el mundo que está cayendo: el Liberalismo se está quedando atrás y al Comunismo lo estamos superando. Pasó su hora. Llega la hora de Jesús. Las circunstancias favorecen el regreso de Dios entre los hombres. Aún inconscientemente los hombres de hoy luchan por el advenimiento de Jesús sobre la tierra. El es la única solución para nuestros problemas. Lo que deseamos es tanta solidaridad como libertad, hacia su armonía marcha la línea majestuosa de la Historia. El Evangelio de Jesús es la ideología que reclaman los tiempos de hoy. El Evangelio es el único que contiene la armonía entre la libertad y la justicia: insiste igualmente en la dignidad del hombre, persona humana e hijo de Dios, y en nuestros deberes hacia el prójimo.

La experiencia que el P. Lombardi recibió en las universidades, en los cines, en los teatros, en las plazas, en tantas regiones como ha recorrido se ha hecho universal y es la misma: el mundo moderno tiene necesidad de Jesús, va caminando hacia una renovación general en Jesús, la cual renovación debe hacerse en el plano, mundial, nacional, diocesano, parroquial, individual, familiar. Esta renovación toca al pueblo y a los dirigentes, por eso el P. Lombardi siempre habla al pueblo, al clero y a los dirigentes, aún a los políticos. Habla, anima, reprende, entusiasma como Jesús lo haría si regresase al mundo. No sin razón lo llama el Santo Padre, milagro viviente.

El P. Lombardi es una voz que anuncia la llegada del tiempo de Jesús, una voz que invita a nuestra generación para corresponder a los planes de Dios. ¿Qué pasará en la América Latina, donde por ser casi todos bautizados es mayor nuestra responsabilidad?

Jesús es la clave de nuestro progreso espiritual y material, la solución de nuestros problemas. América Latina tiene un papel muy importante que desempeñar y Jesús la quiere en la vanguardia del Mundo Nuevo.

Ismael Millán.

Roma, Septiembre de 1951.

Guía Cinematográfica

Legión Mexicana de la Decencia

CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Africa ruge	Desafío	Diablillo y la reina
Con las manos vacías	Destino, la luna	Dos fusileros sin bala

Hijo de trigger	Legión extranjera	Niño del elefante
Hombre del pueblo	Marcas del gorila	Simbad el marino
Isla del tesoro	Mujercitas	

CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES

Amor a la vida	Héroes en marcha	Minas del rey Salomón
Amor vigila (El)	Hijo de Montecristo	Padre de la novia
Azabache	Hijo que vuelve	Petro de oro
Bienamada	Historia se hace de noche	Qué verde era mi valle
Búsqueda	Imposible super héroe.	Reina del circo
Cadenas del suplicio	Imposible super hombre	Señor gobernador
Cuando muere el día	Jim de la selva	Solo tú y yo
Cuatro plumas	Jinete solitario	Solterita y casada
Delito oculto	Jinetes de la pradera	Sombra del demonio (La)
Destino vengador	Jorobado de Ntra. Señora de Paris	Superman contra el hombre atómico
Día de fiesta	Ley de los bandidos (La)	Tarzán en peligro
Dos mujeres	Los que supieron morir	Tesoro del volcán
Dos semanas de amor	Menores de edad	Torre blanca
Dulce infiel	Miedo de amar	Tu dulce sonrisa
Edad inocente	Mi hijo ante todo	Vengador invisible
En las redes del amor		Vivirás tu vida
Fantasma del mar		
Fierrecilla		
Gendarme de punto		
Halcón y la flecha		
Hermano de sangre		

CLASE B-2, PARA MAYORES CON INCONVENIENTES

Abbot y Costello salvan al hombre invisible	De mala entraña	Placer de la venganza
A casarse llaman	Desafío	Prisionero de guerra
¿Acusaría usted?	Destino me condena	Puerto abismal
Adios a la vida	Doctora tengo fiebre	Revoltozo
Amarga condena	Dos contra el destino	Rosa del Caribe
Amotinados	Fantasia	Rosa negra
Angel a mi espalda	Flecha rota	Secreto de estado
Arrostrando la muerte	Gran campeón	Secreto de la pelirroja
A. T. M.—a toda máquina	Hermanos al galope	Sentencia de muerte
Aventuras del Capitán Sangre	Hombre inolvidable	Siempre amanece otra vez
Ay amor cómo me has puesto	Irma se desenreda	Siete testigos
Bajo el signo de Capricornio	Ladrón fantasma	Sirena se enamora
Capitan Blake	Lo que el viento se llevó	Sospecha
Capullito de aleli	Luz del recuerdo (La)	Tercer hombre
Casa de juego	Madre querida	Tigre enmascarado (El)
Casado y con dos suegras	Madres incautas	Teresa
Caso 880	Madre tierra	Toros bravos
Celos mortales	María Montecristo	Traidor
Ciclón del Caribe	Mensajera de la muerte	Tripoli
Como yo te quería	Muerte enamorada	Un día en Nueva York
Dama de media noche	Muerte en el circo	Una gallega baila mambo
	Mujer leopardo	Valle de la venganza
	Pasiones humanas	Vida secreta de Nora
	Pelirroja enamorada	Y murió por nosotros
	Pequeñeces	

CLASE B-3, PARA MAYORES CON SERIAS RESERVAS

Amores del emperador	Barco de la muerte	Cartas venenosas
Amores en Tokio	Barricada	Cicatriz
Apocalipsis	Carretera 301	Crímenes de media no-

che (Los)	Historia de un corazón	Por la puerta falsa
Del cielo vengo	Malditos	Que no volvió
Deseada	Marquesa del barrio	Retorno al quinto patio
Dicen que soy comunista	Mujer sin lágrimas	Rosa blanca
Entre abogados te veas	Mundo es mío (El)	Siete Machos.
Fabiola	Tres mosqueteros	Sinfonía otoñal
Grito de la carne	Tienda de la esquina	Su último recurso
	Tres secretos	Te besaré en la boca
	Nacida ayer	Orfeo

CLASE C-1, DESACONSEJABLES

Amor perdido	Hija de la otra	Otro hogar
Amor sin mañana	Hombre de mundo	Por querer a una mujer
Anna Lucasta	Huellas del pasado	Reina del mambo
Arroz amargo	Ilusión pasajera	Si me han de matar mañana.
Cuando lloran los valientes	Jorobado	Tacos joven
Desayuno para dos	Modelo incógnita (La)	Trágico destino
En la palma de tu mano	Monte de piedad	Truhan
Escándalo en la costa azul.	Mujer de todos	Ven a compartir mi amor.
Hija del engaño (La)	Mujeres de mi General	Virgen desnuda
	Negro es mi color	
	Ocaso de una vida	
	Olvidados	

CLASE C-2, PROSCRITAS

Al son del mambo	Mujeres sin mañana	Humo en los ojos
Casa del maltés	Noche del sábado	Ronda
Devoradora	Nunca debieron amarse	Tormentos del deseo
En carne viva	Qué idiotas son los hombres.	Torre de Nesle
Eterna ilusión		Trotacalles

TEATROS

Culta dama (La) B-3	Vignes du Seigneur (Las) C-1
Inviolables (Las) C-2	Villadiego (Las) de C-1

BOICOT SIEMPRE A LAS PELICULAS EN "C"

Vinos Finos Españoles para Consagrar

Moscatel, Dulce Fino y Blanco Seco, Supremo. Absolutamente puros de UVA. — Garantizada su pureza y ser legítimos de UVA, por análisis Químico efectuado en México, D. F. por el Sr. Químico Don Francisco Ugalde.

Aprobados y recomendados por el Excmo. Sr. Arzobispo Primado de México, Mons. Doctor Luis Ma. Martínez.

Para mayores datos y precios dirigirse a
LUIS DE SIMON DE SIMON
 6a. Calle del Aluminio 122-Bis.
 MEXICO, D. F.

INFORMACION

Noticias Católicas Mundiales

Noticias de Interés General.—Fuerte persecución religiosa azota a muchas naciones del mundo y en estas páginas han aparecido los nombres de las numerosas víctimas. Prelados, Sacerdotes, católicos han sentido en propia carne la cárcel, el tormento, la muerte; sólo el exilio parece ser una pena que no es muy del agrado de los perseguidores modernos, a excepción de los rojos chinos que han desterrado a los misioneros que desde hace largos años fundaban con sus sudores y trabajos la dilatada mies de la China.

La persecución que actualmente sufre el mundo católico no es distinta en origen a la que en 1926 azotó a la Iglesia en México. Es confortante saber que hoy como entonces, Dios depara a las víctimas fuerza y constancia en sus padecimientos. Las víctimas nuestras y las de hoy día, de la persecución, presentan al mundo materializado el testimonio sublime de una arraigada fe y de una acendrada caridad. Sólo el premio del Cielo, ese premio del cual el Apóstol dice que los audaces lo arrebatan, es el ideal que les anima a sufrir, es la corona que pretenden en el martirio.

¡Qué sublime paralelismo entre los sacerdotes ejecutados hoy por la horca o el fusilamiento y los sacerdotes "caídos" entre nosotros en la persecución religiosa pasada! Una es la fe y una es la inconmensurable caridad, fecundada por la Gracia, en las almas...! No es extraño que una misma clase de frutos hermosísimos, como son los de los martirios, se den en la Iglesia de Cristo.

Es el testimonio del Divino Maestro que precedió al innumerable ejército de mártires, el que buscan dar las víctimas de hoy, de ayer y de mañana, en la persecución que hogaño y en el porvenir darán los escogidos, y deber ineludible del escritor católico es difundir sus nombres y cantar sus glorias.

CHRISTUS, la revista del Sacerdote, engalana sus páginas con estos nombres gloriosos.

CATALOGO.—Pbro. Salas Vicente, . . de 1927. Tampico, Tamps.—Salinas José Isabel, 9 may. 1929. Pénjamo, Mich.—Sánchez Caloca Agustín, 25 may. 1927. Totatiche, Jal.—Sánchez José Jenaro, 17 ene. 1927.—Ticolotlán, Jal.—Sánchez Secundino, 24 abr. 1927, Mascota, Jal.—Santacruz Salvador, . . . de jul. 1928, Las Cruces, Jal.—Santillán Victoriano, . . . de en de —Sedano Placencia Gumersindo, 7 sep. 1927, Cdad. Guzmán, Jal.—Valera Margarito 2 jun. 1929, entre Toxin y S. Pedro, Col.—Vega Pascual, 24 jun. 1914, Zacatecas, Zac.—R. P. Vega, O. F. M., Junipero, 6 feb. 1928, Falconi, Mich.—Ubiarco Tranquilino, 5 oct. 1928, Tepatlulán, Jal.—Uribe David, 12 abr. 1927, kilómetro 168 carretera México-Acapulco.

Vaticanas.—En tres alocuciones sucesivas radiadas a los Congresos Eucarísticos celebrados en Suiza, Francia y Madagascar, el pasado octubre, el Papa Pío XII renovó su urgente llamado a los fieles para que vivan con actos verdaderos su fe cristiana, como la única defensa de la civilización contra los ataques del comunismo materialista, cuyo triunfo sumiría al mundo, en un estado peor que el paganismo de los siglos anteriores a Cristo.

● Mas para las tres naciones, en que se celebraron esos Congresos Eucarísticos tuvo Su Santidad palabras de aliento: "Porque nada es imposible para el poder y el amor de Jesucristo, y Nosotros todos creemos en su poder y en su amor que son nuestra esperanza y nuestro reposo".

● En la Encíclica "Sempiternus Rex" que conmemora los mil quinientos años del Concilio de Calcedonia, Su Santidad, en septiembre pasado, volvió a instar a todos los que han recibido las aguas del bautismo para que "abracen la santa unidad de la Iglesia" en una lucha común contra los enemigos de Cristo.

Esta llamada parece ser la del Rey y Señor Eternal que San Ignacio de Loyola pone en sus Ejercicios y que es de una actualidad perenne... y la unión hipostática de Cristo Ntro. Señor es un ejemplo luminoso que trae el Sumo Pontífice para encarecer esta unión de los cristianos tanto tiempo anhelada y tan olvidada de muchos.

● En su Encíclica "Incongruentium malorum" proclamada en la fiesta de los Siete Dolores de la Virgen, 15 de septiembre, pondera la eficacia del rezo del Santo Rosario, eficacia útil porque se dirige la devoción del Rosario a renovar el fervor de los hogares. En vano se buscan remedios que alivien la suerte tambaleante de la sociedad civil si la familia, principio y fundamento de la comunidad humana, no retorna a las normas del Evangelio. Para que la fraternal unión entre naciones, quebrantada tanto tiempo, vuelva a ellas. Para que el fantasma de una nueva guerra no ensombrezca al mundo; para que cese la persecución desatada para quebrantar la fidelidad de los cristianos, para que no se corrompa a la niñez, para que los más sencillos e iletrados gocen de una forma pronta y fácil, como es la Oración del Señor y la Salutación Angélica, de alimentar y conservar su fe; para alcanzar la ayuda divina, poderosa como la honda de David que en manos de la Iglesia derrumbará al Goliat de los males modernos. Hermosa imagen de una realidad consoladora. El Rosario ya en otros siglos fue arma poderosa esgrimida con éxito contra herejías que cual lobos hambrientos desolaban el rebaño de la Iglesia.

● Sobre la instrucción sexual el Papa, en una alocución a religiosos dedicados a la instrucción de la juventud reunidos en un Congreso de septiembre, proclamó que en lugar de la peligrosa norma de absoluto silencio en materias sexuales, la juventud es acreedora a una adecuada y prudente instrucción, de acuerdo con las circunstancias particulares de cada adolescente e impartida por quienes han recibido de Dios la misión educativa y la gracia de estado. Fue una ratificación de enseñanza ya impartida cuya memoria fue renovada ante la difusión de literatura sexual que pervierte a la juventud en vez de instruírla.

● Como antecedente a esta instrucción memorable estuvo la no menos interesante y oportuna dirigida por el Papa al IV Congreso Interamericano de Educación Católica celebrado en Río de Janeiro, en julio pasado: como síntesis de esa maravillosa instrucción pontificia el Santo Padre indica que la meta de la educación del joven hoy día debe ser: "la formación integral del adolescente en el espíritu de la más genuina tradición de la Iglesia, siempre pronta a adaptarse al progreso científico, pero sólidamente atada al espíritu del Evangelio". Y como aspecto objetivo, como si el Santo Padre viera como en un espejo nuestra realidad educativa, describe en su mensaje a ese Congreso de educadores: "El niño, todavía no educado o mal encaminado, con frecuencia llega, porque así se le confía, a una escuela pública donde una enseñanza oficialmente laica no forma las mentes, antes bien muchas veces las deforma, y en donde el ambiente no es muy sano, para no mencionar aquellas "otras ocasiones de ruina moral y religiosa que se presentan a la juventud incauta... especialmente en libros impíos y licenciosos... en películas... en la radiodifusión" como deploraba Nuestro Predecesor en su Encíclica Divini Illius Magistri..."

● Los Estados que no son "laicos" y en donde hay respeto para los derechos de la persona humana, por ende donde se anteponen esos derechos a las exigencias y deseos gubernamentales meramente disciplinarios, ya cuentan, desde septiembre pasado, con una legislación que define los derechos y los deberes de los ordinarios castrenses (capellanes militares). La Sagrada Congregación Consistorial la publicó en Acta Apostolicae Sedis.

¿Cuándo se podrá dar en México esa asistencia espiritual en los cuarteles a nuestra tropa, tan necesitada de auxilios espirituales y de cultura religiosa? Sólo los capellanes militares, cuyas obligaciones y derechos se establecen como queda dicho, son los únicos capaces y eficaces para remediar espiritualmente a los oficiales y tropa e impartirles la cultura religiosa que las clases que forman un ejército necesitan para ser realmente una institución útil a la Patria.

"IGLESIA CATOLICA ALBANESA"

Como en todos los países donde la persecución comunista ha sentado sus reales, en Albania se cuenta ya con una "Iglesia" Católica Albanesa para la que el gobierno ha dado ya un "estatuto". No se tienen informes sobre qué sacerdotes estén al frente de la flamante "Iglesia" y esta ordenación civil del clero en síntesis está comprendida en lo que sigue: 1o.) la comunicación entre los obispos católicos y las autoridades religiosas en el exterior debe limitarse a asuntos religiosos y contar con la aprobación del gobierno. 2o.) la Iglesia de Albania no debe depender de entidades extranjeras. 3o.) La Iglesia será subvencionada por el Estado 4o.) Las normas del Código de Derecho Canónico serán aceptadas "mientras no se opongan a la ley, al orden público y a las costumbres albanesas".

Se ignora la suerte de los dos únicos prelados: Mons. Nicolás Prennushi OFM, arzobispo de Durazzo, de 65 años de edad, de quien se dijo en 1948 había sido condenado a 20 años de prisión, y Mons. Bernardino Shlaku OFM, obispo de Pultei, de 76 años, quien estaba arrestado en su residencia hará tiempo. El Excmo. Mons. Francisco Gjni, obispo de Alessio, y Mons. Jorge Volaj, obispo de Sappa, fueron ejecutados en 1948. La sede de Scutire está vacante desde la muerte, en 1946, de Mons. Gaspar Thaci.

El clero o está en prisión o ha desaparecido.

¿Quiénes formarán la "Iglesia" Católica Albanesa...?

Como si no fuera poco este estado de cosas, el gobierno acaba de aprobar una ley de "subvenciones" a la Iglesia Católica, que obliga a las seminaristas a educarse en centros "administrados" por el Estado, y "permite" que la Iglesia se rija por su código de derecho canónico siempre que no haya conflicto con las leyes de la República Popular (comunista) de Albania. Maniobra adecuada para separar de Roma a los católicos.

Pasaron a la historia reyes como Enrique VIII, los príncipes alemanes, el Canciller de Hierro y otros tantos regalistas europeos, pero estos gobiernos de repúblicas populares no les van a la zaga en el regalismo, a los primeros...

ACTUACION QUE SALVA LA VIDA A PRESOS ALEMANES

Por la actuación de la organización de PAX CHRISTI francesa, que intercedió, la corte militar de Marsella indultó a seis alemanes condenados a muerte.

NOTICIAS ARGENTINAS

Su Emma, el Card. Copello, para festejar sus bodas de oro sacerdotales decretó la celebración de un año jubilar eucarístico (28 de oct. 1951 a 28 de oct. 1952). El Cardenal oficiará cada mes del año una misa en la parroquia más populosa.

● El Sr. Obispo de Mercedes bendijo a una Imagen de Ntra Sra. de Luján que los cadetes argentinos llevan en prueba de fraternidad a sus hermanos uruguayos.

VIGOROSA PASTORAL DE LOS SRES. OBISPOS DE AUSTRALIA

Con el tema de que solamente "un acto generoso de caridad internacional inspirado en motivos morales, no políticos, ni económicos, puede lograr que Asia se salve de la conquista del comunismo y asegurar la supervivencia de Australia como nación cristiana", los Sres Obispos suscribieron una vigorosa pastoral para reclamar esa acción de las naciones. La pastoral lleva por título "El Futuro de Australia".

APOSTOLADO DE UN SACERDOTE BELGA

El Padre Reynaud —para darle algún nombre a este actor real— hijo de minero, sintió que podía entender a los mineros y en diez años, con la ayuda de Dios, el distrito de Wallon, socialista y comunista, es ahora católico y a tal grado que alguno de los líderes mineros le dijo al P. Reynaud cierto día: "Nosotros deberíamos tener de alcalde a un hombre como usted". El apostolado del P. Reynaud fue realizado a base de comprensión de los mineros y de sus necesidades. Con ello realizó la conquista espiritual en tan poco tiempo con la ayuda de Dios que siempre pidió.

NOTICIAS DEL BRASIL

Fueron condecorados los Sres. Arzobispos de Mariana y de Goias con la Medalla de la Orden Nacional del Mérito, por el Presidente del Brasil. Sres. Obispos salesianos ambos y hermanos de sangre. Cumplen sus bodas de oro sacerdotales.

● Tomó posesión de su diócesis de Passo Fundo el Excmo. Mons. Sr. Claudio Colling, antes obispo auxiliar de Santa María.

● A los 33 años de edad fue nombrado Obispo auxiliar de Espíritu Santo y titular de Elo, el Excmo. Mons. José Joaquín Goncalvez, ordenado en 1941.

● Fue puesta la 1ra. piedra de la Ciudad Universitaria Pontificia de Río de Janeiro que en la actualidad tiene en sus facultades de filosofía, ciencias y letras, derecho, servicio social, instituto social, ingeniería industrial y civil, derecho comparado, periodismo, instituto diplomático, instituto de orientación profesional, más de mil estudiantes.

● En viaje de propaganda del cine bueno estuvo en Río de Janeiro el R. P. Félix Morlión O. P., de la Universidad Pro Deo de Roma, a quien se debe en Europa la producción de varias películas de orientación cristiana. La A. C. B. de Río de Janeiro patrocinó un cursillo de conferencias para padres de familia y maestros sobre la influencia educadora del buen cinematógrafo.

NOTICIAS DEL CANADA

En un breve viaje de vacaciones, el Ilmo. Mons. Giovanni Battista Montini, Secretario substituto de Estado de la Santa Sede visitó varios santuarios célebres: Santa Ana de Baupré, Ntra. Sra. del Cap de la Madeleine, el Oratorio de San José, la catedral de Montreal, el gran Seminario y se detuvo en las oficinas de la Juventud Obrera Católica de Montreal. Estuvo en una "jamboree" de scouts católicos y les dirigió una exhortación en francés.

● Invitó a los obreros el Excmo. Mons. Paul Emile Leger, arzobispo de Montreal, para que en sus horas libres cooperasen en la construcción del Hogar de la Caridad; 500 obreros se reúnen y trabajan con tal objeto. Primero de ellos, es Mons. Leger, con sierra y martillo en la mano.

● La Algon Steel Company, protestante, donó 260.000 pesos a la Universidad (católica) de Leval en Quebec con destino a becas en comercio, minería y ciencias.

NOTICIAS DE COLOMBIA

En medio de un ambiente caldeado por las pasiones liberales y conservadoras, los Prelados han elevado su voz serena y pacificadora. Que se crie un ambiente tranquilo de paz y de trabajo es la meta de la ardiente exhortación prelatia.

● En Solemne sesión de la Academia Colombiana de Historia fue recibido como miembro de número el Pbro. Dr. Rafael Gómez Hoyos, graduado de la Gregoriana de Roma por su erudita obra "El Derecho Español y las Leyes de Indias".

● Fue inaugurada la capilla nueva de la Nunciatura, regalo del gobierno colombiano. La anterior fue quemada en el "bogotazo" del 9 de abril de 1948.

● Recibió la Universidad Pontificia bolivariana un regalo de 100.000 pesos colombianos, al cumplir sus quince años de vida.

● El gobierno del Departamento de Antioquia creó una junta de censura, autoridad única en materia de censura de películas, radio, deportes, exposiciones, ferias de libro.

SACERDOTE CONDECORADO POR SUS HERIDAS EN COREA

El Ejército estadounidense confirió la Medalla de Plata por heroísmo al capellán R. P. Antonio J. Sokol O. S. B., que a pesar de ser herido continuó asistiendo espiritualmente a otros heridos en la batalla de Kunu-ri y se negó a ser auxiliado primero que otros heridos más graves.

GENEROSA ACTUACION DEL SR. ARZOBISPO DE COSTA RICA

Pidió a la Asamblea Legislativa una ley de amplia amnistia para los reos de la guerra civil de 1948. Que sólo se tenga en cuenta "los intereses de la justicia y de la conciliación nacional", es el argumento del Prelado.

SACERDOTES FUSILADOS EN CHECOSLOVAQUIA

Fueron ejecutados a principios de agosto el Pbro. Vaclav Drbala, de 39 años, Párroco de Babice, y el Pbro. Frantisek Paril, párroco de Horni Ujezd, por el cargo de ayudar a "terroristas".

EL GOBIERNO DE CHILE CONDECORA AL CAN. CARDIJN

A principios de agosto fue condecorado el apóstol de los jóvenes obreros, Can. José Cardijn, con la Orden al Mérito "Bernardo O'Higgins", en el grado de Comendador, en reconocimiento a su abnegada labor social.

PERSECUCION CHINA

Cuando los comunistas echaron de su casa al Excmo. Mons. Mario Civielli, Obispo de Weihwei, para convertirla en cuartel, el Prelado y sus acompañantes fueron hospedados en una antigua pagoda Tu Ti Miao (Madre Tierra) cuyos monjes budistas los atendieron fraternalmente.

Después de misionar 44 años en China, el Excmo. Mons. Enrico Valotto fue desterrado y murió en Hong Kong a principios de septiembre a los 68 años de edad, de un ataque cardiaco.

Por oponerse al movimiento de la Iglesia Reformada Independiente creada en la imaginación de los comunistas chinos y por ende "por poner en peligro los intereses del Estado", fueron expulsados el Excmo. Mons. Francisco Melendro S. J. Arzobispo de Anking y los jesuitas PP. José Sastre; Germán Alonso, Francisco Heras, Rafael Escanciano y A. Silvio. La religiosa Sor Carmen Sánchez, de las Hijas de Jesús, directora del Orfanato de Anking desterrada también. El delito para ser expulsada fue "haber matado a centenares de huérfanos".

De Nanking fue expulsado el Excmo. Mons. Antonio Riberi, Internuncio Apostólico de China, con dos de sus secretarios, Mons. José Carpio y Herman Unden. Su delito consistió en refutar el manifiesto cismático en que se atacaba a Roma y se predicaba la herejía.

Pero después de seis meses de vaciar ríos de propaganda herética, los fieles han permanecido milagrosamente firmes en la fe.

Las religiosas han recibido golpes muy fuertes. Veinticinco orfanatorios y hospitales católicos han recibido el impacto de la persecución y han sido o clausurados o entregados a manos ateas. La guerra contra las instituciones católicas es implacable porque "han cometido crímenes horribles instigados por los imperialistas yanquis en la masa de los niños chinos", (sic) lector del Mensajero.

ACCION EN CONTRA DEL MINISTRO ECUATORIANO DE EDUCACION

Con una pequeñísima mayoría de tres votos se salvó el Ministro de Educación ecuatoriano de un voto de censura del Congreso de su nación por las campañas antirreligiosas que está llevando a cabo. De haberse dado el voto, el Ministro Carlos Cueva Tamariz hubiérase visto obligado a renunciar el cargo. Entre otras medidas tomadas por él estuvo la prohibición hecha a los profesores de actuar en colegios católicos, con violación de los derechos constitucionales que les asiste.

EXPLORADORES QUE EN EL CAIRO, CLAMAN HABER DESCUBIERTO EL REINO DE SABA

Debido a los trabajos del explorador Adrián Malcolm Doyle los principales vestigios del reino de Saba fueron descubiertos: la Isla Songa Monara, del Océano Indico, frente a las costas de Tanganica.

Otro explorador Wendell Phillips clama haberlos hallado en Yemen, población perteneciente a la Arabia Feliz. Información dada en el Cairo. También halló vestigios del reino de Saba.

EGIPTO GRAVA LA SOLTERIA

Siguiendo las enseñanzas del Corán: "Tú que no te has casado, contráete matrimonio", la Legislatura de Egipto estudia el proyecto de ley que grave las entradas de todos los hombres solteros mayores de 25 años, para dedicar estos impuestos al auxilio de las familias numerosas.

ESPAÑA CATOLICA

En la celebración de la VIII Reunión General de Asesores Provinciales de Cuestiones Morales y Religiosas del Auxilio Social, se puso de manifiesto que durante los años que ha venido funcionando este Instituto, más de un millón de españoles, precisamente los más necesitados, no sólo de pan sino también de la palabra de Dios, de la cultura religiosa, de la moral familiar, del acceso al sacerdote a sus almas hambrientas de espiritualidad, de justicia y de caridad, han recibido beneficios del Auxilio Social, que al parecer sólo ayudaría con alimentos y ayudas de dinero.

Hay muchos centros catequísticos del Auxilio Social, millares de misiones cuaresmales se han impartido, predicaciones también en comedores infantiles, cocinas de hermandades, maternidades, centros de alimentación. A partir de 1939 se han acercado al Auxilio Social más de medio millón de niños a recibir la Ira. comunión, después de haber aprendido el catecismo en las catequesis del Auxilio. Desde la misma fecha más de 50.000 matrimonios han sido legalizados canónicamente entre las familias asistidas por el Auxilio, botones de muestra que manifiestan la eficacia del Auxilio Social como instrumento de Apostolado auténticamente popular.

El papel en que está impresa

esta Revista es suministrado por

PAPEL MEX., S. A.

Ayuntamiento 112

México, D. F.

NO DEJE USTED DE LEER

La Formación Mental

Contribución a la investigación experimental de la educación formal.
Por el P. J. Castiello, S. J., traducción de P. Zuloaga.
Ejemplar: \$ 6.00 o Dlls. 1.30.

Excelente libro que ayudará mucho a los profesores en sus labores docentes, pues los ilustrará acerca de los mejores métodos pedagógicos y de esquemas probativos de la capacidad mental de sus alumnos.

Una Psicología Humanista de la Educación

Por el P. J. Castiello, S. J., traducción del P. M. Acévez, S. J.
Ejemplar: \$ 7.00 o Dlls. 1.50.

Este libro es una magnífica manifestación del pensar hondo y claro del autor, consumado humanista, que pone de relieve todo lo verdadero, bueno y bello que puede impulsar al hombre hacia la realización del tipo ideal humano. Excelente libro para Directores de almas, padres de familia y educadores.

"BUENA PRENSA"
DONCELES 99-A MEXICO, (1) D. F. APARTADO 2181

VELADORA LITURGICA CORAM TABERNACULO

SON LAS UNICAS QUE SE FABRICAN EN LA REPUBLICA CON ACEITE PARA SUSTITUIR LA LAMPARA DEL SMO. SACRAMENTO

Aprobadas por los Excmos. y Rvmos. Sres. *Luis María Martínez*, Dgmo. Arz. de México; *José María González Valencia*, Dgmo. Arz. de Durango; *Pedro Vera*, Dgmo. Arz. de Puebla; *Antonio Guizar Valencia*, Dgmo. Ob. de Chihuahua; *Manuel Fulcheri*, Dgmo. Ob. de Zamora; *José de Jesús*, Dgmo. Ob. de Aguascalientes; *José Garibi*, Dgmo. Arz. de Guadalajara; *Fernando Ruiz*, Dgmo. Arz. de Yucatán; *Nicolás Corona*, Dgmo. Ob. de Papantla; *Genaro Méndez del Río*, Dgmo. Ob. de Huajuapam de León; *Anastasio Hurtado*, Dgmo. Ob. de Tepic; *José Abraham Martínez*, Dgmo. Ob. de Tacámbaro; *Manuel Yerena*, Dgmo. Ob. de Huejutla; *Francisco Campos*, Dgmo. Ob. Tit. de Doara.



Si quiere Ud. conocer y probar estas Veladoras antes de hacer su pedido sírvase remitir \$ 5.00 en giro o vale postal y a vuelta de correo le mandaremos, libre de portes, a su elección una del No. 6, o tres del No. 4, o doce del No. 1.

No. 6 No. 4 No. 1

VELADORAS LITURGICAS "CORAM TABERNACULO"

Veladoras del No. 1 paquete con 12	\$ 5.00
" " " 1 caja con 100	" 42.00
" " " 4 caja con 36	" 56.00
" " " 6 paquete con 12	" 56.00
" " " 6 paquete con 24	" 110.00

ESTOS PRECIOS RIGEN DESDE EL 1° DE OCTUBRE DE 1950

Estos precios son de riguroso contado. Se dará preferencia a los pedidos que vengan acompañados de su importe.

FABRICA DE VELAS "LA GUADALUPANA"

José Ma. Carranza Chávez

Av. 1° de Mayo N° 39

Tacubaya, D. F.

Tel.: 37-10-61

BIBLIOGRAFIA

Libros y Juicios

1086.—EL CORAZON DE CRISTO EN LA NUEVA ESPAÑA.—*Por el Pbro. Dr. Don Alfonso Méndez Plancarte.*—15 x 20 cms.—206 páginas.—De venta en "Buena Prensa".—Donceles 99-A, Apartado 2181.—México (1), D. F.—Ejemplar: \$ 15.00 o Dlls. 3.20.

Conocido es el autor, presbitero doctor Alfonso Méndez Plancarte, como acucioso investigador y buen crítico, y este último libro suyo no solamente no desmiente, sino que confirma esas dotes sayas.

Pero si me es permitido hacer algunas observaciones, digo desde luego que es más lo que el título promete que lo que el libro cumple, porque en el título de "El Corazón de Cristo en la Nueva España" no entra solamente la literatura, sino la pintura, la escultura y tal vez otras bellas artes, y el libro se ocupa solamente de la parte literaria, no habla sino incidentalmente de algún templo y de alguna pintura y no dice una sola palabra del templo del Sagrado Corazón de la ciudad de Puebla, que tengo entendido que fue el primero que en la Nueva España fue dedicado al Corazón Sagrado, de las pinturas de Cabrera y de algunos otros. Tal vez el autor no tenga la preparación suficiente para este trabajo y bien quisiera yo que algún artista se ocupara en esas inves-

tigaciones, para completar la historia del Culto al Sagrado Corazón de Jesús en la Nueva España.

Quisiera yo también que como base para estudios como el presente, se pusiera bien en claro lo que debe entenderse por devoción al Sagrado Corazón, porque si en ella entra la devoción a la llaga del costado, hay que remontarse a los Santos Padres y puede servir de pauta para escribir sobre ello el precioso poema de *Mosen Jacinto Verdaguer*, "El sueño de S. Juan".

Digo esto porque si es así bien tienen cabida en este libro *Fernan González de Eslava* y hasta *Sor Juana Inés de la Cruz* y aun se pudieran hallar otros, pero dudo mucho que puedan entrar en un estudio sobre la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, tal y como la reveló a Santa Margarita.

Hechas estas salvedades, séame lícito ofrecer mis felicitaciones al autor por su trabajo meritorio.

Cango. J. García Gutiérrez.

1087.—QUE SON LAS CONGREGACIONES MARIANAS.—*Por Pedro Sembrador.*—16.5 x 11.5 cms.—16 páginas.—De venta en *Sociedad E. V. C.*—Apartado No. 8707, México, D. F.—Precio: Ejemplar: 0.30.

Magnífica ha sido la labor de la *Sociedad E. V. C.*, sus folletos han contribuido en gran manera a la instrucción popular. El folleto 249 trata de lo que son "Las Congrega-

ciones Marianas", exponiendo en síntesis sus reglas, dando a conocer su organización, su espíritu apostólico, sus secciones, la grande estima que de ella han tenido los Pontífices

y muy en especial la predilección del actual Pontífice el Inmortal Pío XII, llamado por tal razón "el Pontífice Congregante"; citando algunos párrafos de su Gran Constitución Apostólica: "Bis saeculari die"; lástima que no se hayan citado los párrafos en que el Pontífice declara abiertamente que las Congregaciones Marianas son, con pleno derecho, "Acción Católica", pues me parece que es poco conocida esta importante declaración. Da a conocer también algunos datos proporcionados por el Secretariado Nacional de las CC. MM. en nuestra Patria, así como de las principales CC. MM. de la capital, terminando con una exhortación a los padres de familia para que aprovechen, en pro de la Cristiana Educación de sus hijos, el gran bien que la Congregación les ofrece. Una aclara-

ción tan sólo quisiera hacer con motivo de lo expuesto en dicho folleto acerca de la Devoción de la Santísima Virgen: Es muy cierto que la perfecta y verdadera devoción a la Sma. Virgen consiste en estar siempre en estado de gracia; pero, sin aprobar extremos monstruosos, no por eso hemos de reprobar toda devoción fuera de ese estado, pues leemos en libros que tratan de la devoción a la Santísima Virgen, como en "Las Glorias de María" de S. Ligorio y en "el Anuario de María" de Mons. D'Arville, que aun los pecadores pueden tener devoción a la Virgen y que se les hace más mal que bien diciéndoles que su devoción es falsa y que de nada les vale. Eso es todo.

Pbro. Leopoldo María Aguilar.

1088.—DERECHO PARROQUIAL.—Por el P. Eduardo F. Regatillo, S. J.—Decano de la Facultad de Derecho Canónico en la Universidad Pontificia de Comillas.—22.5 x 18 cms.—594 páginas.—Editorial "Sal Terrae", Apartado 77, Santander, España.—Precio Ejemplar: 60 pesetas.

Únicamente quiero indicar algunas de las notas que caracterizan la presente obra del P. Eduardo F. Regatillo. Además de conservar las grandes cualidades que han ameritado sus anteriores publicaciones, creo que ésta se individualiza por la doctrina llevada a la práctica de la vida parroquial. No hay duda que al escribir el R. P. Regatillo el "DERECHO PARROQUIAL" eso fue lo que se propuso. Porque debemos distinguir la práctica en la especulación y la práctica en la vida. Una cosa es saber qué hacer y otra saber cómo hacerlo. Esto último lo enseña el Padre en la obra que nos ocupa, pues da a conocer al Párroco aun detalles, a primera vista, insignificantes, triviales; pero que en más de una ocasión no se encuentra la manera de salir de ellos. Qué cosa tan sencilla la presentación de unos novios. Pero un sacerdote inexperto se quebrará la cabeza, y no quedará contento con lo que hiciera, si no hay quien lo dirija. Esto y otras mil cosas las trae el "DERECHO PARROQUIAL" con toda la sencillez y cla-

ridad que da la vida en la parroquia.

Más no se crea que así es por ser deficiente y superficial en la exposición. Se mete en todas las cuestiones que se pueden ofrecer al párroco, y alega los principios básicos de la Moral y del Derecho, y cita los documentos más reciente. Escudriña todos los rinconcitos donde se puede perder el párroco, y le enseña desde las difíciles cuestiones matrimoniales hasta las sencillas pequeñeces del lugar de una firma en cualquier documento parroquial. La Parroquia y el Párroco, el individuo y la cosa examinados en sus múltiples aspectos con una lupa curiosa y abnegada. Ni se olvidó el Padre de las circunstancias en que se encuentra un párroco cargado de preocupaciones.

Hay momentos en que es casi imposible entender el latín, por esto la obra se encuentra en castellano. En todo se adapta a las circunstancias de nuestras parroquias, sólo que en cuanto a las disposiciones civiles no tiene en cuenta casi en todo las propias de España. Esto lo debe lle-

nar cada uno según las circunstancias propias. Pero en todo lo demás es un libro ideal que no sólo debe tener el párroco, sino también el es-

tudiante si no para dedicarse a ella, sí por lo menos para completar sus estudios.

Manuel de la Luz, Pbro.

1089.—LA RUTA DE LA DICHA.—Por el P. Bernardo Redondo, S. J.—23 x 15.5 cms.—68 páginas.—Pedidos Apartado 221.—Habana, Cuba.

Es una forma agil y novedosa de apologética católica que se insinúa por sí sola en el ánimo de los despreciadores sistemáticos de las enseñanzas cristianas.

Las primeras páginas del corto librito son la clave de todo él. Si se recapacitan con atención y sana intención se llegará necesariamente a la conclusión de que las artimañas materialistas, en que está más o menos incluida la presente generación, deben ceder el paso al reconocimiento íntimo de esta realidad: "La creación divina del hombre y de

cuanto lo rodea en este mundo", y con esto se impone acoger sus ineludibles consecuencias, tal como las propone, por ejemplo, el trascendental "Principio y fundamento" de los "Ejercicios" de San Ignacio, luminar soberano que en sentir de León XIII. bastaría para reformar al mundo. Ganado este primer Baluarte todo queda expedito para conquistar el ánimo desapasionado a la salvadora práctica de un cristianismo integral, fuente de dicha eterna y aún de paz sentida en este mundo.

Alfredo Méndez Medina, S. J.

1090.—UNE STIGMATISEE DE NOS JOURS. — Etude de psychologie religieuse. Paul Siwek, S. J., Docteur en Philosophie, Théologie, Lettres. Professeur à L'Université Fordham (New York).—18 x 12 cms.—174 páginas.—P. Lethielleux, Libraire-Editeur, 10 Rue Cassette, Paris (VIe) Francia.

Se trata de un estudio de psicología religiosa sobre Teresa Neumann. La primera parte es una exposición histórica precisa y objetiva. Escruta después minuciosamente los hechos extraordinarios que parecen darse en Konnersreuth: estigmas, visiones, predicaciones, ayunos, etc.

Sigue de cerca la doctrina expuesta por Benedicto XIV y busca, enfrente de fenómenos "místicos", si no hay explicación natural posible para cada uno, antes de atribuirlos a una causa ultraterrestre.

El autor desde hace 30 años examina atentamente los sucesos de Konnersreuth y ha estado allí personalmente. Apoya, además su testimonio personal con el de muchos otros testigos. Discipulo del P. de Guibert, fue instado por éste para que publicara sus notas. Este hecho tiene para nosotros especial valor.

De su estudio, conducido con precisión y estricta lógica, parece desprenderse que, aunque no hay que

poner en duda la buena fe de Teresa Neumann, psicológica y médicamente, los fenómenos que se verifican en ella padecen una explicación natural. En cada una de las curaciones "milagrosas" obtenidas por ella, de *miraculo non constat*, ya que no consta si la ceguera, por ejemplo, era simplemente funcional u obedecía a una alteración real del órgano de la vista.

Es especialmente revelador el hecho de que no se ha seguido con ella la conducta que, desde siempre, en la Iglesia ha sido la piedra de toque para discernir la procedencia de algunos carismas que se pretenden divinos: la obediencia a un director avisado. En el caso, el buen director de Teresa es más bien dirigido por ella y no osa contrariarla.

En una materia decisiva como la del ayuno, absoluto desde 1926, no bastan los 15 días que por entonces pasó la joven con centinelas de vista de toda confianza designados por

su prelado. La jerarquía alemana ha querido examinar lo que hay en el fondo de este asunto e internar a la paciente en una clínica católica para observarla de cerca. Ahora bien, el padre de Teresa se opuso tan enérgicamente que el prelado que se lo proponía salió afirmando que en su vida había recibido una humillación así.

1091.—SANTOS Y BEATOS.—Del año Jubilar 1950.—21.5 x 15.5 cms.—146 páginas.—Junta Diocesana de la Acción Católica.—Apartado No. 4, Tacámbaro, Mich.

Después de leer este precioso libro vienen a la mente, casi sin poder evitarlo, las palabras "Non est abbreviata manus Domini" ¡No! no se ha encogido la mano de Dios, ni siquiera en estos tiempos de grosero sensualismo y de desenfreno de pasiones. Sigue habiendo santos, y sigue siendo santa la madre que los engendra, la Iglesia Católica, y por consiguiente, sigue también siendo posible a los que vivimos en este siglo corrompido, el salvar nuestras almas, que es lo menos que hace falta para ser "beatos", o sea bienaventurados moradores del cielo, y también "Santos" que viene a significar "aprobados" como modelos de virtud por Dios N. S. y la Santa Iglesia mediante la declaración de su Vicario infalible.

Precede una breve exposición de los ritos empleados por la Sta. Iglesia en las beatificaciones y canonizaciones, dando la explicación de ellos, y luego siguen, muy bien reunidas, las biografías de 8 beatos y beatas y ocho santos y santas, elevados todos ellos a tanto honor en el transcurso del año santo de 1950.

Analizando estas biografías vemos que los bienaventurados pertenecieron a todas clases sociales y a no pocas naciones diversas.

El beato Pallotti fue sacerdote y religioso, fundador de una nueva familia religiosa, italiano de nación. Su obra: "La Sociedad del Apostolado Católico".

La Bta. Soledad Torres de Acosta, española, religiosa también, y también fundadora, dio a la Iglesia la obra de las Siervas de María, que se consagran al servicio de los enfermos.

Para los que habíamos "creído" en Konnersreuth, resulta un poco penoso tener ahora que suspender el juicio, delante de este libro tan contundente. La Iglesia, sapientísima y reservada como siempre, no tiene que echar pie atrás, pues ningún paso había dado hacia adelante para declarar sobrenatural lo que acontece en aquel rinconcito de Baviera.

Alberto Valenzuela, S. I.

También española y fundadora del Instituto de María Inmaculada para las jóvenes del servicio es la Beata Vicenta María López Vicuña.

Un lirio florecido entre los discípulos de otro santo, de San Juan Bosco, es el Bto. Domingo Savio, el moderno Luis Gonzaga, cuya frase "antes morir que pecar", fue el secreto de su santidad, italiano también.

La Bta. Paula Isabel Cenolir, "La Condesa Campesina", (italiana). Madre, Viuda y Fundadora de dos Institutos.

Una santa francesa, también fundadora es Sta. María Guillermina Emilia de Rodat.

Español, Obispo y Fundador de los popularísimos Misioneros del Corazón de María, es San Antonio María Claret, apóstol infatigable de la palabra de Dios en todas sus formas y perseguido rabiosamente por los enemigos de Dios, otro de los nuevos santos de 1950.

Dos Santas italianas son Sta. Bartolomea Capitamo y Sta. Vicenta Gerosa, fundadoras también.

Una nueva Inés, Santa María Goretti, la mártir de la castidad ¿Quién no la conoce ya?

Y ahora, una reina, reina de Francia ¡Santa Juana de Valois!, ¡Hasta las gradas del trono, pueden ser gradas del Cielo!

Una Azucena de América Latina, la Azucena de Quito, Sta. Mariana de Jesús Paredes, que con vida purísima preservada mediante crueles penitencias señala el camino a la juventud femenina de la América Latina, tan propensa a copiar la frivo-

lidad de las jóvenes norteamericanas no católicas.

Ein fin, las beatas María de Matías, "Maestra excepcional" que fundó todo un Instituto religioso, el de las Adoratrices de la Preciosa Sangre.

La Beata Ana María Javouhey, francesa "La madre de los Esclavos" en el Senegal y la Guayana.

Y la Beata Margarita Bourgeoys, gran misionera del Canadá, también francesa.

Si es útil el Año Cristiano leído en familia, no debe faltar este como apéndice de gloriosas adiciones: "Santos y Beatos del Año Jubilar" entre sus tomos.

Siga la "Junta Diocesana de la Acción Católica" de Tacámbaro dándonos libros tan edificantes como este, y halle muy amplia difusión entre nosotros el que aquí reseñamos.

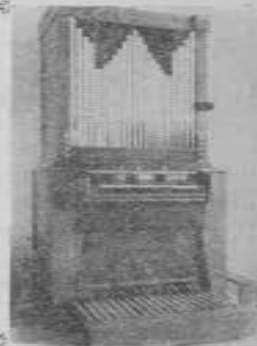
C. de Ma. y Campos, S. J.

ORGANOS FLAUTADOS MODELO PARA CAPILLAS

Construcción y sonido de alta calidad.
Funcionan en clima cualquiera con o sin electricidad.

Pida Informes.

ALFREDO WOLBURG, Talleres en
Calle Benjamín Hill No. 79, México 11,
D. F. — Teléfono: 15-22-17



PELICULAS SONORAS DE 16 mm.

Alba S. A.

DISTRIBUIDORES DEL SECTOR CATOLICO

Ramón Guzmán No. 114 Desp. 207

Tel.: 36-64-07

MEXICO, D. F.

PONEMOS A SU DISPOSICION, 500 TITULOS CENSURADOS, PARA EXHIBIR CON TODA CONFIANZA EN PARRROQUIAS, COLEGIOS CATOLICOS, ORGANISMOS DE ACCION CATOLICA, ETC.

PELICULAS DE LARGO METRAJE, CORTOS Y EPISODIOS CON SUS ARTISTAS PREFERIDOS.

TODA UNA NOVEDAD POR SU SELECCION Y MORALIDAD.

ENVIOS A TODA LA REPUBLICA. PIDA INFORMES

ALBA, S. A.

"LA CIUDAD DE MEXICO"

Tiene CIEN AÑOS de estar sirviendo a sus estimados clientes y su afán ha sido dejarlos siempre complacidos.

Los señores sacerdotes encontrarán siempre en nuestro departamento de ARTICULOS RELIGIOSOS todo lo que puedan necesitar para el culto y adorno de su templo. Sírvanse escribirnos para tener el gusto de servirlos.



LA CIUDAD DE MEXICO,

F. MANUEL SUCS., S. A.

Ave. 5 de Mayo 61 y 63

Apdo. Post. 128

MEXICO, D. F.

"EL TROQUEL", S. A.

3a. de Perú N° 100-E.

Apartado 8145

ESPALDAS DEL TEMPLO DE STO. DOMINGO

Tel. 26-81-06

México, D. F.

¿CRUCIFIJOS?

Hemos recibido IMPORTADOS un regular surtido en bonito acabado:

De metal Oxidado con INCRUSTACIONES MADERA EBANO CRUZ LATINA, de 3, 4.5 5, 6, 7, 10, 11 y 12 ctms.

TREBOLADO INCRUSTADO MADENA EBANO: Hay, de 4, 5.5, 8, 10.5 y 14 ctms. De Plata alemana oxidada y madera ébano CRUZ LATINA, de 5.5, 6.5, 8.5, 10, 14 y 19.5 ctms.

CRUZ TREBOLADA: 6, 8, 11 y 15 ctms. — TAMBIEN TODO EN MADERA CEDRO TALLADA (a colores) para colgar, tamaño 65 x 33 imagen de 30 ctms. AL PRECIO UNICO DE \$ 150.00. EN PLATA ALEMANA OXIDADA, CON GRABADOS ARTISTICOS de 6 ctms. a 12 ctms. — CRUCIFIJOS TODOS DE METAL, CON EL GRABADO DEL VIA-CRUCIS 8 ctms. — También crucifijos del país en diversos tamaños.—CRUCIFIJOS c/u. (EN ACTITUD DE AGONIA).

• Solicite Ud. informes, le atendemos de inmediato.